



1337748

Resolución Ejecutiva Regional

N° 586 - 2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 29 DIC 2023

VISTOS:

El informe N° 636-2023-ORSCDNCOER/GOB.REG.TACNA, de fecha 27.12.2023, de la Oficina Regional de Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional y COER, y la Opinión Legal N° 1953-2023-GRAJ/GOB.REG.TACNA, del 28.12.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"; se entiende que la actuación de la Autoridad Administrativa debe cañirse dentro de los márgenes que establece nuestra normatividad nacional vigente, con la finalidad de observar inexorablemente sus alcances; siendo así, el Principio de Legalidad busca que la Administración Pública respete y cumpla las normas legales al momento de ser aplicadas en los casos materia de su competencia.

Que, en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal es así, que en el artículo 61°, preceptúa, que el Gobierno Regional en materia de defensa civil tiene las funciones a) formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas regionales en materia de defensa civil y seguridad ciudadana, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales y locales; b) dirigir el sistema regional de defensa civil y el comité regional de seguridad ciudadana y c) organizar y ejecutar acciones de prevención de desastres y brindar ayuda directa e indirecta a los damnificados y la rehabilitación de las poblaciones afectadas.

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 37.1 del artículo 37 de la Ley N° 29664, dispone que el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; dicho Plan se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local.

Que, numeral 39.1 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 29664, establece que, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan y ejecutan, entre otros, los Planes de Contingencia;

Que, el numeral 2.16 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, define al Plan de Contingencia señalando que los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local. Del mismo, en el artículo 31° establece, La Respuesta, como parte integrante de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

Que, numeral 14.1 del artículo 14 de la Ley N° 29664, establece que: Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan,





Resolución Ejecutiva Regional

N° 586 - 2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 29 DIC 2023

dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector;

Que, con Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el Plan de Contingencia Nacional es elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) con participación de los sectores competentes y aprobado por el ente rector del SINAGERD, con la finalidad de promover la coordinación multisectorial y articulación entre los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, que requiere la intervención del gobierno nacional, siendo de cumplimiento obligatorio;

Que, el sub numeral 5.3.1. del numeral 5.3 del acápite V de los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", aprobado por la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, establece que el Plan de Contingencia Nacional es elaborado por el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) con participación de los sectores competentes y aprobado por el ente rector del SINAGERD, con la finalidad de promover la coordinación multisectorial y articulación entre los tres niveles de gobierno, ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, que requiere la intervención del gobierno nacional, siendo de cumplimiento obligatorio;

Que, asimismo, el numeral 6.1 de la norma citada precedentemente prescribe: La formulación del Plan se inicia con la conformación de un equipo técnico que será nombrado por el Ministro, Presidente Regional o Alcalde en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres, según corresponda el nivel del Plan, para el caso del Plan de Contingencia Nacional será nombrado por el Jefe del INDECI; siendo el caso que, dicho equipo será liderado por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil o Gerencia relacionada a la Gestión del Riesgo de Desastres, en el caso del Gobierno Regional Cajamarca, el liderazgo recae en el Director de la Oficina de Defensa Nacional; y por su parte el numeral 6.5, señala que Los planes de contingencia son temporales y su actualización debe conllevar a la mejora continua, en función de las experiencias, los simulacros y las simulaciones; y los cambios generados en cuanto al incremento de la vulnerabilidad o cambios normativos;

Que, con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.

Que, con Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, se aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM/SINAGERD "Lineamientos que define el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno".

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 22.08.2023, se conformó y reconoció al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tacna, para la formulación de normas y planes, evaluación, organización y supervisión, fiscalización y ejecución de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de la Región de Tacna.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 29.09.2023, se conforma el Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tacna.

Que, con fecha 24 de octubre del 2023, en la Sala de Crisis del Centro de Operaciones de Emergencia Regional de Tacna, se reunieron los integrantes del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tacna, a fin de realizar el análisis respectivo de los 08 planes por proceso específicos, dando conformidad y acordando elevar al Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tacna, para los fines pertinentes.



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 586 - 2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA,

Que, con fecha 13 de noviembre del 2023, se reunieron en Sala de Reuniones de Gobernación de la Región de Tacna, los Integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, donde el presidente del equipo técnico del GTGRD, realizó la exposición de los 08 planes en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, quienes proceden a dar la conformidad respectiva de los siguientes:

El PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2024-2026, tiene como objetivo general, *reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante riesgo de desastres en la Región de Tacna*; el PLAN DE PREPARACIÓN 2023-2026, tiene como objetivo general, *fortalecer y tener una guía para las capacidades de los principales actores responsables de la ejecución de la gestión reactiva, así como de la población organizada, creando condiciones adecuadas en la sociedad, técnicas en las instituciones públicas y privadas a nivel regional, que permitan una respuesta inmediata, adecuada, oportuna ante situaciones de emergencia y desastres, y que brinde atención inmediata a la población que resulte afectada*; el PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA 2024-2026, tiene como objetivo general, *implementar, desarrollar y fomentar una cultura de prevención con conocimiento e información, promoviendo una capacidad de resiliencia óptima en la población, de igual de derecho, inclusión e interculturalidad en la región Tacna*; el PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023-2026, tiene como objetivo general, *orientar las acciones de respuesta, en caso de peligro eminente, emergencia o desastre de los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional Tacna, para la atención de la emergencia o desastre, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente en el territorio*; el PLAN DE REHABILITACIÓN 2024-2026, tiene como objetivo general, *fortalecer acciones corporativas para el restablecimiento temporal de los servicios básicos indispensables o inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre, constituyéndose el enlace entre el proceso de respuesta y reconstrucción*; el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023-2025, tiene como objetivo general, *normar y orientar el planeamiento, preparación y accionar del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, en las fases de prevención específica, de preparación y de respuesta, articulando un conjunto de acciones orientadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a las personas y bienes que pudiere causar la ocurrencia del fenómeno lluvias intensas*; el PLAN DE CONTINGENCIA ANTE HELADAS 2023-2025, tiene como objetivo general, *la planificación e implementación de un conjunto de acciones y actividades para coordinación, procedimiento de alerta, y respuesta a emergencias o desastres, a fin de brindar una atención oportuna, eficaz y eficiente. Y asistir a la población vulnerable y sus medios de vida ante probables afectaciones por la presencia de helada*; el PROTOCOLO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 2023-2026, tiene como objetivo, *dar las pautas para unificar criterios entre todas las instituciones de primera respuesta estandarizando los protocolos, para la aplicación los planes de operaciones de emergencia del nivel 3 por parte del Gobierno Regional de Tacna, buscando comando unificado.*

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario aprobar los planes de trabajo en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión de Desastres y su Reglamento, Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, en las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno, mismo que se encuentra articulado con los diversos gobiernos regionales e instituciones públicas y/o privadas ante la ocurrencia de un desastre, con la finalidad de contar con un instrumento que se implementa durante las primeras horas de producida una emergencia, a efectos de asegurar una pronta y eficiente respuesta por parte de las autoridades involucradas en el momento de la atención de la emergencia de un desastre y con ello optimizar el uso de recursos existentes, así como la reducción de las pérdidas, la disminución de los tiempos de respuesta y el restablecimiento de la normalidad en el menor tiempo posible; y estando además a la Opinión Legal favorable de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica por la aprobación de los referidos planes.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS; Ordenanza





Resolución Ejecutiva Regional

N° 586 - 2023-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 29 DIC 2023

Regional N° 016- 2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina Regional de Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional y COER.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Planes en materia de Gestión de Riesgos de Desastres, siguientes:

ITEM	PLANES DE CONTINGENCIA
01	PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2024-2026
02	PLAN DE PREPARACIÓN 2023-2026
03	PLAN DE EDUCACIÓN COMUNITARIA 2024-2026
04	PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA 2023-2026
05	PLAN DE REHABILITACIÓN 2024-2026
06	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE LLUVIAS INTENSAS 2023-2025
07	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE HELADAS 2023-2025
08	PROTOCOLOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 2023-2026

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Dirección de la Oficina Regional de Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional y COER, la ejecución y monitoreo de los planes de contingencia mencionados en el artículo primero, conforme lo prescribe las normas del sector.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

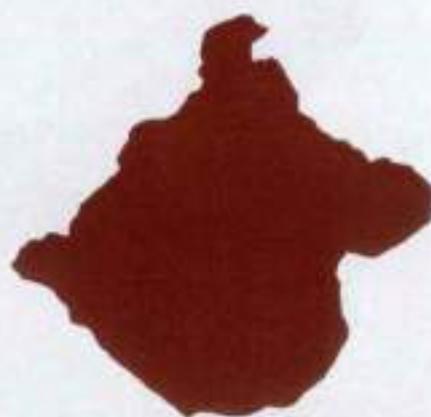


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
[Signature]
LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCION
GR
DGR
DRAJ
ORSCOVOCER
Intervento
Archivo

LAT/rapc

**PLAN DE OPERACIONES
DE EMERGENCIA
REGIONAL
2023-2026**



**REGIÓN
TACNA**

La que mira de frente al mañana



**GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
DEL GOBIERNO REGIONAL**

(Resolución Ejecutiva Regional Nº 375-2023-GR/GOB.REG.TACNA)

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
GOBERNADOR REGIONAL DE TACNA (PRESIDENTE)	SR. LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO
DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA NACIONAL Y COER (SECRETARIO TÉCNICO)	ING. TITO GUILLERMO CHOCANO RABANAL
GERENTE GENERAL REGIONAL	ING. JAIME CARPIO CAMACHO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	CPC. MICHEL TEJADA GUIZA
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	ING. RUBEN SOLIS PALACIOS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.	ING. FROYLAN FLORES LUQUE
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	ING. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.	MED JULIO AGUILAR VILCA
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	LIC. ELIZABETH OSCO MAMANI

**EQUIPO TÉCNICO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL GOBIERNO REGIONAL
DE TACNA**

(Resolución Ejecutiva Regional Nº 474-2023/GOB.REG.TACNA)

INTEGRADO POR	NOMBRE Y APELLIDO
GOBERNADOR REGIONAL DE TACNA (PRESIDENTE)	ING. OSMAR SALOMON CUTIPA MACHA
DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA NACIONAL Y COER (SECRETARIO TÉCNICO)	ING. TITO GUILLERMO CHOCANO RABANAL
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA.	ARQ. EDUARDO SANCHEZ VILDOSO
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	GIANFRANCO ENZO TICONA CALDERON
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.	ECO. DAJAYRA GIL LOZA
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.	ING. MARIO ANGULO AYCA ECO. CASTO SEGUNDO MONTES DE OCA LOZA
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL.	ECO. TOMAS LAQUI VILLEGAS
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	MSC. ING. EUJANA SANTANDER HUAYCANI

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS



En este cuadro se marcará las actualizaciones y cambios que se realicen, a fin de dar claridad y evitar futuras confusiones.



Nº DE CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	SECCIÓN QUE CAMBIA	PÁGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ORIGEN DEL CAMBIO

INDICE



1.	INTRODUCCIÓN:	6
2.	INFORMACIÓN GENERAL:	7
1.	INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:	7
2.	PRINCIPALES PELIGROS A LOS QUE ESTA EXPUESTO LA REGIÓN:	9
3.	BASE LEGAL:	13
4.	ALCANCE:	16
5.	ÁMBITO DE APLICACIÓN:	17
6.	ESTADÍSTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL REGIONAL:	17
7.	OBJETIVOS DEL PLAN REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA:	28
7.1.	OBJETIVO GENERAL:	28
7.2.	OBJETIVO ESPECÍFICO:	28
8.	RESPUESTA COMO PROCESO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES:	28
8.1.	DEFINICIONES OPERATIVAS:	28
8.2.	DE LAS CARACTERÍSTICAS:	29
8.2.1.	MOMENTOS DE RESPUESTA:	29
8.2.2.	DETERMINACIÓN DE EMERGENCIA:	33
8.2.3.	SUB PROCESOS DE LA RESPUESTA:	36
9.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA:	41
9.1.	CONDUCCIÓN:	42
9.2.	Coordinación:	45
9.3.	Ejecución de las operaciones de respuesta con el apoyo de todos los actores del nivel regional:	50
10.	Protocolo de respuesta:	52
11.	Acronimos:	94
12.	Anexos:	95



INDICE DE TABLAS

	TABLA 1.	DISTRITOS Y PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	8
	TABLA 2.	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	9
	TABLA 3.	PROTOCOLO DURANTE LOS MOMENTO DE RESPUESTA	30
	TABLA 4.	PROCESO DE RESPUESTA, SUB PROCESOS Y ACCIONES	39
	TABLA 5.	GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	46
	TABLA 6.	PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	47
	TABLA 7.	PROCESO DE RESPUESTA EN LA REGIÓN DE TACNA	51
	TABLA 8.	PROCESO 05 - RESPUESTA	52
	TABLA 9.	PROCESO 06 - REHABILITACIÓN	86

INDICE DE GRAFICOS

	GRAFICO 1.	PELIGROS REGISTRADOS EN EL SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022	18
	GRAFICO 2.	PELIGROS MÁS RECURRENTES POR AÑOS, REGISTRADOS EN EL SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022	19
	GRAFICO 3.	PELIGROS MÁS RECURRENTES POR PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, REGISTRADOS EN EL SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022	20
	GRAFICO 4.	PERSONAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS REGISTRADAS EN EL SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022	22
	GRAFICO 5.	PERSONAS DAMNIFICADAS POR EMERGENCIAS REGISTRADAS EN EL SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022	23
	GRAFICO 6.	VIVIENDAS DESTRUIDAS ANTE EMERGENCIAS REGISTRADAS EN SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022	24
	GRAFICO 7.	VIVIENDAS INHABITABLES ANTE EMERGENCIAS REGISTRADAS EN SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022	25
	GRAFICO 8.	VIVIENDAS AFECTADAS ANTE EMERGENCIAS REGISTRADAS EN SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022	26
	GRAFICO 9.	FALLECIDOS ANTE EMERGENCIAS REGISTRADAS EN SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022	27

INDICE DE IMAGENES



IMAGEN 1. MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO DE ILABAYA 7

IMAGEN 2. CLASIFICACIÓN DE PELIGROS 12



IMAGEN 3. PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS NATURALES 13

IMAGEN 4. COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA 35

IMAGEN 5. NIVELES DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA 35

IMAGEN 6. ESQUEMA DEL SISTEMA REGIONAL DE TACNA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 41



IMAGEN 7. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE TACNA 42

IMAGEN 8. ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 43

IMAGEN 9. ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE TACNA 44



IMAGEN 10. ESQUEMA DE ARTICULACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 45

IMAGEN 11. ESQUEMA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 50



1. INTRODUCCIÓN:



El Plan Regional de Operaciones de Emergencia de Tacna, está dirigido a los actores que conforman el Sistema Regional de Defensa Civil en el ámbito correspondiente, competencia y capacidad en las fases de preparación, respuesta y rehabilitación frente a la fenomenología detectada.



En ese contexto, el Gobierno Regional de Tacna, de acuerdo a sus funciones establecidas en la Ley 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, **elabora el Plan de Operaciones de Emergencia de la Región de Tacna**, siendo un plan específico que detalla las acciones para responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente, emergencia o desastre en la localidad, basado en los principios de la gestión del riesgo de desastres y sustentado, en los escenarios de riesgos, identificación y caracterización de los peligros, el análisis de vulnerabilidades y el cálculo de los niveles de riesgos.



El Plan de Operaciones de Emergencia de la Región de Tacna, detalla específicamente las acciones para dar respuesta adecuada, ante el peligro inminente, emergencia o desastres, por parte de autoridades, funcionarios del gobierno local e instituciones públicas y privadas; de equipos especializados; de organizaciones de la sociedad civil y de la población en riesgo, en el marco de instancias como el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Tacna.

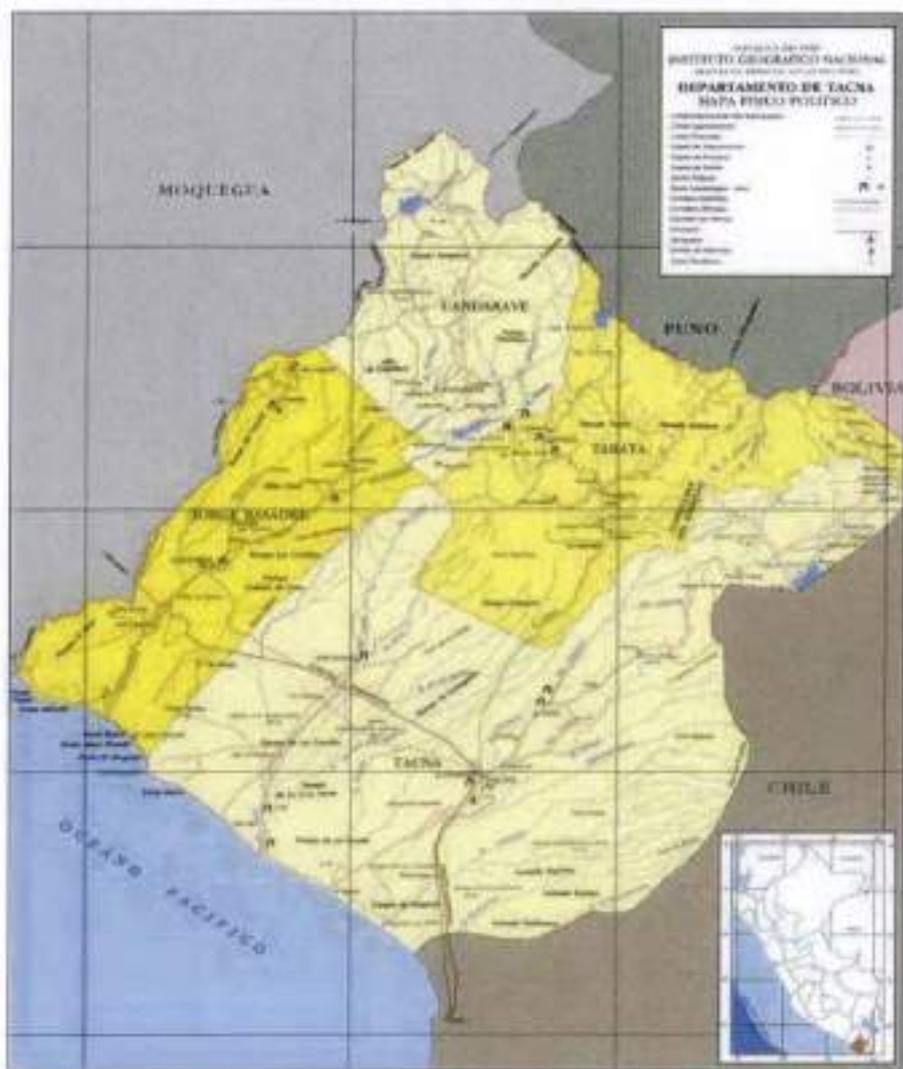


2. INFORMACIÓN GENERAL:

2.1. INFORMACIÓN GEOGRÁFICA:

Tacna es un departamento localizado al sur del Perú, a 1,293 km. de Lima, capital de la república. Limita por el noroeste con el departamento de Moquegua, por el noreste con el departamento de Puno, por el sur con la República de Chile, por el este con la República de Bolivia y por el oeste con el Océano Pacífico. Su ubicación en América del Sur es estratégica por encontrarse equidistante a los países que la integran y a los mercados asiáticos.

IMAGEN 1. MAPA DE UBICACIÓN DEL DISTRITO DE ILABAYA



Fuente: Instituto Geográfico del Perú - IGP

El departamento de Tacna tiene una superficie de 16,075.73 km², que representa el 1.25% del País. Políticamente está dividida en 04 Provincias (Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre) y 28 distritos (La Yarada – Los Palos, de reciente creación). Su capital es la ciudad de Tacna, la misma que se ubica a 30 Km. de la frontera con Chile y a 386 Km. de la ciudad de La Paz – Bolivia



CONFORMACIÓN POLÍTICA:

La Región Tacna, políticamente está conformada por 4 provincias (Tacna, Jorge Basadre, Tarata y Candarave) y 28 distritos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



TABLA 1. DISTRITOS Y PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA

PROVINCIAS	TACNA	JORGE BASADRE	TARATA	CANDARAVE
Distritos	Tacna	Locumba	Tarata	Candarave
	Alto de la Alianza	Ilabaya	Estique	Cairani
	Palca	Ite	Estique Pampa	Camilaca
	Calana		Héroes Albaracín	Qunibaya
	Ciudad Nueva		Sitajara	Huanuara
	Cnl Gregorio Albaracín L.		Susapaya	Quillahuani
	Indán		Taruachi	
	La Yarada-Los Palos		Ticoo	
	Pachia			
	Pocollay			
	Sama			

Fuente: Equipo Técnico POER

LIMITE:

Limita por el este con el país de Bolivia, por el oeste con el Océano Pacífico; por el sur con el país de Chile; por el noreste con la región de Moquegua y por el noreste con la región Puno



2.2. PRINCIPALES PELIGROS A LOS QUE ESTA EXPUESTO LA REGIÓN:


Para la identificación de los peligros generados por fenómenos de origen natural, en el departamento de Tacna, se considera el manual de "Evaluación por Fenómenos Naturales 2da Versión".



Los peligros generados por fenómenos de origen natural para el departamento de Tacna, se subdivide en aquellos originados por la geodinámica externa (movimientos en masa, derrumbe), los hidrometeorológicos y oceanográficos (lluvias intensas, inundaciones, descenso de temperaturas, heladas, vientos fuertes, nevadas y sequía) y los de geodinámica interna (sismos).



A través del INGEMMET (2021) en su boletín Serie C: Geodinámica e Ingeniería Geológica N° 82 Peligros Geológicos en la región Tacna, los peligros que podrían desencadenarse son los derrumbe, erosión de laderas, flujo de lodo, flujo de detritos, entre otros (ver cuadro N° 07).



A su vez se identifican dentro del El Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD (2003-2022), algunos peligros inducidos por la acción humana como es el caso de los incendios urbanos y la pandemia COVID 19.


TABLA 2. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

ORIGINADOS/ INDUCIDOS	GENERACIÓN DE PELIGRO	PELIGRO	CONDICIÓN
POR FENÓMENOS NATURALES	GEODINÁMICA INTERNA	SISMO	Existencia de lotes precarios en prevención de sismos y población no capacitada.
	GEODINÁMICA EXTERNA	FLUJO DE DETRITOS (HUAYCOS)	Laderas de fuerte pendiente con bloques de roca suelta que tienen como desencadenante de lluvias intensas. Se observa viviendas con pirca de mediana altura con inestabilidad del talud existente.
		DERRUMBE	Lugares montañosos con pendientes fuertes desencadenando por la cantidad de lluvia en el sitio, falta de canalización de aguas o construcciones de casas en terrenos con problemas geográficos y no autorizados, a causa de actividad sísmica, por temblores constantes o imprevistos.
	HIDROMETEOROLÓGICOS Y	LLUVIAS INTENSAS	Las lluvias tienen una mayor intensidad Desde el mes de diciembre hasta el mes de marzo de cada año se



POR FENÓMENOS NATURALES	OCEANOGRÁFICOS		desarrolla la llamada temporada de lluvias y/o periodo lluvioso, con mayor intensidad a causa del Fenómeno El Niño, el cual es un fenómeno océano-atmosférico caracterizado por el calentamiento de las aguas superficiales que provocan el incremento de la nubosidad, y a su vez genera lluvias intensas
		INUNDACIONES	Debido a las altas precipitaciones o continuas que sobrepasan la capacidad de campo del suelo, el volumen máximo de transporte del río es superado y el cauce principal se desborda e inunda los terrenos circundantes.
		DESCENSO DE TEMPERATURA	La temporada de descenso de temperatura en el departamento de Tacna, se desarrolla entre los meses de junio, julio y agosto presentándose la mayor cantidad de descenso. La intensidad de la misma estará sujeta al comportamiento del océano y la atmósfera en sus diferentes escalas, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, llegando a presentar situaciones extremas en determinado espacio y tiempo.
		HELADAS	Debido a sus condiciones geográficas, se encuentra en ámbito susceptible a heladas (territorio altoandino) durante la estación de invierno cuya característica es de altitudes mayores, presenta temperatura de aire descendente a 0°C con altas frecuencias de heladas de promedio de 25 a 31 días clasificado en el rango 5.
		VIENTOS FUERTES	Debido a los fuertes desplazamientos de masas de aire frío a las partes superiores, provocando el descenso de masas de aire más templadas. Se observa lotes precarios en prevención de vientos fuertes y población no capacitada.
		PRECIPITACIONES-NEVADAS	Por lo general puede presentarse nieve cuando se produce precipitación y la temperatura del aire es inferior a los 2-3 °C. Estas precipitaciones suelen presentarse en localidades por encima de los 3800 msnm. las nevadas carecen de un registro histórico extenso en la localidad
		SEQUÍA	La variación de la precipitación en un lugar dado y entre épocas determinadas constituye el factor de impulso principal de las sequías, las mismas que carecen de un registro histórico extenso en la localidad
POR LA ACCIÓN HUMANA	PELIGROS QUÍMICOS	INCENDIO URBANO	Los incendios pueden presentarse de manera instantánea o gradual. Ellos provocan daños materiales, pérdida de vidas humanas, y afectan al ambiente.
	PELIGROS BIOLÓGICOS	EPIDEMIA COVID-19	Pandemia COVID 19 afecta al departamento de Tacna, cuya propagación es debido al incumplimiento de medidas preventivas y de vigilancia, entre otras.

Fuente: CENEPRED

Los peligros de origen natural que generan riesgos en el departamento de Tacna, están relacionados a su ubicación y características geográficas, siendo los aspectos más relevantes los siguientes:

- Su ubicación determina que se encuentra expuesto a cambios climáticos que en muchos casos generan desastres, como son las precipitaciones extremas, movimientos en masa, inundaciones, heladas, sismos, entre otros. asimismo, debido a la morfología del territorio, está expuesto con cierta frecuencia a fenómenos geológicos adversos, como la ocurrencia de deslizamientos, aludes, derrumbes, entre otros.
- La inadecuada ocupación del espacio carentes de un enfoque de GRD, generan adicionalmente peligros inducidos por la acción humana tales como incendios, explosiones, contaminación, epidemias, pandemias y otros; teniendo como resultado el incremento progresivo de la vulnerabilidad por exposición, fragilidad y baja resiliencia.
- El presente Plan de Operaciones de Emergencia del departamento de Tacna, desarrolla la identificación de 06 peligros los cuales son: sismos, flujo de detrito (movimiento en masa), lluvias intensas las cuales desencadenan inundaciones, descenso de temperatura (Heladas), Vientos Fuertes e incendios, que se realiza de forma preliminar y descriptiva basados en información técnico científica de los peligros que se presentan en la región de Tacna, por su exposición al impacto de emergencias y/o desastres.
- Asimismo, considerando que, el peligro de flujo de detritos, es el que genera mayor daño a la salud de la población y sus medios de vida, se prioriza y se procede a su caracterización según la metodología establecida para la evaluación de riesgo del CENEPRED y escenarios de riesgo, tal como se detalla a continuación:



Son aquellos peligros, cuyo origen se da en un medio natural, es decir como producto de la interacción de variables físicas de la litosfera, relieve continental y la atmosfera. Este tipo de peligros se clasifica en función del medio en el que se generan, es así que tenemos eventos de geodinámica interna, geodinámica externa, fenómenos atmosféricos, hidrometeorológicos y por ultimo eventos climáticos. Para el caso del presente estudio, se ha considerado: los sismos, tsunami, actividad volcánica, remoción en masa, inundaciones, sequia, heladas, epidemias y contaminación ambiental.

IMAGEN 2. CLASIFICACIÓN DE PELIGROS.

CLASIFICACIÓN DE PELIGROS



Fuente: Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales 02 versión - CENEPRED



Esta clasificación ha permitido ordenar los fenómenos de origen natural en tres grupos:

IMAGEN 3. PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS NATURALES



PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL



Fuente: Manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales 02 versión – CENEPRED

3. BASE LEGAL:

3.1 MARCO INTERNACIONAL

El marco de SENDAI para la reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 se adoptó en la tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas celebrada en SENDAI (Japón) el 18 de marzo de 2015. Se plantea cuatro esferas prioritarias:

- Prioridad 1; Comprender el riesgo de desastres.
- Prioridad 2; Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar rico riesgo.
- Prioridad 3; Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.

- Prioridad 4; Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y para "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.

Marco de acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres – EIRD. Se concibió para dar un mayor impulso a la labor mundial en relación con el Marco Internacional de Acción del Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales de 1989 y la Estrategia de Yokohama para un Mundo más seguro: Directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos, adoptada en 1994, así como su Plan de Acción, y la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres de 1999.

3.2 MARCO NACIONAL

- Política de Estado Nº 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres
- Ley Nº 29869, Ley de Reasentamiento Poblacional para Zonas de Muy Alto Riesgo No Mitigable.
- Ley Nº 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo Nº 001-A-2004-DE/SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD, Nº 29664.
- Decreto Supremo Nº 046-2012-PCM, que aprueba los "lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las Entidades del estado en los tres niveles de gobierno".
- Decreto Supremo Nº 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo de la GRD.
- Decreto Supremo N°115-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896 - Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres en las Entidades del Estado en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Jefatural N° 058-2013-CENEPRED/J, que aprueba el manual y la directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva.
- Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueban los lineamientos para la implementación del servicio de alerta Temprana Permanente.
- Resolución Ministerial 185-2015-PCM, que aprueba los lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la conformación y funcionamiento del voluntariado en emergencia y rehabilitación.
- Resolución Jefatural N° 082-2016-CENEPRED/J, que aprueba la guía metodológica para elaborar el plan de prevención y reducción de riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el Nuevo Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN PERU.
- Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM, que aprueba los lineamientos para la formulación y aprobación de los Planes de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de Gobierno.



- Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los lineamientos para la organización y funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE.
- Decreto Supremo 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – PLANAGERD 2022-2030
- Resolución Ministerial N° 237-2022-PCM, Aprueban el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia – PNOE.



3.3 MARCO REGIONAL

- Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2023-GR/GOB.REG.TACNA, que conforma y reconoce la Plataforma Regional de Defensa Civil de la Región Tacna.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2023-GR/GOB.REG.TACNA, que conforma y reconoce al Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tacna.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 470-2023-GR/GOB.REG.TACNA, que conforma el Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tacna.



4. ALCANCE:

El Plan de Operaciones de Emergencia de la Región de Tacna, es de aplicación y cumplimiento del Gobierno Regional de Tacna, de alcance de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Tacna, los gobiernos locales y las direcciones Regionales adscritas al Gobierno Regional de Tacna.

Asimismo, establece una articulación con otros instrumentos de planificación y contingencia y provee elementos para desarrollar la cooperación y la participación del sector privado, organismos no gubernamentales y asociaciones civiles, comprometidas con el proceso de esta frente a una emergencia o desastre que se presente dentro



5. ÁMBITO DE APLICACIÓN:



El ámbito de aplicación son las 4 provincias y 28 distritos de la jurisdicción del departamento de Tacna

6. ESTADÍSTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL REGIONAL:

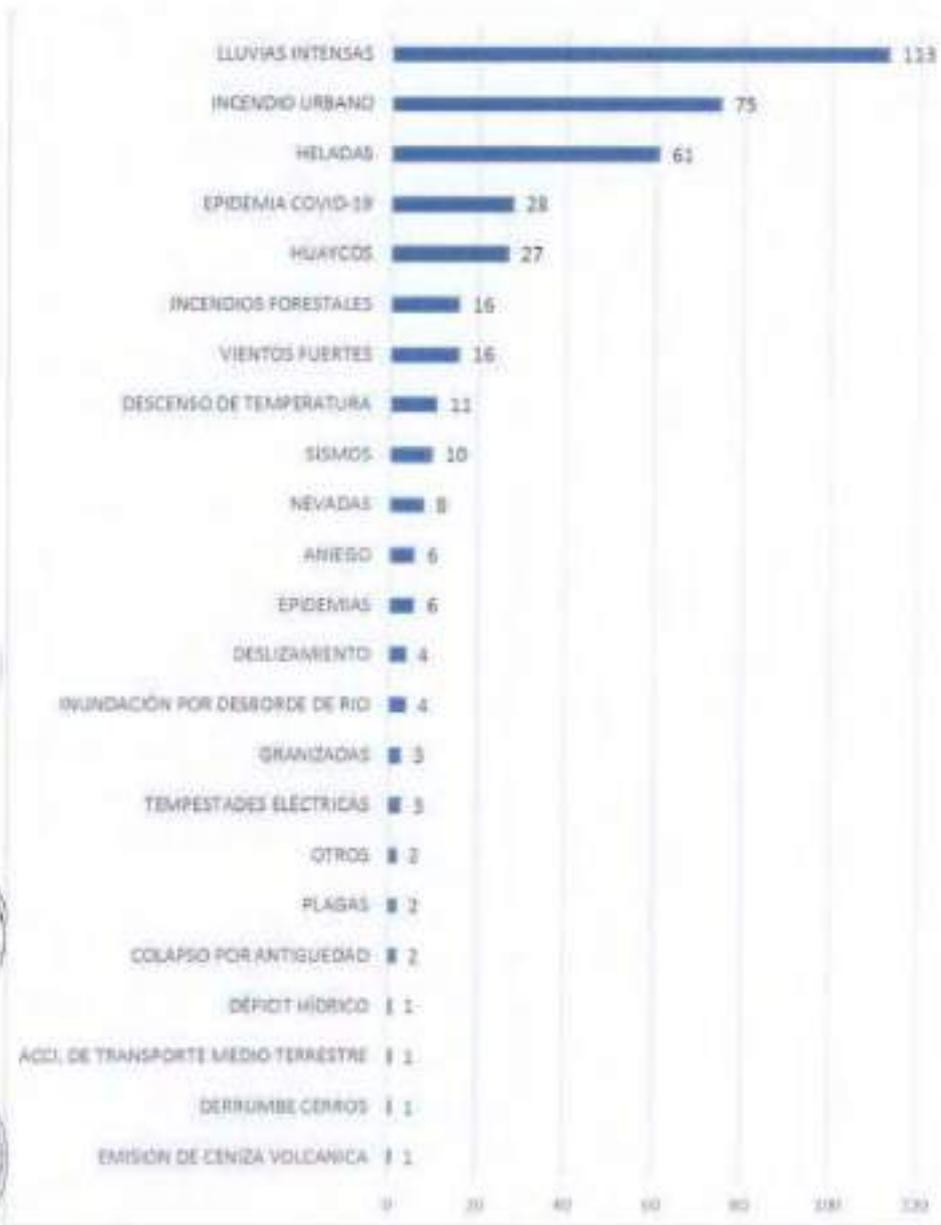


Para la estadística de daños de los principales peligros a nivel de la Región Tacna, se trabajó con los datos del Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD v2.0, cabe destacar que el SINPAD está soportado por un sistema informático bajo la plataforma Internet, el mismo que está compuesto por una serie de servicios informáticos con miras a que la información de la Respuesta y Rehabilitación en toda su amplitud, es así que con los datos registrados por los gobiernos locales en este sistema se logró realizar los siguientes cuadros estadísticos:



- Peligros registrados en el SINPAD, periodo 2018 al 2022
- Peligros más recurrentes por años, registrados en el SINPAD, periodo 2018 al 2022
- Peligros más recurrentes por provincia del departamento de Tacna, registrados en el SINPAD, periodo 2018 al 2022
- Personas afectadas por emergencias registradas en el SINPAD, periodo 2018 al 2022
- Personas damnificadas por emergencias registradas en el SINPAD, periodo 2018 al 2022
- Viviendas destruidas ante emergencias registradas en SINPAD, periodo 2018 al 2022
- Viviendas inhabitables ante emergencias registradas en SINPAD, periodo 2018 al 2022
- Viviendas afectadas ante emergencias registradas en SINPAD, periodo 2018 al 2022
- Fallecidos ante emergencias registradas en SINPAD, periodo 2018 al 2022

GRAFICO 1. PELIGROS REGISTRADOS EN EL SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022



Fuente: SINPAD

En el gráfico N° 01, se puede observar que en la región de Tacna, en el periodo de los años 2018 al 2022 tuvo 401 registros de diferentes peligros, el peligro con mayor registro en el SINPAD, es las lluvias intensas (113 registros), seguido de incendios Urbanos (75 registros) y Heladas (61 registros).

Es necesario precisar que el peligro de Huayco tiene 27 registros de emergencias en el periodo del 2018 - 2022, pero estos registros son las emergencias que mayor afectación dejó en la región.

GRAFICO 2. PELIGROS MÁS RECURRENTES POR AÑOS, REGISTRADOS EN EL SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022


Fuente: SINPAD

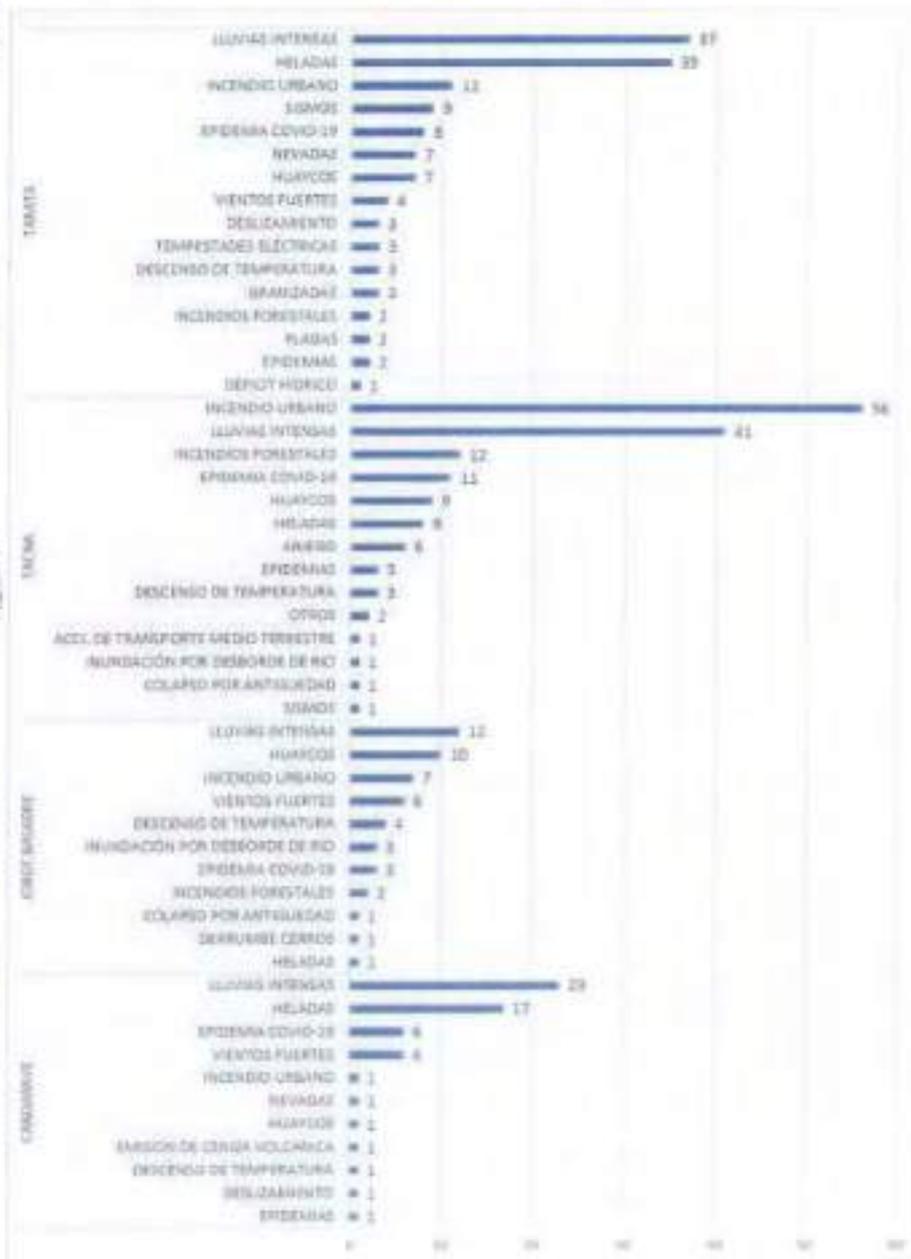
En el gráfico N° 2, se puede apreciar que, el año 2018 el peligro más recurrente en la región de Tacna es HELADA (15 registros), el año 2019 el peligro más recurrente es la lluvia intensa (28 registros) al igual que el año 2020 lluvia intensa (64 registros).



En el año 2021 el peligro de incendio urbano (22 registros) es el peligro más recurrente al igual que en el año 2022, el incendio urbano (22 registros).

Como se puede observar los peligros más recurrentes en la región de Tacna son, LLUVIA INTENSA Y INCENDIO URBANO con

GRAFICO 3. PELIGROS MÁS RECURRENTES POR PROVINCIA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA, REGISTRADOS EN EL SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022



Fuente: SINPAD



En el periodo del 2018 - 2022, en la provincia de Tarata los peligros más recurrentes fueron lluvias intensas con 37 registros y helada con 35 registros. El peligro con menor registro de recurrencia es déficit hídrico (1 registro).



En la provincia de Tacna el peligro más recurrente es Incendio Urbano, el cual tiene 56 registros en el periodo 2018 - 2022. Asimismo, el peligro de lluvia intensa tuvo una recurrencia de 41 registros de emergencias.



En cuanto a la provincia de Jorge Basadre, el peligro más recurrente es la lluvia intensa con 12 registros, seguido de los registros del peligro de huayco con 10 registros. El peligro con menor registro es la helada (1 registro) y derrumbe de cerro (1 registro).

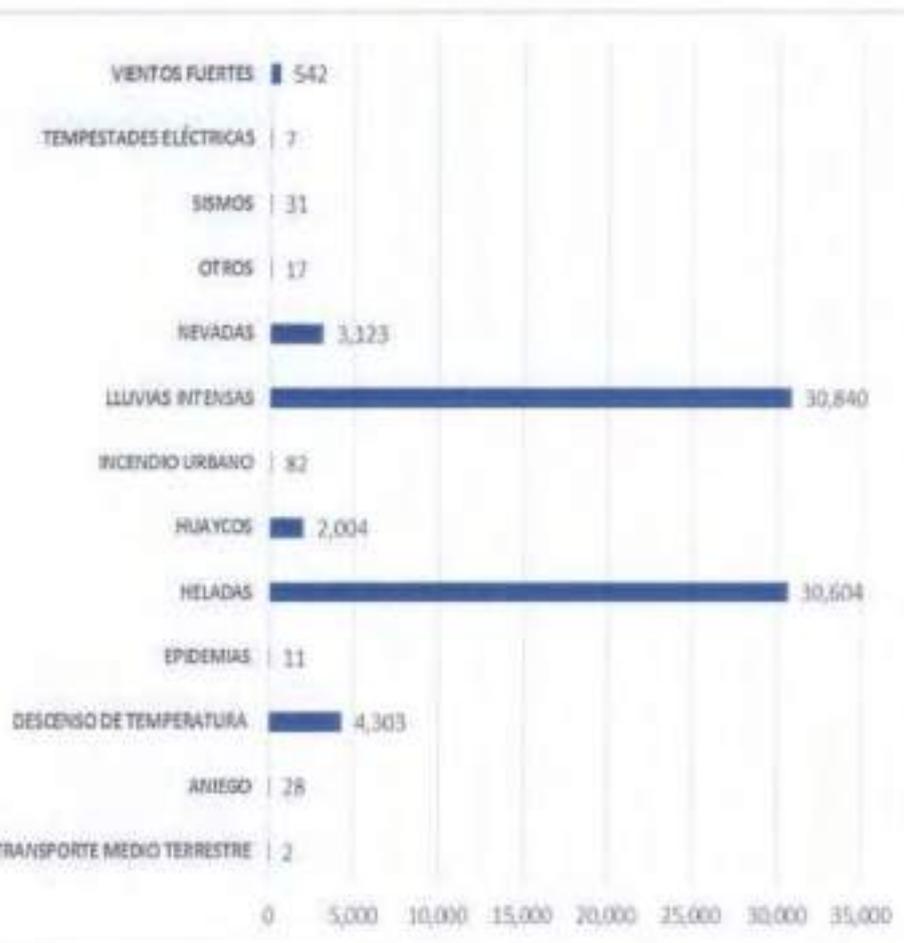


En la provincia de Candarave, el peligro más recurrente es lluvia intensa (23 registros) seguido por el peligro de Helada (17 registros).



Como se puede observar según el cuadro de peligros más recurrentes por provincia en el departamento de Tacna en el periodo 2018 -2022 el peligro más recurrente es lluvia intensa (111 registros).



GRAFICO 4. PERSONAS AFECTADAS POR EMERGENCIAS REGISTRADAS EN EL SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022


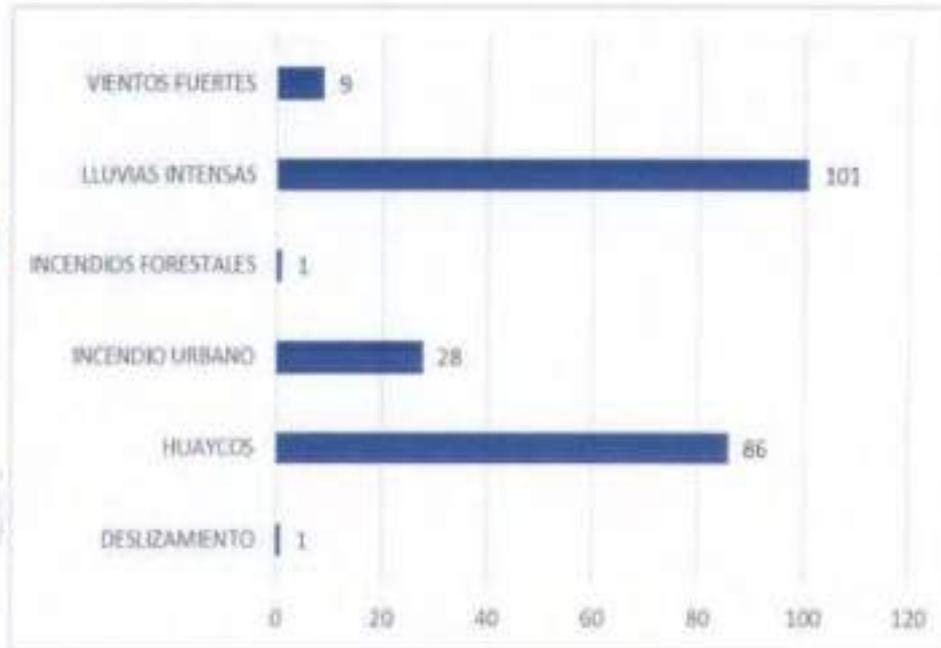
Fuente: SINPAD

En los gráficos N° 4, anteriormente se pudo observar que la lluvia intensa es el peligro con mayor recurrencia es así que las emergencias registradas en el periodo de los años 2018 al 2022 por este peligro dejó como consecuencia 30 840 (treinta mil ochocientos cuarenta) personas afectadas y las emergencias registradas por el peligro de helada tiene 30 604 (treinta mil seiscientos cuatro) personas afectadas.

GRAFICO 5. PERSONAS DAMNIFICADAS POR EMERGENCIAS REGISTRADAS EN EL SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022


Fuente: SINPAD

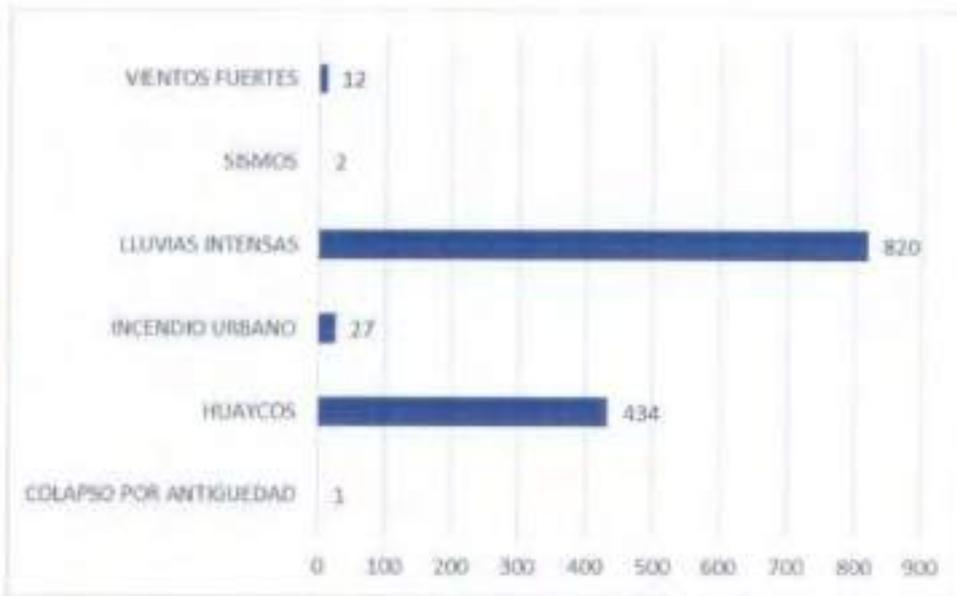
En cuanto a las personas damnificadas en el periodo 2018 – 2022 los registros de las emergencias del peligro de lluvia intensa dejaron como consecuencia 1 755 personas damnificadas y debido a las emergencias registradas en el año 2019 (Huayco del Centro Poblado de Mirave del distrito de Ilabaya de la provincia de Jorge Basadre) el peligro de huaycos tiene el segundo registro con mayor afectación dejando 1 532 personas damnificadas.

GRAFICO 6. VIVIENDAS DESTRUIDAS ANTE EMERGENCIAS REGISTRADAS EN SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022


Fuente: SINPAD

En el gráfico de viviendas destruidas ante emergencias registradas en SINPAD, periodo 2018 al 2022 se puede observar que los registros con mayor cantidad de viviendas destruidas son lluvias intensas 101 viviendas destruidas, los huaycos con 86 viviendas destruidas seguido de los incendios urbanos con 28 viviendas destruidas.

VIVIENDA DESTRUIDA: Aquella vivienda que a consecuencia de la emergencia y/o desastre ha sido destruida totalmente.

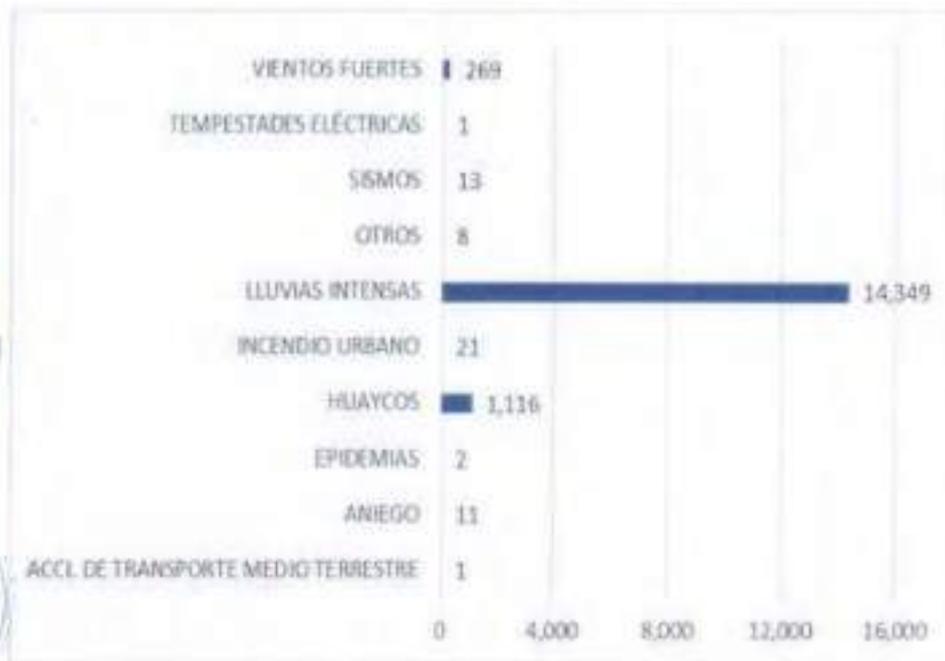
GRAFICO 7. VIVIENDAS INHABITABLES ANTE EMERGENCIAS REGISTRADAS EN SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022


Fuente: SINPAD

En el gráfico, Viviendas inhabitables ante emergencias registradas en SINPAD, periodo 2018 - 2022, de igual manera que el gráfico anterior de Viviendas destruidas ante emergencias registradas en SINPAD, los registros de las emergencias por peligro de lluvia intensa tiene como consecuencia 820 viviendas inhabitables seguido de los registros de las emergencias por el peligro de huaycos que dejó como consecuencia 434 viviendas inhabitables.

En la región de Tacna se tiene un total de 1296 viviendas inhabitables como consecuencia de los diferentes peligros ocurridos (vientos fuertes, sismos, lluvias intensas, incendio urbano, huaycos y colapso por antigüedad)

VIVIENDA INHABITABLE: Vivienda con daños irreparables de sus estructuras que pone en riesgo la seguridad de la familia y por ende su habitabilidad.

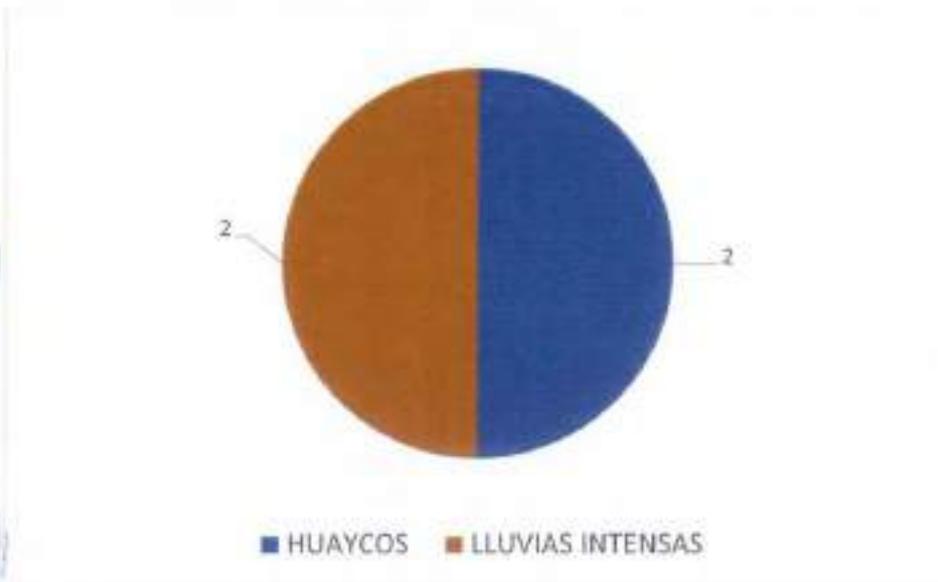
GRAFICO 8. VIVIENDAS AFECTADAS ANTE EMERGENCIAS REGISTRADAS EN SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022


Fuente: SINPAD

En el gráfico N° 8, de Viviendas afectadas ante emergencias registradas en SINPAD, son 15 91 viviendas afectas en la región de Tacna, en el periodo del 2018 – 2022, por la ocurrencia de diferentes peligros, los registros de las emergencia por el peligro de lluvias intensas tiene como consecuencia 14 349 viviendas afectadas y los registros de Huaycos 1 116 viviendas afectadas en la región de Tacna

VIVIENDA AFECTADA: Con daños menores en la vivienda y no ponen en riesgo la integridad física de las personas, pueden seguir siendo habitadas.

GRAFICO 9. FALLECIDOS ANTE EMERGENCIAS REGISTRADAS EN SINPAD, PERIODO 2018 AL 2022



En el gráfico, se puede observar que a consecuencia de las emergencias registradas en la región Tacna en el periodo del 2018 – 2022 se tuvo 4 personas fallecidas, 2 en el registro de Huaycos y 2 en el registro de lluvias intensas.










7. OBJETIVOS DEL PLAN REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.



7.1. OBJETIVO GENERAL:

Orientar las acciones de respuesta, en caso de peligro eminente, emergencia o desastre de los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres y la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional Tacna, para la atención de la emergencia o desastre, favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente en el territorio



7.2. OBJETIVO ESPECIFICO:



- Establecer la estructura organizativa para la atención de la emergencia o desastre
- Establecer la matriz de coordinación de respuesta para la atención de la emergencia o desastre.
- Establecer los protocolos de respuesta para la atención de la emergencia o desastre.



B. RESPUESTA COMO PROCESO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



8.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Proceso de Respuesta:** Proceso constituido por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente ocurrido este, así como ante la inminencia del mismo.
- **El Proceso de Respuesta de la Gestión Reactiva:** involucra la participación de la persona, la familia, la población organizada, actores públicos en los tres niveles de gobierno y el sector privado, con la finalidad de atender oportunamente a la población vulnerable en caso de emergencia o desastre, inmediatamente de





ocurrido este, así como ante la inminencia del mismo, asegurando el empleo racional de los recursos disponibles.

- **Respuesta en caso de emergencia o desastre:** comprende el conjunto de acciones y actividades, comprende todas las realizadas principalmente para salvaguardar la vida, atender al necesitado y proporcionarle la asistencia humanitaria requerida.



- **Respuesta ante la inminencia de una emergencia o desastre:** comprende, el conjunto de acciones que se realizan, destinadas a salvaguardar la vida de las personas o población expuestas, aprestando los recursos necesarios con la oportunidad debida, teniendo en cuenta el monitoreo y la información disponible.

8.2. DE LAS CARACTERÍSTICAS



8.2.1. MOMENTOS DE RESPUESTA

Los centros de operaciones de emergencia, son un instrumento del SINAGERD y son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de emergencias y desastres; así como en la administración e intercambio de la información para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del sistema en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales.



Las actividades que comprenden los procedimientos para la respuesta están establecidas en el proceso de respuesta, el cual, es el conjunto de actividades y tareas realizadas que se ejecutan de manera eficaz y eficiente ante un peligro inminente, emergencia o desastres, para salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el estado, proporcionando asistencia humanitaria a la población afectada y damnificada.



- **La Intervención Inicial**

Es la reacción solidaria de la persona misma, la familia y la comunidad organizada ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que comprende la realización de las acciones en base al principio de autoayuda.



- **La Primera Respuesta**

Es la intervención de las organizaciones especializadas, tales como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, otras Entidades Públicas y Privadas, las que desarrollan acciones inmediatas y necesarias con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres, en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.

- **La Respuesta Complementaria**

Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, en el ámbito de sus competencias y funciones ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada.

TABLA 3. PROTOCOLO DURANTE LOS MOMENTO DE RESPUESTA

PROTOCOLO DE RESPUESTA						
MOMENTO	TIEMPO DESPUÉS DEL EVENTO	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINADOR	PRODUCTO
INTERVENCIÓN INICIAL	0 HASTA 30 MINUTOS	EVENTO	• Ayuda mutua de la población	Presidentes de la comunidad	Gobiernos Locales	Personas rescatadas
			• Vecinos voluntarios atienden primeros auxilios y realizan evacuación	Voluntarios en emergencia y rehabilitación (VER)		Personas atendidas
			• Evaluación rápida de la población afectada	Evaluadores de daños		Registro en SINPAD,

Fuente: Equipo Técnico POER.

PROTOCOLO DE RESPUESTA

MOMENTO	TIEMPO DESPUÉS DEL EVENTO	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINADOR	PRODUCTO
PRIMERA RESPUESTA	HASTA 24 HORAS	EDAN	<ul style="list-style-type: none"> COED informa situación de emergencia Sistematización de información de daños 	COER	COER	COER activado Reporte preliminar
			<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con el Grupo de Trabajo GRD, equipos de brigadistas atienden la emergencia 	Secretaría técnica	SECRETARIO TÉCNICO DEL GTGRD DEL GRT	GTGRD activado
			<ul style="list-style-type: none"> Entidades de primera respuesta atienden emergencia nivel liviano 	Compañía de bomberos		Emergencia atendida
			<ul style="list-style-type: none"> Atención médica pre hospitalaria a población afectada en la zona de emergencia 	salud	GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	Pacientes atendidos
			<ul style="list-style-type: none"> Delimitación, cobertura, seguridad y tránsito en la zona de emergencia 	PNP	COER	Zona de emergencia aislada
			<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y articulación con los miembros conformantes de la Plataforma de Defensa Civil Cierre de levantamiento de información, preparación del EDAN y registro en plataforma SINPAD 	ORSCDNCOER	GTGRD, COER	Activación de plataforma de defensa civil

Fuente: Equipo Técnico POER.

PROTOCOLO DE RESPUESTA						
MOMENTO	TIEMPO DESPUÉS DEL EVENTO	INSUMO	ACCIONES	RESPONSABLES	COORDINADOR	PRODUCTO
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	HASTA EL CIERRE DE EMERGENCIA	SINPAD	<ul style="list-style-type: none"> Organización, instalación y funcionamiento de albergues equipados para personas damnificadas en zonas seguras 	ORSCDNCOER	GOBERNADOR REGIONAL/ ORSCDNCOER	Albergues habilitados
			<ul style="list-style-type: none"> Puesto médicos de avanzada 	salud	DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD	Pacientes atendidos
			<ul style="list-style-type: none"> Manejo de cadáveres 	Ministerio público	JEFE XIV MACRO REGIÓN POLICIAL TACNA	Cadáveres identificados
			<ul style="list-style-type: none"> Evaluación definitiva de daños y análisis de necesidades complementarias 		ORSCDNCOER /COEP	Registro SINPAD
			<ul style="list-style-type: none"> Administración y distribución de bienes de ayuda humanitaria (BAH), a través de la cadena de suministro solicitar apoyo de entidades públicas si la situación lo amerita 	COER/GRA	ORSCDNCOER / GRA	Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) entregados a afectados, damnificados y grupos vulnerables
			<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con autoridad competente para facilitar transitabilidad en ingreso y salida de unidades en atención a la emergencia 	PNP	JEFE XIV MACRO REGIÓN POLICIAL TACNA/ DIR. REG. DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	Vías disponibles
			<ul style="list-style-type: none"> Cierre de emergencia, repliegue de recursos en atención a la emergencia 	ORSCDNCOER	ORSCDNCOER	Emergencia controlada

Fuente: Equipo Técnico POER.

8.2.2. DETERMINACIÓN DE EMERGENCIA



La tipificación de la atención de emergencias por medio de niveles, permite identificar la capacidad para atender las emergencias y desastres (R.M. N.º 136-2020-PCM)

a. DETERMINAR EL TIPO DE EVENTO OCURRIDO

Este paso comprende desde la toma de conocimiento del evento, el conocimiento de la Magnitud, intensidad y ámbito jurisdiccional donde se ha presentado, se cuenta con el apoyo de las Instituciones científicas, que emiten reportes de la ocurrencia haciendo conocer las principales características del fenómeno, según su tipo. (INDECI 2018)

b. EVALUAR LAS POSIBLES AFECTACIONES POR TIPO DE EVENTO:

Para esta acción se dispone de matrices de afectaciones, determinados como modelos internacionales para el análisis inicial, se cuenta también con el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación SINPAD, que tiene como soporte un sistema informático bajo la plataforma Internet, el mismo que está compuesto por una serie de servicios informáticos con miras a que la información de la Respuesta y Rehabilitación en toda su amplitud, sea registrada, mantenida, consultada y utilizada por todas las Instituciones sean estas Públicas o Privadas, así como por la ciudadanía en general, esta herramienta permite realizar estimaciones ante la magnitud, intensidad y ámbito geográfico. Se toma en cuenta también la data estadística de registros anteriores y la capacidad técnica y experiencia del evaluador. (INDECI 2018)

c. RECEPCIONAR LA INFORMACIÓN:

Para ello se dispone del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, órgano que funciona de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la



información, para la oportuna toma de decisiones. Toda información inicial recibida resulta válida, hasta su verificación que permitirá conocer la situación real del evento presentado. (INDECI 2018).



d. ANALIZAR LA SITUACIÓN E IMPACTO:

Consiste en disponer de la Evaluación de Daños, que es realizada por personal capacitado que se encuentra en el lugar de ocurrencia, siguiendo un procedimiento establecido universalmente, que al ser ingresado al SINPAD, se convierte en una información fundamental para el análisis del impacto. (INDECI 2018)



e. BALANCE DE MEDIOS

Forma parte de la evaluación de campo que debe ser solicitada, resulta del Análisis de Necesidades, para conocer los requerimientos de atención, que serán contrastadas con las disponibilidades existentes, este dato es proporcionado por el Gobierno local y Regional, antes de ocurrencia del evento. (INDECI 2018)



f. EVALUAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS:

Para este paso se emplea la matriz de determinación de capacidad técnico operativa que, considerando las variables de intervención operativa y una valoración con un criterio de evaluación común y cualitativa, que bajo un rango de valores permite conocer la tipificación de emergencia, dándole una clasificación. (INDECI 2018)



g. LA TIPIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS POR MEDIO DE NIVELES:

Permite establecer un mecanismo que identifica los recursos disponibles y los actores responsables de la atención de la emergencia y/o desastre, el mismo



que determina la capacidad de respuesta del Gobierno Local, Regional y Nacional. (INDECI 2018)

IMAGEN 4. COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA



IMAGEN 5. NIVELES DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA



1072



8.2.3. SUB PROCESOS DE LA RESPUESTA

a. CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE,

Actividades transversales orientadas a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastres, en los diferentes niveles de gobierno para generar las decisiones que se transforman en acciones de autoayuda, primera respuesta y asistencia humanitaria con base en información oportuna. Comprende las actividades que permiten dirigir, coordinar, promover e impulsar el desarrollo de acciones asumiendo un liderazgo. (INDECI - 2018)



b. ANÁLISIS OPERACIONAL,

Es el conjunto de acciones que permite identificar daños, analizar necesidades, y asegurar una oportuna intervención para satisfacer con recursos a la población afectada; contando para ello con procedimientos preestablecidos, en función a los medios disponibles en los ámbitos local, regional y nacional. (INDECI - 2018)



c. BÚSQUEDA Y SALVAMENTO,

Es el Conjunto de acciones y actividades, que permiten salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios, Búsqueda y Salvamento, es el Conjunto de acciones y actividades, que permiten salvaguardar vidas, controlar eventos secundarios como incendios. (INDECI - 2018)



d. SALUD,

Es el conjunto de acciones orientadas a brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas, así como cubrir necesidades de salud pública. (INDECI - 2018)



e. COMUNICACIONES,

Es el conjunto de actividades orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD, ante la ocurrencia de una emergencia o desastre. (INDECI - 2018)

f. LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA,

Es el conjunto de acciones para el Abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia. (INDECI - 2018)

g. ASISTENCIA HUMANITARIA,

Es el conjunto de actividades para desarrollar y coordinar las acciones relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia o desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables.

La provisión de los bienes y servicios básicos para garantizar la subsistencia de los afectados por un desastre y aliviar sus penalidades comprende básicamente:

- Techo y Abrigo (carpas, frazadas, camas, mantas, etc.)
- Agua potable
- Alimentos
- Atención sanitaria (saneamientos, letrinas, eliminación de basuras, etc.) (INDECI - 2018)



h. MOVILIZACIÓN,



Es un sub proceso de la respuesta, que se ejecuta en el gobierno nacional, regional y local, con la finalidad de disponer y asignar oportunamente los recursos necesarios para la atención de la emergencia o desastre. (INDECI - 2018)



La Movilización es el accionar del Gobierno Nacional para disponer y emplear los recursos humanos disponibles (número de médicos, número de ingenieros, número de brigadistas, entre otros) y materiales operativos (maquinaria pesada, hospitales campaña, entre otros) de la capacidad nacional en miras de brindar la atención oportuna ante situaciones de emergencia o desastres. (INDECI - 2018)



Ante una situación de desastre o calamidad nacional, se declara en estado de emergencia y es promulgada por el Presidente de la Republica mediante un Decreto Supremo, quien es el responsable de la activación de la Movilización sea total o parcial, Asimismo, es el responsable de activar la Desmovilización, cuando la emergencia o desastre haya sido superado La movilización, se efectuara cuando las emergencias o desastres hayan superado la capacidad de respuesta del respectivo gobierno en el nivel de emergencia que se encuentre, y requiera coordinar recursos adicionales de personal, bienes y servicios, con aplicación de los mecanismos de transferencia, requisición, intervención y donación, prevista en la normatividad vigente. (INDECI - 2018)



Para asegurar la movilización de los recursos, es necesario el planeamiento y la preparación que se efectuara en el proceso de preparación. (INDECI - 2018)



El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es responsable de la movilización y desmovilización en casos de emergencias o desastres.



Los ministerios, organismos públicos, gobiernos regionales y locales, establecerán una base de datos con la información de los recursos disponibles con fines de movilización y desmovilización en cada nivel de gobierno, asegurando un inventario actualizado, debiendo ser y registrado en el SINPAD. (INDECI - 2018)



TABLA 4. PROCESO DE RESPUESTA, SUB PROCESOS Y ACCIONES

SUB PROCESO	ACCIONES
      <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">PROCESO RESPUESTA</p> <p>conducción y coordinación de atención de emergencia o desastre</p>	<p>Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia. Información Pública. Asuntos Legales y Administrativos (activación de SAP, OAF, PCA, entre otros). Coordinación de medidas de seguridad y de tránsito en la zona de emergencia. Coordinación de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades. Coordinación de información y comunicaciones con el COEN. Asuntos de cooperación con la Red Humanitaria Nacional y la Cooperación Internacional. Coordinación con otras regiones del país y el Sector Privado.</p>
<p>Análisis Operacional.</p>	<p>Seguimiento a la información de fenómenos de origen naturales e inducidos por la acción humana en la zona de desastre. Seguimiento a la Evaluación de Daños a la vida y la salud. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de Transporte y comunicaciones. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de agua, saneamiento y energía. Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de educación y salud. Evaluación de los daños en las edificaciones públicas y privadas. Activación de GIRED.</p>
<p>Búsqueda y Salvamento</p>	<p>Operaciones de Búsqueda y Rescate. Control de eventos secundarios, la seguridad y el orden público en las zonas de trabajo. Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo. Conducción y control de emergencias por materiales peligrosos.</p>



	Salud	Operación Atención Pre hospitalaria. Atención Hospitalaria. Vigilancia Epidemiológica post-desastre. Salud Mental. Manejo de Cadáveres y Restos Humanos. Salud ambiental.
	Comunicaciones	Operación y articulación de los medios de comunicaciones en emergencias (incluye las unidades móviles de comunicaciones) con las entidades del SINAGERD.
	Logística en la respuesta	Inventario de suministros disponibles y determinación de necesidades logísticas. Administración de almacenes, instalación del CALA. Manejo de recursos (personal, equipos, instalaciones, materiales). Coordinación y manejo de medios de transporte (movilidad). Seguridad y salud ocupacional en las tareas de respuesta y servicios a los respondedores 1 (salud, alimentos y otros). Manejo de donaciones nacionales y extranjeras.
	Asistencia humanitaria	Empadronamiento - EDAN PERÚ. Instalación y manejo de Albergues. Brindar asistencia alimentaria. Brindar bienes de ayuda humanitaria (techo, módulo de vivienda temporal, abrigo, utensilios, herramientas y otros bienes) Dotación de agua, saneamiento y prácticas de higiene. Protección de grupos vulnerables, Reunificación familiar. Asistencia de salud física y mental. Rescate de bienes y medios de vida. Disposición de residuos sólidos. Habilitación de vías y remoción de escombros. Atención con servicios públicos básicos indispensables.
	Movilización	Movilización total o parcial del potencial humano y recursos materiales necesarios para la atención del desastre.

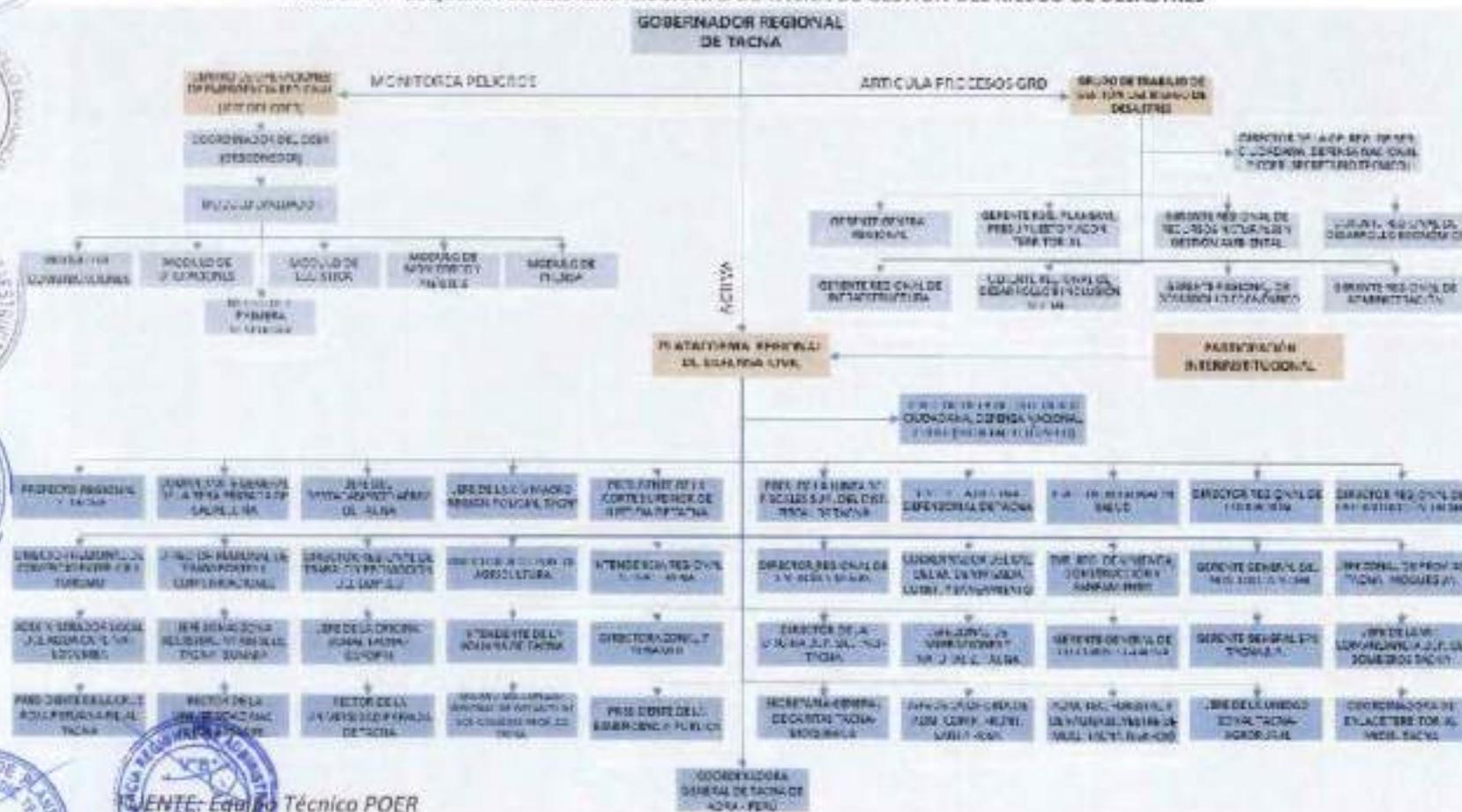
Fuente: RM 136-2020-PCM; lineamientos de formulación de planes de operaciones de emergencia- Equipo Técnico POER.



9. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCION DE LA EMERGENCIA

La Conducción, Coordinación y ejecución de la atención de la emergencia o desastre tiene como propósito liderar la atención de la emergencia y/o desastre a través de la coordinación con las instancias establecidas a nivel regional de Tacna, organizada de la siguiente manera

IMAGEN 6. ESQUEMA DEL SISTEMA REGIONAL DE TACNA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



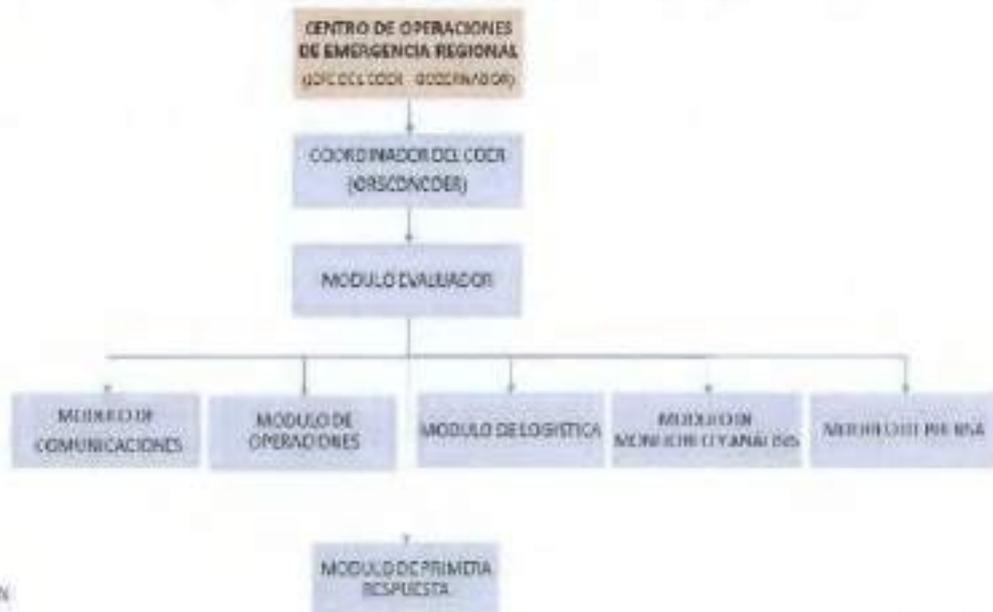
FUENTE: Equipo Técnico POER

9.1. CONDUCCIÓN:

La conducción de las operaciones de respuesta en el marco del presente Plan es liderada por Gobernado Regional de Tacna, considerando el nivel de emergencia regional y la capacidad de respuesta; tomando las decisiones en base a la información proporcionada y validada por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - Tacna.

Tal como se establece en la Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia -COE", en tal sentido, el Gobernado Regional de Tacna, como jefe del Centro de Operaciones de Emergencia Regional - Tacna, conduce y dirige el sistema de manejo de emergencias, con la información recopilada, toma decisiones acerca de las prioridades, y coordina la acción y comunicación.

IMAGEN 7. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE TACNA



FUENTE: EQUIPO TÉCNICO POER

Según Resolución Ministerial N°276-2012-PCM los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres son espacios internos de articulaciones, de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública en los tres niveles de Gobierno, para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencias y es la máxima autoridad de cada entidad pública de Nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes quienes constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

El Gobernado Regional de Tacna constituye, preside y conduce el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de Gobierno Regional de Tacna, el cual fue reconocido mediante Resolución de Alcaldía N° Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2023-GR/GOB.REG.TACNA, estando conformado por los siguientes miembros:

IMAGEN 8. ORGANIZACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Así también, mediante Decreto Supremo N°048-2011-PCM, se aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, en el cual, señala en su artículo 19, numeral 19.1, en concordancia con la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, el cual aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil, menciona que; "Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación". La Plataforma regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Tacna, se encuentra presidida por Gobernador Regional de Tacna y fue reconocida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2023-GR/GOB.REG.TACNA, que define a sus integrantes como se detalla:

IMAGEN 9. ORGANIZACIÓN DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DE TACNA



FUENTE: EQUIPO TÉCNICO POER

9.2. Coordinación

La coordinación para la atención de la emergencia, articula la capacidad de respuesta entre el Grupo de Trabajo, el Centro de Operaciones de Emergencia y la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional de Tacna, asimismo con los Grupos de Coordinación, para la ejecución de las actividades o tareas de Respuesta ante la emergencia o desastre.



IMAGEN 10. ESQUEMA DE ARTICULACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



FUENTE: EQUIPO TÉCNICO POER

A. ACTORES INVOLUCRADOS EN LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES:

El Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tacna, como se indica en la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, Aprueban Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno", sobre el grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres es un espacio interno de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en la región de Tacna, siendo el responsable de tomar las decisiones pertinentes para la preparación y respuesta a emergencias. Asimismo, cuenta con las siguientes características.

TABLA 5. GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES	
DISPOSITIVO LEGAL: El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tacna, es reconocido mediante; Resolución Ejecutiva Regional N° 375-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de agosto de 2023.	
INTEGRANTES	FUNCIONES R.M. N°276-2012-PCM
 <ul style="list-style-type: none"> • Gobernador Regional de Tacna (presidente) • Director de la Oficina Regional de Seguridad Ciudadana, Defensa Nacional y COER (Secretario técnico) • Gerente General Regional • Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial. • Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental • Gerente Regional de Desarrollo Económico. • Gerente Regional de Infraestructura. • Gerente Regional de Desarrollo e inclusión Social. • Gerente Regional de Administración. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordina y articula la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre SINAGERD. 2. Promueve la formulación de normas y planes para facilitar las acciones de su competencia. 3. Asume la evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia. 4. Promueve la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, en el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operación de los procesos del SINAGERD. 5. Articula la gestión del riesgo de desastres dentro de los mecanismos institucionales, en su nivel correspondiente. 6. Coordina la articulación de sus decisiones en el marco de la integración y armonización de la política nacional de gestión del riesgo de desastre, con la política nacional de gestión del riesgo de desastre, con las otras políticas de desarrollo Nacional, Regional y Local. 7. Articula la gestión prospectiva y gestión correctiva en los procesos de planificación y coordinan la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo y también de la reconstrucción. 8. Articulan la gestión reactiva y coordina los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del SINAGERD con el sistema de seguridad y defensa nacional constituyen e implementan la "secretaría de coordinación", la misma que brindará el apoyo técnico y propondrá las agendas de trabajo al presidente o titular de la entidad. 9. Promueve el cumplimiento de las funciones de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobierno Locales establecidas en la ley y su reglamento del SINAGERD, cada uno en su nivel. 10. Elaborar la propuesta de modificar el ROF en su nivel correspondiente, para lograr el total cumplimiento de las funciones inherentes a la Gestión del Riesgo del Desastre por parte de las Unidades Orgánicas conformes. 11. Diseñar y normar con el apoyo técnico del CENEPRED y el INCEDI, los planes y programas para el fortalecimiento de capacidades de los actores de la gestión del riesgo por procesos, a nivel nacional, regional y local según corresponda 12. Otras que de acuerdo a necesidad de gestión se definan al anterior del grupo de trabajo, las mismas que serían propuestas por el presidente del grupo.

FUENTE: Plan de trabajo de GTGRD-GRT

PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

En concordancia con la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil en el cual indica que Las plataformas de defensa civil son espacios permanentes de participación coordinación y convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para los procesos de preparación y respuesta y rehabilitación. La convergencia de esfuerzos e integración de propuestas involucra a las capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en el ámbito de su competencia, en apoyo a las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación cuya responsabilidad es el gobierno regional y gobierno locales.

TABLA 6. PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA DISPOSITIVO LEGAL: La Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Tacna, es reconocida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 366-2023-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 18 de agosto de 2023	
INTEGRANTES	FUNCIONES
<ul style="list-style-type: none"> • GOBERNADOR REGIONAL DE TACNA (PRESIDENTE) • DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA NACIONAL Y CDER (SECRETARIO TÉCNICO) • PREFECTO REGIONAL DE TACNA • COMANDANTE GENERAL DE LA 3ERA BRIGADA DE CABALLERÍA • JEFE DEL DESTACAMENTO AÉREO DE TACNA • JEFE DE LA XIV MACRO REGIÓN POLICIAL TACNA • PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA • PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE TACNA • JEFE DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE TACNA • DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN • DIRECTOR REGIONAL DE SALUD • DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN TACNA • DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO • DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES • DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO 	<p>Funciones de acuerdo al Art. 20 del Reglamento de la Ley 29664</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación con el objeto de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias. • Convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación de derechos y obligaciones que la ley reconoce a estos actores • Proponen normas relativas a los procesos de preparación respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción <p>Funciones generales de acuerdo al DS N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la ley 29664:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento con el voto aprobatorio de la mitad más uno de sus integrantes. • Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el Plan de Trabajo Anual que contenga las actividades de Gestión Reactiva a desarrollar. • Proponer al Gobierno Regional de Tacna, normas, protocolos y procedimiento relativos a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. • Proporcionar al Gobierno Regional de Tacna la información sobre los recursos disponibles de los integrantes de la Plataforma Defensa

<ul style="list-style-type: none"> • DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA • DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS • DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO • GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL "AFIANZAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS DE TACNA" • JEFE ZONAL DE PROVIAS TACNA-MOQUEGUA • ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA CAPLINA - LOCUMBA • JEFE ZONAL ZONA REGISTRAL Nº XIII SEDE TACNA - SUNARP • JEFE DE LA OFICINA ZONAL TACNA - COFOPRI • INTENDENTE DE LA ADUANA DE TACNA • INTENDENCIA REGIONAL SUNAT TACNA • DIRECTORA ZONAL 7 - SENAMHI • DIRECTOR DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DEL INEI - TACNA • JEFE ZONAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN DE TACNA • GERENTE GENERAL DE ELECTROSUR - TACNA • GERENTE GENERAL EPS TACNA S.A. • JEFE DE LA VIII COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS TACNA • PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA PERUANA FILIAL TACNA • RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN • RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA • DECANO DEL CONSEJO REGIONAL DE DECANOS DE LOS COLEGIOS PROFESIONALES DE TACNA. • PRESIDENTE DE LA BENEFICENCIA PUBLICA • SECRETARIA GENERAL DE CARITAS TACNA- MOQUEGUA • JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA • ADMINISTRADOR TÉCNICO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE DE MOQUEGUA-TACNA (SERFOR) • JEFE DE LA UNIDAD ZONAL TACNA-AGRODORAL • COORDINADORA DE ENLACE TERRITORIAL MIDIS- TACNA • COORDINADORA GENERAL DE TACNA DE LA AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES ADRA - PERÚ • COORDINADOR DEL CAC DEL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO 	<ul style="list-style-type: none"> • La Plataforma de Defensa Civil de la Región Tacna se reunirá como mínimo trimestralmente, para tratar temas relacionados con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, desarrollando principalmente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación en la atención a afectados y damnificados, en caso de emergencia o desastre, a requerimiento del Grupo GTGRD. ✓ Apoyo en la implementación del mecanismo de voluntariado en emergencia y rehabilitación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI. ✓ Contribución en la formulación o adecuación de planes referidos a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación. ✓ Contribución para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas, organizacionales, técnicas y de investigación a nivel regional y local. ✓ Participación en el desarrollo y fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana. ✓ Apoyo con integrantes debidamente capacitados, en la aplicación del EDAN a solicitud del GTGRD. ✓ Participación en el desarrollo de acciones relacionadas a la rehabilitación de los servicios básicos, normalización progresiva de los medios de vida, de acuerdo a como disponga el GTGRD.
---	--

FUENTE: Plan de trabajo de PRDC-GRT

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - TACNA:

Según el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en su artículo 050 los Centros de Operaciones de Emergencia - COE - son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. Los presidentes regionales y alcaldes instituyen los Centros de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y los Centros de Operaciones de Emergencia Local (COEL), respectivamente según las normas, requisitos y estándares que sean establecidos por INDECI.

Según Resolución Ministerial N° 258-2021-PCM, que aprueba los "lineamientos para la Organización y funcionamiento de los centros de Operaciones de Emergencia - COE", el Gobierno Regional de Tacna, cuenta con un COER organizado y clasificado tomando en cuenta sus capacidades, en concordancia con la tipificación establecida en la Resolución Viceministerial N.º 005-2019-PCM/DVGT.

El COER tiene como objetivo gestionar de la información oportuna y real de diferentes fuentes, para la coordinación y la operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de facilitar la oportuna toma de decisiones, contribuyendo a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana que afecten al departamento de Tacna.



9.3. Ejecución de las operaciones de respuesta con el apoyo de todos los actores del nivel regional



La ejecución de la atención de la emergencia, consiste en la aplicación del plan de operaciones de emergencia y los planes de contingencia del Gobierno Regional de Tacna, así como la aplicación de los protocolos relacionados a las actividades y tareas de respuesta, establecidos en el presente plan. Asimismo, estos se encuentran articulados con la comisión de primera respuesta y la comisión de asistencia humanitaria



En relación a la Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la implementación del Servicio de Alerta Permanente - SAP comprende el Servicio de Alerta Permanente (SAP), el mismo que se define como la condición de trabajo que implica horas laborales en adición a la jornada laboral, para garantizar el desarrollo de acciones técnico – administrativas y de coordinación de un peligro inminente, o la ocurrencia de un desastre, en la región de Tacna se desarrolla de la siguiente manera:



IMAGEN 11. ESQUEMA DE LA EJECUCIÓN DE LA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS





TABLA 7. PROCESO DE RESPUESTA EN LA REGIÓN DE TACNA

NIVEL DE RIESGO	TIPO DE ALERTA	ACCIÓN	NIVEL DE RIESGO	REACCIÓN	PROCESO DE RESPUESTA EN LA REGIÓN DE TACNA					
					1ER MOMENTO: LA RESPUESTA INMEDIATA		2DO MOMENTO: LA PRIMERA RESPUESTA (COMISIÓN PRIMERA RESPUESTA)		3ER MOMENTO RESPUESTA COMPLEMENTARIA (COMISIÓN DE ASISTENCIA HUMANITARIA)	
					ACTIVIDAD	ACCIÓN	SUB PROCESO	TAREA	ACTOR	SUB PROCESO
RIESGO ALTO	MONITOREO	PRONÓSTICOS Y ALERTAS DE LAS INSTITUCIONES TÉCNICO IDENTIFICADAS	NIVEL 01-DISTRITAL NIVEL 02-PROVINCIAL NIVEL 03-REGIONAL NIVEL 04-GOBIERNO CENTRAL	<p>Activación de: Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastre, la Plataforma de Defensa Civil, las Comisiones de Primera Respuesta y Asistencia Humanitaria</p> <p>adoptar medidas para mantener la calma, ubicarse en zonas seguras internas y evacuar a la zona segura de acuerdo a la emergencia o desastre.</p> <p>la persona misma, la familia y la comunidad organizada ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que comprende la realización de las acciones en base al principio de autoayuda</p>	Comunidad Organizada conjuntamente con autoridades locales		Comunidad Organizada conjuntamente con autoridades locales			
					El nivel de emergencia se eleva si solo si, la capacidad operativa y/o financiera se ve comprometida y excede su control		El nivel de emergencia se eleva si solo si, la capacidad operativa y/o financiera se ve comprometida y excede su control			
					Construcción y coordinación de la atención de la emergencia o desastre	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Planificación integral y coordinación de la emergencia 2.- Información pública 3.- Acuerdos legales y administrativos 4.- Coordinación de la evaluación de daños y necesidades (DAN POR) 5.- Coordinación regional y con el sector privado 6.- Planificación de la recuperación económica y social 	<p>INGRESA EN LA RESPUESTA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Inventario de recursos y evaluación de necesidades logísticas 2.- Administración de Almacenes 3.- Manejo de donaciones 4.- Manejo de recursos (personas, equipos, instalaciones, materiales) 5.- Coordinación y manejo de medios de transporte (movilidad) 6.- Manejo de la seguridad ocupacional y servicios a los respondientes (salud, alimentos, otros) 			
					Análisis Operacional	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Monitoreo de eventos naturales y/o inducidos y riesgo connotados 2.- Evaluación de daños y restablecimiento de servicio de transporte y comunicaciones 3.- Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de agua y saneamiento 4.- Evaluación de daños y restablecimiento de servicio de energía eléctrica 5.- Evaluación de daños en edificaciones públicas y privadas 6.- Estabilización y/o demolición de estructuras, remoción y manejo de escombros 		<p>ASISTENCIA HUMANITARIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Despedonamiento 2.- Techo de emergencia en sitio 3.- Instalación y manejo de albergues 4.- Asistencia alimentaria 5.- Asistencia no alimentaria 6.- Dotación de agua temporal 7.- Protección de grupos vulnerables 8.- Reunificación familiar 		
Búsqueda y salvamento	Búsqueda y rescate									
Salud	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Atención prehospitalaria 2.- Atención hospitalaria 3.- Vigilancia epidemiológica post-desastre 4.- Salud ambiental 5.- Manejo de cadáveres (No aplica) 									
Comunicaciones	Gestión de información y comunicaciones									

10. Protocolo de respuesta



El protocolo de respuesta forma parte de los planes de operaciones de emergencia y contiene las acciones que se deben desarrollar ante una emergencia o desastre, así como ante la inminencia del mismo, considerando las acciones de los subprocesos de la respuesta y los momentos de la respuesta. Para su desarrollo se debe utilizar las siguientes tablas:

TABLA 8. PROCESO 05 - RESPUESTA

PROCESO 05 - RESPUESTA	
SUB PROCESO 5.1.	
CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE	
TAREA 5.1.1.	
Planificación Integral y Coordinación de la Emergencia	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Activación de autoridades para el manejo de una emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir la información inicial sobre la ocurrencia de un posible desastre de magnitud importante. ▪ Confirmar la ocurrencia de este, precisando información sobre el tipo de evento, la severidad, la cobertura geográfica y la población afectada inicialmente. ▪ Cumplimiento de la Agenda de trabajo de la Plataforma de Defensa Civil
Verificación de las características del evento y activación de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil (de nivel distrital, Provincial y Regional) / Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Verificar por intermedio de los Responsables de Defensa Civil o de los Directores de los COE (en cada nivel) la información que está siendo allegada a través de los diferentes canales de comunicación: <ol style="list-style-type: none"> 1) Las características del evento y sus posibles impactos 2) Los avances en la respuesta inicial 3) Condiciones de las instalaciones de las Salas de Crisis o sitios de reunión pre-establecidos de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil / Comisión Multisectorial y los elementos adecuados para la toma de decisiones. ▪ Activar y convocar a los miembros del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil y a los responsables de la coordinación de las diferentes áreas funcionales según el PROE. Solicitar a cada miembro del Grupo de Trabajo y Plataforma la recopilación de la información necesaria de las tareas bajo su responsabilidad. ▪ Verificar tener a la mano los planes y protocolos, secuencias de mando, contactos, medios de comunicación: <ol style="list-style-type: none"> 1) Plan de Operaciones de Emergencia y Protocolos de actuación en casos de eventos de gran magnitud 2) Funcionarios de segundo nivel siempre disponibles de acuerdo con la secuencia de mando 3) Forma de comunicaciones confiable entre autoridades según nivel territorial (Distrito, Provincia, Gobierno Regional, Nacional y los segundos al mando de cada autoridad, los Secretarios Técnicos de cada nivel, encargados de los COE y Jefe de Defensa Civil 4) El Directorio institucional de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil/ Comisión Multisectorial para posibles contactos 5) Tener presente quienes van a ser sus interlocutores distritales / provinciales / regionales y establecer comunicación confiable con ellos 6) La comunicación entre los responsables, el Gobernador Regional y los responsables de Grupos de Trabajo debe ser muy clara, permanente y fluida. ▪ Las autoridades y Coordinadores de las Mesas de Coordinación deben apersonarse a la brevedad a la sede establecida como Sala de Crisis.

 <p>Primera reunión del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil / Comisión Multisectorial y Definición del Plan Preliminar de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar los daños del desastre y analizar la información proveniente de las distintas fuentes con el objeto de tener conocimiento sobre la magnitud y complejidad de la situación y la distribución de los daños. ▪ Definir las prioridades para el manejo de la emergencia, la capacidad de respuesta y autonomía en función de los recursos físicos, técnicos y humanos y la necesidad de solicitar apoyo al nivel de Gobierno superior. ▪ Realizar una rueda de prensa (de acuerdo con lo establecido en la Tarea 5.1.2. Información Pública) que tendrá los siguientes objetivos: <ul style="list-style-type: none"> a) Generar confianza y cooperación ciudadana b) Garantizar el orden en la población afectada c) Reforzar el respaldo institucional.
 <p>Coordinaciones de apoyo entre niveles de Gobierno</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitar apoyo al nivel de gobierno superior para manejar la emergencia si se considera que la capacidad de respuesta (operatividad) ha sido superada. ▪ Verificar periódicamente el desarrollo de las acciones de respuesta que estén siendo efectuadas por el Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil, las solicitudes de información adicional por parte de los niveles superiores y la respuesta a dichos requerimientos.
 <p>Desarrollar acciones permanentes del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil / Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar sesiones de la Comisión Multisectorial ampliada para evaluar la instalación de la Oficina Conjunta de Operaciones y de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil para analizar la información proveniente de las distintas fuentes, definir las prioridades para el manejo de la emergencia, asignar los recursos físicos, técnicos y humanos y coordinar el apoyo entre los diferentes niveles de gobierno. ▪ Revisar y ejecutar el Plan de Acción y/o Plan de Contingencia en los diferentes niveles de Gobierno y garantizar la coordinación y articulación entre niveles. ▪ Tomar las decisiones de carácter excepcional, políticas y jurídicas más importantes con el fin de resolver problemas y atender circunstancias claves, garantizar el máximo compromiso institucional en la atención de la emergencia por parte de las entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. ▪ Informar de manera permanente a la población sobre los avances en la atención de la emergencia, las estrategias y procedimientos de apoyo existentes y los llamados a la solidaridad a nivel nacional e internacional. ▪ Mantener contacto permanente entre los responsables de los Gobiernos Locales, el Gobierno Regional y el Gobierno Central, a través de sus autoridades y funcionarios en Defensa Civil o Jefes de Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, el INDECI, el Presidente del Consejo de Ministros y el Presidente de la República.
 <p>Cerrar operaciones de emergencia e inicio del proceso de reconstrucción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer con la Comisión Multisectorial ampliada los lineamientos para el proceso de reconstrucción. ▪ Desactivar la intervención de las entidades y de los recursos de acuerdo con la evolución de la emergencia. ▪ Evaluar el manejo de la emergencia y el proceso de rehabilitación con la participación de los actores involucrados. ▪ Sistematizar y elaborar un informe final sobre el manejo de la emergencia que incluya las recomendaciones necesarias para futuros eventos, actualizando el Plan de Operaciones de Emergencia y los protocolos de cada nivel de Gobierno, en los aspectos pertinentes.

TAREA 5.1.2. Información Pública	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 <p>Activar a los encargados del manejo de las comunicaciones institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Convocar a los comunicadores institucionales según nivel (distrital, provincial, regional y nacional). ▪ Designar a la persona que se encargará de coordinar el manejo de la información pública y de los comunicados oficiales en cada nivel (distrital, provincial, regional y nacional).
 <p>Acopiar información suficiente y debidamente validada</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compilar la información a través del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil sobre la afectación producida por la emergencia, las acciones de respuesta que se están efectuando, así como las medidas necesarias que deben adoptar por parte de la comunidad ante posibles peligros que puedan producirse como consecuencia del evento principal. Acopiar información suficiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Proveniente de las evaluaciones de daños a través del COER – COEL – COES b) Retroalimentación de lo difundido por los medios c) Resultados de las reuniones del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil d) Información de los coordinadores para el manejo de la información pública de los diferentes niveles territoriales. ▪ Validar la información que va a ser pública con el Coordinador General (Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Civil), el Alcalde o Jefe del INDECI, según el nivel territorial correspondiente.
 <p>Elaborar productos informativos e implementar estrategias de difusión</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elaboración de los productos informativos: comunicados, notas de prensa, contenidos de perifoneo, etc. ▪ Organizar sala de prensa y puestos de avanzada de información de la situación de la Emergencia. ▪ Realizar ruedas de prensa al final de cada reunión del grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil con los siguientes objetivos: <ol style="list-style-type: none"> a) Generar confianza y cooperación ciudadana b) Garantizar el orden en la población afectada y nacional c) Reforzar el respaldo institucional a los Gobiernos Regional y Locales, y ofrecer información sobre: <ul style="list-style-type: none"> - El escenario conocido de afectación. - La institucionalidad que asume la responsabilidad en la coordinación del evento en lo nacional, lo regional y lo local en el marco normativo que lo fundamenta. - Declaración del estado de emergencia y su ámbito y/o jurisdicción - La solicitud de colaboración a la población e invitación a la tranquilidad y petición de estar atento a las recomendaciones de autoridades locales y técnicas sobre los peligros que podrían sobrevenir. - Información sobre activación del SINAGERD y la Sala de Crisis. - Estrategia para el manejo de ayudas. ▪ Alimentar la página Web que permita difundir, interactuar, presentar información de la emergencia o de los peligros inminentes, lo avances en el manejo de la misma, las solicitudes oficiales de apoyo y de donaciones, los sitios dónde la población puede acudir para cada tarea o tema pertinente, con los enlaces (links) a las páginas Web institucionales. ▪ Hacer seguimiento a los posibles rumores que se pueden generar sobre predicciones de nuevas réplicas o sismos, o sobre cualquier procedimiento erróneo que deben ser aclarados inmediatamente antes de que se genere pánico, evacuaciones masivas, desplazamientos de la población a sitios equivocados y desorden en el manejo de la emergencia. ▪ Actualizar información permanentemente, entregando los productos informativos a

	todos los medios de comunicación por igual y usando medios de comunicación tradicionales y alternativos (perifoneo, vallas volantes, etc.).
Desmovilizar y cerrar operación	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar procedimientos y lecciones aprendidas sobre estrategias de comunicación, que permitan actualizar y mejorar esta tarea dentro del POE y los protocolos de comunicación respectivos. • Realizar informe final que debe ser entregado a los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil respectivos.
TAREA 5.1.3. Asuntos Legales y Administrativos	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Convocar la asesoría legal para la declaratoria de la emergencia y otras medidas extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> • Citar a las oficinas jurídicas y administrativas del nivel territorial específico para que asesoren y emitan los conceptos necesarios para el manejo de la emergencia y en el nivel nacional en caso de ser pertinente, la declaración de la emergencia. • Velar porque las decisiones tomadas se encuentren en el Marco Legal Vigente. • Identificar vacíos legales y procedimientos para agilizar la respuesta.
Planificar y gestionar la destinación de los recursos económicos y humanos para la atención de la emergencia y la recuperación temprana	<ul style="list-style-type: none"> • Producir estimativos financieros a partir de los informes de daños y necesidades que permitan disponer de los presupuestos requeridos para la respuesta por parte de las entidades del Estado. • Coordinar el uso de los recursos y presupuestos propios de las diferentes instituciones para optimizar su uso identificando posibilidades de articulación del sector público, privado de los diferentes niveles de gobierno. • Coordinar el manejo de las donaciones económicas (en efectivo). • Controlar los tiempos y asignaciones de personal adscrito a las diferentes entidades públicas de la administración de acuerdo con cada nivel de gobierno, y en caso de requerirse pagos por tiempos adicionales proceder a las compensaciones necesarias. • Celebrar convenios y contratos para la adquisición de suministros y/o servicios necesarios. • Desembolso de recursos.
Activar medidas de control interno para las acciones a desarrollar durante la respuesta y recuperación temprana	<ul style="list-style-type: none"> • Activar medidas de control interno para hacer seguimiento y apoyar las acciones a desarrollar durante la respuesta. • Priorizar las actividades de respuesta que requieren una mayor fiscalización teniendo en cuenta criterios como los montos manejadas y los actores involucrados. • Realizar las acciones pertinentes de seguimiento y control interno.
Cerrar la operación y consolidar información	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar y ajustar medidas jurídicas y administrativas para futuros eventos, en consideración a la experiencia. • Realizar el informe final.
TAREA 5.1.4. Coordinación de la Evaluación de Daños y Necesidades - EDAN	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Recopilar y consolidar la información inicial de daños y necesidades – EDAN Preliminar	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la realización de un sobrevuelo y otros recorridos rápidos que permitan tener un panorama de los daños generales y los puntos críticos. • Convocar equipos EDAN preliminar de acuerdo con los procedimientos establecidos. • Coordinar la realización del EDAN por parte de los Grupos de Trabajo y Plataformas Distritales de Defensa Civil y los responsables sectoriales, brindando el apoyo

	<p>necesario en aquellos sectores o áreas más afectadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Hacer seguimiento a los reportes de daños difundidos por medios de comunicación y hacer las verificaciones pertinentes. Consolidar la información proveniente de las diferentes fuentes con el fin de tener una visión integral de la afectación antes de las primeras 48 horas. Entregar EDAN preliminar al COE y/o Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil para toma de decisiones y envío a los COE / Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil de nivel superior.
<p>Ejecutar evaluaciones complementarias por áreas geográficas y sectores</p>	<ul style="list-style-type: none"> Convocar equipos EDAN complementario de acuerdo con los procedimientos establecidos. Coordinar la realización del EDAN complementario por parte de los Grupos de Trabajo y Plataformas Distritales de Defensa Civil y los responsables sectoriales, brindando el apoyo necesario en aquellos sectores o áreas más afectadas. Consolidar la información proveniente de las diferentes fuentes con metodologías detalladas, discriminando componentes de los diferentes servicios, áreas geográficas, valoración económica, etc. Entregar los avances del EDAN complementario al COE y/o Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil para toma de decisiones y envío a los COE / Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil de nivel superior, teniendo en cuenta que este es el insumo principal para la toma de decisiones, esta información debe ser oportunamente entregada antes de cada reunión de los Grupos de Trabajo y Plataformas.
<p>Controlar y verificar la información</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cruzar la información recogida con la disponible en la base de datos, reajustar la información en caso de ser necesario hasta llegar a una evaluación lo más actualizada y consolidada posible. Considerando que en la medida en que avanza el manejo de la emergencia algunos datos van cambiando porque mejora la precisión o porque se van haciendo las reparaciones pertinentes.
<p>Consolidar reporte final y cierre de la operación</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar y entregar reporte final de daños y necesidades. Evaluar los formatos EDAN y realizar cambios sugeridos en los procedimientos y metodología luego de la experiencia.
TAREA 5.1.5. Coordinación de la Cooperación Internacional	
<p>Sub Tareas</p> <p>Llamamiento internacional con base en requerimientos nacionales</p>	<p>Acciones a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación preliminar de necesidades. Solicitud de los gobiernos de nivel regional al nivel central en función a las necesidades generadas. Identificación de necesidades y capacidades para establecer los requerimientos de apoyo internacional. Llamamiento Internacional.
<p>Coordinación con embajadas y organismos cooperantes para acordar ofrecimientos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación con Gobierno Central para la ayuda a nivel internacional y organismos internacionales de cooperación con sede en el país. Realizar acuerdos entre países y organizaciones internacionales cooperantes de acuerdo con los ofrecimientos y las necesidades establecidas. Establecer y cumplir una periodicidad en la presentación de información. Adicionalmente a los reportes a través de los medios de comunicación, manejo de recursos de comunicación electrónicos como páginas Web o listas de correo, permiten una retroalimentación sencilla y rápida hacia los donantes.
<p>Planificación y priorización de</p>	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar qué tipo de donación que es más conveniente (subvenciones de dinero en efectivo, donar suministros, prestar asistencia técnica, proveer alimentos, financiar

 <p>requerimientos y proyectos en forma coordinada (nivel macro)</p>	proyectos, etc.). <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con los diferentes donantes, sin ponerlos a competir, recordando que la calidad y la adecuación de la asistencia son más importantes que su tamaño, su valor monetario o la velocidad con que llega. • Informar sobre la documentación que debe acompañar la donación y procedimientos a seguir para que las donaciones salgan rápidamente de los puertos de entrada al lugar del desastre. • Seguimiento de la atención de necesidades con la cooperación internacional y actualización de requerimientos.
 <p>Recepción, canalización y registro del apoyo internacional (nivel micro)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciar formatos y soportes adecuados sobre la recepción de donación. • Lleva a cabo de manera sistemática los inventarios, registros de donaciones. • Empadronamiento de beneficiarios. • Identificación de actores, organizaciones susceptibles de recibir la cooperación internacional.
 <p>Informe Final y cierre de operación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final sobre monto de captación de las donaciones y la distribución a los beneficiarios. • Evaluar procesos y extraer nuevas enseñanzas de la experiencia, para actualizar los protocolos y procedimientos.
TAREA 5.1.6.	
Coordinación con otras Entidades Estatales y con el Sector Privado	
<p>Sub Tareas</p> <p>Identificar las necesidades de apoyo nacional (público o privado)</p>	<p>Acciones a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con responsables de EDAN para levantamiento de información. • Sistematización de información referida a actividades o recursos que requieren apoyo del sector privado o de otras entidades.
 <p>Convocatoria para la cooperación de otras entidades estatales y del sector privado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Grupo de Trabajo la participación de empresas privadas, otros gobiernos regionales, gremios no incluidos, empresas privadas a través de las oficinas de Defensa Civil. • Convocar a las entidades de acuerdo a los procedimientos establecidos. • Coordinar la prestación de los servicios o el suministro de bienes, a través de la suscripción de contratos, convenios, acuerdos, según sea el caso, en base a los procedimientos pre-establecidos. • Hacer seguimiento a los convenios, contratos y/o acuerdos establecidos
 <p>Consolidar reportes parciales y final</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inventario de donaciones proporcionadas por el sector privado local y por las otras gobiernos regionales. • Elaboración y envío de documentos de agradecimiento • Hacer reporte considerando montos, distribución y beneficiarios.
TAREA 5.1.7.	
Planificación de la Recuperación Económica y Social	
<p>Sub Tareas</p> <p>Recopilación de información de datos y evaluaciones de impacto socio-económico</p>	<p>Acciones a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recurrir a informe consolidado de EDAN. • Analizar y establecer prioridades según criterios técnicos y posibilidades económicas • Realizar evaluaciones más detalladas del impacto socio - económico y ambiental
<p>Formulación de lineamientos y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a los representantes sectoriales, comunitarios, ONG's, y diferentes actores de la sociedad para coordinar y definir las prioridades de acción para la

 <p>recomendaciones para la elaboración de planes de recuperación</p>	recuperación y reconstrucción <ul style="list-style-type: none"> Definir un Plan General para la recuperación y reconstrucción teniendo en cuenta los sectores más afectados como vivienda, infraestructura de transporte y de servicios públicos, sectores productivos. Tener en cuenta que el proceso de recuperación y reconstrucción debe ser en condiciones seguras y no promover reconstruir el riesgo. Promover adicionalmente a la reconstrucción física la recuperación del tejido social, de la calidad de vida de la población y la calidad ambiental, la reactivación económica y de los medios de vida y el fortalecimiento de la capacidad institucional
 <p>Implementar los proyectos de recuperación y reconstrucción</p>	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar los proyectos de recuperación económica y social desde los primeros momentos de la emergencia Hacer el empalme entre los encargados del manejo de la emergencia y los encargados de la recuperación y reconstrucción en caso de que sean diferentes actores
 <p>Cerrar la operación y consolidar información</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sistematizar y elaborar un informe final sobre implementación de planes de recuperación, que incluya las recomendaciones necesarias para futuros eventos
SUB PROCESO 5.2. ANÁLISIS OPERACIONAL	
TAREA 5.2.1. Monitoreo de Eventos Naturales y/o Inducidos, y Riesgos	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 <p>Recopilar información inicial del fenómeno y sus posibles efectos secundarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los registros de monitoreo permanente del fenómeno denominado SISMO Caracterizar el fenómeno identificado Corroborar los datos rápidamente con otras fuentes en caso de ser posible (IGP-Perú; CSN-Chile; USGS-Estados Unidos, etc.)
 <p>Comunicación con las autoridades para la generación de alerta</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informar a la máxima autoridad responsable y al COE sobre las características del evento, sus implicaciones, para declaratoria de emergencia (de ser necesario). Siendo la fuente oficial el Instituto Geográfico del Perú – IGP, para el caso de sismos.
 <p>Consolidar información inicial y verificación de la alerta</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar y corroborar la evaluación de los registros de monitoreo permanente de SISMOS Confirmar a las autoridades la situación con el fin de mantener o suspender la alerta en caso de ser necesario.
 <p>Ejecución de plan de acción para activar procesos de monitoreo y evaluación de impactos de manera permanente</p>	<ul style="list-style-type: none"> Activación de plan de acción para el monitoreo y evaluación de impactos, que incluye: Continuar con el monitoreo permanente los efectos conectados al evento SISMO (replicas) Desplazar personal a las zonas de impacto con el fin de hacer las evaluaciones pertinentes sobre las manifestaciones del evento (deslizamientos, tsunamis, etc.) y sus impactos en la población, la infraestructura y la producción; diligenciar los formularios de inspección y tomar fotografías.
 <p>Consolidar información y reportes</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sistematizar la información de los registros tomados en campo. Preparación y actualización permanente de informes sobre la situación.

Entregar información al Grupo de Trabajo de Defensa Civil para toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> Envío permanente informes consolidados sobre la situación de los fenómenos peligrosos al Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil.
Consolidar reporte final y cerrar la actividad	<ul style="list-style-type: none"> Una vez normalizada la situación, desactivar el plan de acción del evento. Preparar el informe final.
TAREA 5.2.2. Evaluación de Daños y Restablecimiento de Servicios de Transporte y Comunicaciones	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Activación de los equipos de emergencias que hacen presencia en el COE y despacho de los equipos encargados del manejo de incidentes	<ul style="list-style-type: none"> Siguiendo con los procedimientos establecidos se activa automáticamente el COE sectorial y entran en acción los equipos de emergencia. Despacho de equipos de emergencia y brigadas-recursos humanos y materiales para evaluación preliminar de daños y necesidades (EDAN).
Recopilar y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales de transporte y comunicación y formular Plan de Acción	<ul style="list-style-type: none"> Recoger información, consolidarla y enviarla al COE sectorial. Focalizar y priorizar los sitios y aspectos críticos de intervención de acuerdo con las necesidades de conectividad y movilidad, teniendo en cuenta los puntos prioritarios (hospitales, centros de emergencia, puntos de concentración de la población y otros determinados por el COE). Formular y priorizar los objetivos para manejar los aspectos críticos en el tema de transporte y comunicaciones y determinar una estrategia apropiada para la situación existente en el momento. Determinar la dirección táctica y los recursos específicos, las reservas y las necesidades de apoyo para la aplicación de las estrategias y tácticas seleccionadas para la fase operativa. Los elementos anteriores, constituirán el Plan de Acción para el restablecimiento de los servicios de transporte y comunicaciones, con el fin de ir mejorando paulatinamente la cobertura y la continuidad de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles. Remisión de informe al COE regional y nacional sobre la situación (daños, necesidades y estrategias y recursos necesarios). Participación del Coordinador de la Tarea en las reuniones del Grupo de Trabajo de Defensa Civil para validar y formalizar el Plan de Acción específico del sector.
Informar y activar el Plan de Acción inicial	<ul style="list-style-type: none"> Socializar los resultados con los actores responsables y de apoyo encargados de la presente tarea. Activación por parte de cada institución de plan de acción inicial. Informar permanentemente ejecución y alternativas de transportes y comunicaciones al COE sectorial (MTC), quien remitirá la información y coordinará con las demás entidades. Continuar coordinando con los responsables de la Tarea 5.3.2. Medidas de Seguridad y de tránsito, Tarea 5.5.1. Gestión de información y comunicaciones en el COE y la Tarea 5.6.5. Coordinación y Manejo de Medios de Transporte.

 <p>Ejecutar evaluaciones complementarias de daños</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de información para la evaluación complementaria de daños y necesidades (EDAN). Los responsables de los diferentes servicios de transporte y comunicaciones deben comparar el progreso planeado con el progreso real y los recursos disponibles. Cuando se producen desviaciones y cuando surge nueva información, debe ser incluido en la primera etapa de los procedimientos utilizados para modificar el plan actual incorporándolo en el desarrollo del plan operativo para el período subsiguiente. Entregar información al COE sobre los reportes de daños y avances en la restauración.
 <p>Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al EDAN, priorizar y ejecutar las acciones para la recuperación temprana de los servicios, haciendo uso de los recursos disponibles
<p>Consolidar reporte final</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realización del informe final. Actualización de los procedimientos e implementar protocolos para eventos futuros (lecciones aprendidas).

TAREA 5.2.3.
Evaluación de Daños y Restablecimiento de Servicios de Agua y Saneamiento

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 <p>Activación de los equipos de emergencias que hacen presencia en el COE y despacho de los equipos encargados de EDAN</p>	<ul style="list-style-type: none"> Siguiendo con los procedimientos previamente establecidos se activa automáticamente el COE sectorial y entran en acción los equipos de emergencia. Despacho de equipos de emergencia y brigadas-recursos humanos y materiales para evaluación preliminar de daños y necesidades (EDAN).
 <p>Recopilar y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar alternativas temporales de suministro de agua y saneamiento y formular Plan de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recoger información, consolidarla y enviarla al COE Regional. Realizar el levantamiento de la información de acuerdo al procedimiento pre establecido (red primaria, red secundaria). Focalizar y priorizar sitios y aspectos críticos de intervención de acuerdo con las necesidades de cobertura y cantidad de agua potable y desechos, teniendo en cuenta redes primarias y puntos prioritarios (hospitales, centros de emergencia, puntos de concentración de la población y otros determinados por el COE). Formular y priorizar los objetivos para manejar los aspectos críticos en el tema de agua potable y saneamiento y determinar una estrategia apropiada para la situación existente en el momento. Determinar la dirección táctica y los recursos específicos, las reservas y las necesidades de apoyo para la aplicación de las estrategias y tácticas seleccionadas para la fase operativa. Los elementos anteriores, constituirán el Plan de Acción para el restablecimiento de los servicios de agua potable y saneamiento, con el fin de mejorar paulatinamente cobertura y continuidad de los servicios, de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles. Remisión de informe al COE sobre la situación (daños, necesidades y estrategias y recursos necesarios). Participación del Coordinador de la Tarea en las reuniones del Grupo de Trabajo de Defensa Civil para validar y formalizar el Plan de Acción específico del sector.

Activar Plan de Acción inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar los resultados con los actores responsables y de apoyo encargados de la presente tarea. • Activación, por parte de cada institución, de plan de acción inicial • Informar permanentemente la ejecución y las alternativas de servicios de saneamiento al COE sectorial (Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento), que remitirá la información y coordinará con las demás entidades.
Ejecutar evaluaciones complementarias de daños	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de información para la evaluación complementaria de daños y necesidades (EDAN). • Los responsables de los diferentes servicios de agua y saneamiento deben comparar el progreso planeado con el progreso real y los recursos disponibles. Cuando se producen desviaciones y cuando surge nueva información, debe ser incluida en la primera etapa de los procedimientos utilizados para modificar el plan actual, incorporándolo en el desarrollo del plan operativo para el periodo subsiguiente. • Entregar información al COE Regional sobre los reportes de daños y avances en el restablecimiento de los servicios.
Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo al EDAN, priorizar y ejecutar las acciones para la recuperación temprana de los servicios, haciendo uso de los recursos disponibles
Consolidar reporte final	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del informe final. • Actualización de protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).

TAREA 5.2.4.
Evaluación de Daños y Restablecimiento de Servicio de Energía Eléctrica

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Activación de equipos de emergencias con presencia en el COE y despacho de los equipos encargados de EDAN	<ul style="list-style-type: none"> • Siguiendo con el protocolo previamente establecido se activa automáticamente el COE sectorial y entran en acción los equipos de emergencia. • Despacho de equipos de emergencia y brigadas-recursos humanos y materiales para evaluación preliminar de daños y necesidades (EDAN).
Recopilar y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales para el suministro de energía y formular Plan de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger información, consolidarla y enviarla al COE sectorial • Remisión de informe al COE provincial-regional y nacional. • Focalizar y priorizar los sitios y aspectos críticos de intervención de acuerdo con las necesidades de conectividad y cobertura, teniendo en cuenta los puntos prioritarios para el suministro de energía y gas (hospitales; centros de emergencia, puntos de concentración de la población y otros determinados por el COE). • Formular y priorizar los objetivos para manejar los aspectos críticos en el tema de servicios de energía y gas, determinar una estrategia apropiada para la situación existente en el momento. • Determinar la dirección táctica y los recursos específicos, las reservas y las necesidades de apoyo para la aplicación de las estrategias y tácticas seleccionadas para la fase operativa. Los elementos anteriores, constituirán el Plan de Acción para el restablecimiento de los servicios de energía eléctrica y gas, con el fin de ir mejorando paulatinamente la cobertura y la continuidad de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles. • Remisión de informe al COE regional y nacional sobre la situación (daños, necesidades y estrategias y recursos necesarios).

	<ul style="list-style-type: none"> Participación en las reuniones de los Grupos de Trabajo de Defensa Civil del Coordinador de la Tarea, para validar y formalizar el Plan de Acción específico del sector.
Informar y activar Plan de Acción inicial	<ul style="list-style-type: none"> Socializar los resultados con los actores responsables y de apoyo encargados de la presente tarea. Activación por parte de cada institución de plan de acción inicial. Informar permanentemente la ejecución y las alternativas de restablecimiento del servicio de energía eléctrica y gas al COE sectorial (Ministerio de energía y minas), quien remitirá la información y coordinará con las demás entidades.
Ejecutar evaluaciones complementarias de daños	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de información para la evaluación complementaria de daños y necesidades (EDAN). Los responsables de los diferentes servicios de transporte y comunicaciones deben comparar el progreso planeado con el progreso real y los recursos disponibles. Cuando se producen desviaciones y cuando surge nueva información, debe ser incluido en la primera etapa de los procedimientos utilizados para modificar el plan actual incorporándolo en el desarrollo del plan operativo para el periodo subsiguiente. Entregar información al COE sobre los reportes de daños y avances en el restablecimiento.
Ejecutar actividades iniciales de restablecimiento	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al EDAN, priorizar y ejecutar las acciones para la rehabilitación temprana de los servicios, haciendo uso de los recursos disponibles.
Consolidar reporte final	<ul style="list-style-type: none"> Realización del informe final. Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).
TAREA 5.2.5. Evaluación de Daños en Edificaciones Públicas y Privadas	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Activación de los grupos de EDAN que hacen presencia en el COE y despacho de los equipos encargados de la evaluación de daños en edificaciones	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo con el protocolo preestablecido se activan los grupos de evaluación de daños EDAN en edificaciones. Distribuir los equipos encargados de evaluación en las diferentes zonas, de acuerdo con el establecimiento de zonas prioritarias definidas por el COE.
Recopilar información inicial, formular Plan de Acción y reportar al COE la información inicial del estado de daños y necesidades	<ul style="list-style-type: none"> Focalizar y priorizar los sitios críticos de evaluación de acuerdo con la información preliminar, teniendo en cuenta los puntos prioritarios (hospitales, centros de emergencia, edificios de concentración de la población y otros determinados por el COE). Determinar la dirección táctica y los recursos específicos y las necesidades de apoyo para la fase operativa. Los elementos anteriores, constituirán el Plan de Acción para la evaluación de edificaciones públicas y privadas, con el fin de tener la mayor cobertura y poder avisar a la población sobre la habitabilidad y seguridad de las edificaciones de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles. Realizar inicialmente el proceso de evaluación de daños en las edificaciones públicas esenciales y viviendas.

	<ul style="list-style-type: none"> Recoger información, consolidarla y enviarla al COE. En todos los casos, incluyendo el caso del EDAN de las viviendas y deberá ser remitida al COE.
 <p>Coordinar actividades iniciales de rehabilitación y/o demolición</p>	<ul style="list-style-type: none"> Priorizar edificaciones y viviendas que por su condición de peligro deben ser estabilizadas y/o demolidas Coordinar las acciones necesarias con los responsables sectoriales de la infraestructura.
 <p>Ejecutar evaluaciones complementarias de daños</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de información para la evaluación complementaria de daños y necesidades a otras edificaciones públicas y privadas (EDAN). Los responsables de las evaluaciones deben comparar el progreso planeado con el progreso real y los recursos disponibles. Cuando se producen desviaciones y cuando surge nueva información, debe ser incluido en la primera etapa de los procedimientos utilizados para modificar el plan actual incorporándolo en el desarrollo del plan operativo para el periodo subsiguiente. Entregar información al COE sobre los reportes de daños y avances en la evaluación
 <p>Entregar información al COE sobre los reportes de daños y avances en la restauración</p>	<ul style="list-style-type: none"> Consolidar información de reportes de daños de manera sistemática para proveer información constante al COE.
 <p>Consolidar reporte final</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realización del informe final Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).

TAREA 5.2.6.

Estabilización y/o Demolición de Estructuras, Remoción Y Manejo de Escombros

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 <p>Identificar y consolidar información sobre las vías bloqueadas, estructuras colapsadas o en mal estado</p>	<ul style="list-style-type: none"> Identificar cuáles son las vías prioritarias que se encuentran bloqueadas con los responsables de la Tarea 5.3.2. Medidas de Seguridad y tránsito y de la Tarea 6.1.4. Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones. Recoger información sobre la situación de daños (Coordinación de la evaluación de daños y necesidades - EDAN) proporcionada por el COE y la información específica entregada por los responsables de la Tarea 5.2.5. Evaluación de daños en edificaciones públicas y privadas y consolidarla.
 <p>Formular Plan de Acción y validarlo en el Grupo de Trabajo de Defensa Civil</p>	<ul style="list-style-type: none"> Focalizar y priorizar los sitios y aspectos críticos de intervención de acuerdo con las necesidades de movilidad y la situaciones de peligro generadas por las estructuras inestables, teniendo en cuenta los puntos prioritarios (hospitales, centros de emergencia, puntos de concentración de la población y otros determinados por el COE). Formular y priorizar los objetivos para manejar los aspectos críticos y determinar una estrategia apropiada para la situación existente en el momento. Determinar la dirección táctica y los recursos específicos, las reservas y las necesidades de apoyo para la aplicación de las estrategias y tácticas seleccionadas para la fase operativa. Estos aspectos conformarán en Plan de Acción. Remisión de informe al COE provincial-regional y nacional sobre la situación (daños, necesidades y estrategias y recursos necesarios). Participación del Coordinador de la Tarea en las reuniones del Grupo de Trabajos de Defensa Civil para validar y formalizar el Plan de Acción específico de la tarea.

 <p>Aplicar los procesos de remoción de escombros en sitios estratégicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Activar acuerdos con el sector privado para el apoyo a la remoción de escombros y/o generar los procesos de contratación necesarios. • Coordinar la distribución geográfica de los diferentes equipos para llevar a cabo los procedimientos necesarios. • Remoción inicial de escombros en sitios estratégicos para la apertura de vías urbanas y carreteras principales necesarias para el desplazamiento y la atención de heridos y las diferentes acciones de los organismos de socorro.
 <p>Entregar información al COE y al área legal y administrativa para hacer seguimiento a los procesos necesarios para la aprobación de demolición y evacuación de las estructuras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los procesos de coordinación y verificación necesarios con el COE sobre los procesos de demolición parcial o total de estructuras en los casos que representan un peligro inminente para edificaciones vecinas o para la apertura en la circulación de transeúntes o vehículos, que han tenido la previa evaluación técnica de parte de la Tarea 5.5 y verificar que tengan el concepto jurídico adecuado y se hayan llevado a cabo los procedimientos necesarios con los propietarios. De acuerdo con los procedimientos y formatos las evaluaciones de las Tareas 5.2 y 5.5, deben presentar las respectivas recomendaciones y aprobaciones para la estabilización o demolición.
 <p>Coordinar e implementar los procesos de apuntalamiento y/o demolición parcial o total de estructuras</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las acciones de apuntalamiento en las edificaciones que se encuentran en situación inestable, con la debida asesoría técnica por parte de ingenieros especializados en estructuras. • Realizar los procesos de demolición parcial o total de estructuras en los casos de las edificaciones que representan un peligro inminente para edificaciones vecinas, o para la apertura en la circulación de transeúntes o vehículos, que han tenido la previa evaluación técnica de parte de la Tarea 5.2.6. y el concepto jurídico y los procedimientos necesarios con los propietarios. • Realizar los procesos de remoción, transporte y disposición final de los escombros que se encuentran en aquellos lotes donde las edificaciones sufrieron colapso total o fueron demolidas. • Informar al público sobre el apoyo en la remoción de escombros y reciclaje, la frecuencia y horario de recolección para la coordinación sobre los aspectos pertinentes.
 <p>Hacer seguimiento a los procesos de apuntalamiento, demolición de estructuras y remoción de escombros y entregar al COE información sobre los avances</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encargar a un grupo de hacer seguimiento a los diferentes procesos con el fin de asegurar el cumplimiento de los procedimientos adecuados desde el punto de vista técnico, administrativo, social y ambiental. • Asegurar la adecuada disposición final en los sitios previamente establecidos como escombreras, evitando tener que desplazar los escombros varias veces por una inadecuada disposición. • Los responsables de los diferentes servicios de manejo de escombros y de estructuras deben comparar el progreso planeado con el progreso real y los recursos disponibles. Cuando se producen desviaciones y cuando surge nueva información, debe ser utilizado para modificar el plan actual incorporándolo en el desarrollo del plan de acción para el período operativo subsiguiente. • Notificar al COE sobre los avances en la implementación y los ajustes en el Plan de Acción.
 <p>Consolidar reporte final</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del informe final. • Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros y un documento sobre lecciones aprendidas.

TAREA 5.2.7.
Evaluación de Daños y Restablecimiento del Sector Educativo

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 Activar los Planes institucionales de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activar los Planes institucionales de emergencia mediante la puesta en marcha de las actividades propuestas. ▪ Si la situación lo amerita, la máxima autoridad presente declarará la alerta y activación según corresponda a través de altavoces, teléfono, etc. dará aviso de alerta, indicando el tipo y el nivel de la Emergencia a los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, que al momento de la emergencia se convierte en COE del centro educativo, quienes a su vez comunican la disposición a los integrantes de sus equipos. ▪ Cada miembro de los equipos de trabajo dará acuse de recibo de la información al jefe del equipo al cual pertenece y de inmediato asumirá las funciones que le han sido asignadas.
 Determinar los daños y la capacidad de los establecimientos educativos de acuerdo con la valoración de daños	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar la infraestructura, servicios básicos y la situación del recurso humano perteneciente a cada uno de los establecimientos de educación. ▪ Recoger información, consolidarla y enviarla al COE Sectorial (a nivel local, UGEL, regional y nacional) y al INDECI. ▪ Focalizar y priorizar los sitios y aspectos críticos de intervención de acuerdo con las necesidades de cobertura y cantidad de centros educativos afectados. ▪ Formular y priorizar los objetivos para manejar los aspectos críticos en el tema de educación y determinar una estrategia apropiada para la situación existente en el momento. ▪ Determinar la dirección táctica y los recursos específicos, las reservas y las necesidades de apoyo para la aplicación de las estrategias y tácticas seleccionadas para la fase operativa. Los elementos anteriores, constituirán las bases para el Plan de Acción de operaciones de emergencia sectorial para el restablecimiento de los servicios educativos, de acuerdo al escenario de afectación que incluye acciones específicas para el restablecimiento del servicio educativo. ▪ Remisión de informe al COE sectorial, provincial-regional y nacional sobre la situación (daños, necesidades y estrategias y recursos necesarios). ▪ Participación del Coordinador de la Tarea en las reuniones de los Grupos de Trabajo de Defensa Civil para validar y formalizar el Plan de Acción de Operaciones de Emergencia específico del sector.
 Establecer espacios de aprendizaje provisionales y seguros	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Habilitar las áreas establecidas y construir instalaciones básicas. ▪ Garantizar el abastecimiento de agua potable y los servicios sanitarios, garantizando la protección de la intimidad, la dignidad y la seguridad de las niñas y mujeres. ▪ Suministrar los materiales necesarios para el aprendizaje de buena calidad y satisfacer otras necesidades básicas. ▪ Reintegrar a los maestros y alumnos. Cuando no se disponga de docentes calificados, reclutar a personal adicional en la propia comunidad. ▪ Ofrecer la educación básica adecuada, aprendizaje temprano y materiales de recreación. ▪ Los ámbitos de aprendizaje deberían alentar la participación de los niños y niñas en las actividades estructuradas de recreación y educación, y brindarles acceso a los servicios básicos de salud y nutrición. ▪ Llevar un registro del número de alumnos que se encuentran en atendidos.
 Ejecutar actividades iniciales de establecimiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ De acuerdo al EDAN, priorizar y ejecutar las acciones para la rehabilitación temprana de los centros educativos, haciendo uso de los recursos disponibles.

Desmovilización y cierre de la operación.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) la culminación de las actividades de atención educativa de emergencia, verificando que la situación ha sido controlada. • Desmovilizar los recursos. • Preparar informe de la operación y participar o realizar una reunión de evaluación final.
SUB PROCESO 5.3. BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	
TAREA 5.3.1. Búsqueda y Rescate	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Respuesta inmediata de la población organizada	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta de grupos comunitarios organizados con los recursos humanos y materiales disponibles. • Realizar labores primarias de búsqueda, rescate y primeros auxilios. • Recoger y entregar información a los primeros respondientes de la emergencia en el COE Regional.
Alertar, activar y desplazar brigadas de búsqueda y rescate	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir alertas de emergencia • Clasificar y priorizar las emergencias. • Identificar los recursos humanos y materiales disponibles. • Distribución de zonas para avanzar en el proceso de búsqueda y rescate. • Verificar condiciones sobre las vías de acceso, riesgos asociados, situación de orden público y topografía de la zona. • Destinar las brigadas que se desplazarán a la zona de impacto.
Instalar el Puesto de Mando Unificado - PMU (Comando de Incidentes), asegurar el área y formular el Plan de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a su base el arribo a la zona de impacto y tener una visión general de la escena. • Ubicar el Puesto de Mando Unificado (Comando de Incidentes). • Establecer la señalización para que el Puesto de Mando Unificado sea de fácil reconocimiento, definir el medio de comunicación que garantice el contacto con todas las instituciones que participan e informar quien estará a cargo de la coordinación. • Formular el plan de acción, priorizando lugares para realizar la búsqueda y organizando a las brigadas de búsqueda y rescate en el sector asignado. • Toda entidad que llegue después de la instalación del PMU deberá reportarse a la entidad que ha asumido la coordinación e informar con qué recursos ha llegado a la zona.
Desarrollo de actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir información de la población organizada sobre las acciones realizadas por ellos. • Realizar la búsqueda y ubicación de las víctimas: <ul style="list-style-type: none"> - FASE UNO: Evaluación de la zona de derrumbe o colapso en la que se buscan posibles víctimas (en la superficie o enterradas) y se evalúa la estabilidad de la estructura y el riesgo para el personal de rescate. Debe hacerse una valoración y verificación de todos los servicios básicos (electricidad, agua, gas, etc.) en cuanto a la seguridad. - FASE DOS: Traslado de todas las víctimas halladas en la superficie, de la forma más rápida y segura posible. Es preciso extremar las precauciones en esta fase para que el personal de rescate no se convierta, a su vez, en víctima. El personal no debe confiar en la apariencia exterior de la estructura: lo que parece ser un montón de escombros bien firme podría, en realidad, carecer de verdadero apoyo y ocasionar un segundo derrumbe sin previo aviso. - FASE TRES: Deben explorarse todos los espacios vacíos y accesibles creados a raíz del derrumbe en busca de víctimas. Durante esta fase conviene utilizar un

  	<p>sistema acústico de llamada. En las búsquedas en espacios vacíos y accesibles, sólo debe aventurarse el personal con formación especial y los perros rastreadores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - FASE CUATRO: Una vez localizada una víctima, es probable que se necesite equipo y aparatos especiales para despejar escombros. Puede que baste con quitar únicamente los elementos que obstruyan el acceso a la víctima. En esta fase de despeje limitado de escombros, será de utilidad la información previa relativa a la ubicación de la víctima antes del derrumbe. El recojo de información sobre la localización de otras posibles víctimas, puede agilizar el avance de la operación de forma considerable. - FASE CINCO: La remoción de escombros se realizará después de trasladar a todas las víctimas de las que se tiene noticia. Las excepciones serían: <ul style="list-style-type: none"> o Si hay información que indica que hay otras víctimas de las que al inicio no se tenía noticia. o Si la gran cantidad de escombros impide u obstaculiza las operaciones; es preciso estudiar seriamente la posibilidad de utilizar maquinaria pesada en esta fase, especialmente cuando haya probabilidades de que, entre los escombros, haya víctimas con vida. • Informar al Comando de Incidente la ubicación y condiciones en las que se encuentran las víctimas y solicitar recursos necesarios. • Evaluar, estabilizar y extraer a las víctimas, trasladarlas al ACV (Área de Concentración de Víctimas). • Mantener al día el registro de las víctimas rescatadas y de personas desaparecidas. • Informar al COE Regional de manera permanente sobre acciones realizadas y necesidades.
 <p>Clasificación, atención y entrega de víctimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el representante de salud del PMU la disposición de los recursos necesarios para atender a las víctimas. • Evaluar y clasificar víctimas (traje primario). • Hacer entrega de las víctimas a la entidad responsable. • Llevar a cabo el registro que contenga el nombre o alguna identificación de la víctima rescatada y el nombre del centro hospitalario al cual fue derivado.
 <p>Desmovilizar y cerrar la operación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al Comandante del Incidente y al COE Regional culminen las actividades definidas en el plan de acción. • Desmovilizar los recursos. • Preparar informe de la operación. • Participar o realizar una reunión de evaluación final.
TAREA 5.3.2. Medidas de Seguridad y de Tránsito	
 <p>Sub Tareas</p> <p>Alertar, activar y desplazar a las zonas de impacto</p>	<p>Acciones a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación, validación y priorización de zonas inseguras, necesidades para garantizar el orden público, la seguridad y la accesibilidad a los sitios de atención de la emergencia por parte del COE para implementación de acciones. • Se activa la alerta por parte del COE a la Policía Nacional, para implementar acciones de restauración del orden público. Las Fuerzas Armadas y el Serenazgo se activarán en caso de rebasarse la capacidad operativa de la Policía Nacional.
 <p>Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes) y elaboración del Plan</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a su base el arribo a las zonas de impacto y tener una visión general del escenario. • Ubicar el Puesto de Mando Unificado (Comando de Incidentes). • Establecer la señalización para que el Puesto de comando sea de fácil

de Acción en las zona de intervención	reconocimiento, definir el medio de comunicación que garantice el contacto con los coordinadores de las instituciones intervinientes, según se requiera e informar quien estará a cargo de la coordinación. • Toda entidad que llegue después de la instalación del Puesto de Comando, deberá reportarse a la entidad que ha asumido la coordinación e informar con qué recursos ha llegado a la zona.
Implementar acciones de acuerdo a protocolos de intervención	• Aislamiento de zonas de intervención • Resguardo de la zona de intervención. • Poner en marcha el plan de respuesta, con el fin de mantener el orden público, proveer seguridad a vidas y propiedades • Proveer seguridad y control del tránsito en la zona de impacto, los sitios estratégicos para el manejo de la emergencia (instituciones educativas, centros hospitalarios, estaciones de policía, estaciones de bomberos), de las inmediaciones del Centro de operaciones (sala de crisis) y a la ciudad en caso de ser necesario. • Coordinar, priorizar y rehabilitar las vías y rutas de acceso vitales para el manejo de la emergencia (en otras palabras, confrontar y ajustar los planes con la realidad). • Restablecimiento de la circulación y tránsito.
Desactivación y cierre de la operación	• Informar al Comandante del incidente y al COE cuando culminan las actividades definidas en el plan de acción. • Desmovilizar los recursos. • Preparar informe de la operación. • Participar o realizar, según corresponda, una reunión de evaluación final.
TAREA 5.3.3. Control de Incendios	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Respuesta Inmediata de la población organizada	• Respuesta de grupos comunitarios organizados con los recursos humanos y materiales disponibles. • Realizar labores primarias de extinción de incendios. • Recoger y entregar información a los primeros respondientes de la emergencia o al COE Local cuando este sea instalado.
Activar y desplazar Unidades Contra Incendios	• Recibir alertas de emergencia • Identificar los recursos humanos y materiales disponibles. • Clasificar y priorizar las emergencias. • Distribución de zonas para avanzar en el proceso de manejo de incendios • Verificar condiciones sobre las vías de acceso, riesgos asociados, situación de orden público y topografía de la zona. • Destinar las brigadas que se desplazarán a la zona de impacto.
Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes) y activar el Plan de Acción	• Informar a su base el arribo a las zonas de impacto y tener una visión general del escenario. • Constituir el Puesto de Mando Unificado (Puesto de Comando de Incidentes) • Establecer la señalización para que el Puesto de Comando sea de fácil reconocimiento, definir el medio de comunicación que garantice el contacto con los coordinadores de las instituciones intervinientes, según se requiera e informar quien estará a cargo de la coordinación. • Elaborar el Plan de acción específico para cada zona. • Toda entidad que llegue después de la instalación del Puesto de Comando deberá reportarse a la entidad que ha asumido la coordinación e informar con qué recursos ha llegado a la zona.

 Desarrollo de actividades	<ul style="list-style-type: none"> Recibir información de la población organizada sobre las acciones realizadas por la población. Implementación de acciones de acuerdo al plan de acción y protocolos previamente establecidos. Informar al COE, de manera permanente sobre acciones realizadas y necesidades.
 Atender y entregar víctimas	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el representante de Salud del PMU la disposición de los recursos necesarios para atender a las víctimas. Hacer entrega de las víctimas heridas al ACV (Área de Concentración de Víctimas). En el caso de víctimas fatales se informa a la institución correspondiente para seguir procedimientos en los planes sectoriales.
 Desactivación y cierre de la operación	<ul style="list-style-type: none"> Informar al Comandante del Incidente y al COE Regional cuando culminen las actividades definidas en el plan de acción. Desmovilizar los recursos. Preparar informe de la operación. Participar o realizar una reunión de evaluación final
TAREA 5.3.4. Salvamento Masivo en Zonas Afectadas y de Riesgo	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 Activar alarma y/o alerta de evacuación	<ul style="list-style-type: none"> Las Instituciones Técnicas Científicas informarán al COE Regional de la presencia del evento adverso denominado SISMO El COE activará la alerta para la evacuación de acuerdo con los protocolos y/o procedimientos preestablecidos y coordinando con los medios masivos de comunicación.
 Salvamento	<ul style="list-style-type: none"> El Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil ejecuta acciones de salvamento de acuerdo a los procedimientos previamente establecidos en materia de salvamento. Los bomberos, policía, Serenazgo y autoridades capacitadas en salvamento orientarán y ayudarán a conducir a la población a las áreas establecidas como Zonas Seguras.
 Retorno de la población en el momento indicado por el Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil	<ul style="list-style-type: none"> El Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil autoriza el retorno de la población, previa evaluación de condiciones de seguridad, y tomando en cuenta recursos humanos y materiales destinados para tal fin, de acuerdo a los procedimientos preestablecido.
 Cerrar la operación	<ul style="list-style-type: none"> Informar al Comandante del Incidente y al COE Regional cuando culminen las actividades definidas en el plan de acción. Desmovilizar los recursos. Preparar informe de la operación. Participar o realizar una reunión de evaluación final
TAREA 5.3.5. Emergencias en Materiales Peligrosos	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 Activar y desplazar unidades especializadas	<ul style="list-style-type: none"> Recibir alertas de emergencia Identificar los recursos humanos y materiales disponibles. Clasificar y priorizar las emergencias.

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distribución de zonas para avanzar en el proceso de manejo de la emergencia de materiales peligrosos. ▪ Verificar condiciones sobre las vías de acceso, riesgos asociados, situación de orden público y topografía de la zona.
 <p>Instalar el Puesto de Mando (Comando de Incidentes) y formular el Plan de Acción</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar a su base el arribo a las zonas de impacto y tener una visión general del escenario. ▪ Constituir el Puesto de Comando de Incidentes. ▪ Establecer la señalización para que el Puesto de Comando sea de fácil reconocimiento, definir el medio de comunicación que garantice el contacto con los coordinadores de las instituciones intervinientes, según se requiera e informar quien estará a cargo de la coordinación. ▪ Elaborar el Plan de acción específico para cada zona. ▪ Toda entidad que llegue después de la instalación del Puesto de Comando deberá reportarse a la entidad que ha asumido la coordinación e informar con qué recursos ha llegado a la zona.
 <p>Asegurar el área y desarrollar de actividades primarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Recibir información de la industria involucrada o del responsable del manejo del producto sobre las acciones realizadas. ▪ Implementación de acciones de acuerdo al Plan de acción y protocolos previamente establecidos. ▪ Informar al COE de manera permanente sobre acciones realizadas y necesidades
 <p>Atender y entregar víctimas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instalar zona de descontaminación de víctimas. ▪ Coordinar con el representante de Salud en el PMU la implementación de los recursos necesarios para atender a las víctimas contaminadas. ▪ Comunicar al PMU sobre la existencia de víctimas contaminadas para desarrollar los protocolos establecidos. ▪ Hacer entrega de las víctimas descontaminadas al ACV (Área de Concentración de Víctimas). ▪ En el caso de víctimas fatales se le descontamina siguiendo los procedimientos establecidos para su entrega al Forense del Ministerio Público.
 <p>Desactivación y cierre de la operación</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar al Comandante del incidente y al Centro de Operaciones de Emergencia cuando culminen las actividades definidas en el plan de acción. ▪ Determinar la seguridad y rehabilitación de la zona para el retorno de las actividades normales. ▪ Desmovilizar los recursos. ▪ Preparar informe de la operación. ▪ Participar o realizar, según corresponda, reunión de evaluación final.

SUB PROCESO 5.4.
SALUD
TAREA 5.4.1.
Atención Pre-Hospitalaria

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 Movilización de personal y recursos de acuerdo a la emergencia.	<ul style="list-style-type: none"> Recibir llamadas en el número de emergencias. Comprobar la veracidad y situación de la emergencia con el personal en la zona (verificar condiciones sobre las vías de acceso, riesgos asociados, situación de orden público y número de víctimas posibles en la escena). De acuerdo con la emergencia, se movilizan brigadas especializadas que se desplazarán a la zona de impacto para la Primera Respuesta, debiendo cumplir los estándares para el ejercicio de su función (dotación de medicamentos, número mínimo de personal, recursos propios para asumir sus funciones).
 Instalación del Área de Concentración de Víctimas (ACV).	<ul style="list-style-type: none"> Activación de Plan Regional de Contingencia por Sismos. Ubicar el ACV en coordinación con el COE Salud, de acuerdo con los protocolos establecidos. Solicitar recursos necesarios para el traslado de pacientes, de acuerdo al escenario.
 Atender, clasificar pacientes y coordinar su traslado a centros de atención de salud	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el triaje secundario, la estabilización y la atención médica necesaria. Evacuar a los heridos según prioridad de atención (traje). Llevar un registro de las personas atendidas y del número de pacientes que se encuentran en atención pre-hospitalaria
 Desmovilizar y cerrar la operación	<ul style="list-style-type: none"> Informar al Comandante del Incidente y al COE al culminar las actividades definidas en el plan de acción. Desmovilizar los recursos Preparar informe de la operación y participar o realizar una reunión de evaluación final.

TAREA 5.4.2.
Atención Hospitalaria

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 Activar los Planes Institucionales de Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Activar el Plan Institucional de Emergencia mediante la puesta en marcha de las unidades, secciones o servicios a los cuales se les han asignado funciones definidas. Si la situación lo amerita, la máxima autoridad presente en el Centro de Salud declarará la alerta y activará los operativos según sus protocolos, indicando el tipo y nivel de la Emergencia a los integrantes organizados, quienes a su vez comunican la disposición a los integrantes de sus equipos de trabajos; quienes recepcionarán la información y asumirán las funciones que se les haya asignado.
 Determinar los daños y la capacidad de los servicios de salud de acuerdo con la valoración de daños	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la infraestructura, servicios básicos y recurso humano disponible en los establecimientos de salud (sector salud) Remitir la información a COE Salud Local, a fin de que este centralice la información de salud (recurso humano, disponibilidad de camas, ambulancias y quirófanos) y la remita a los ACV y establecimientos que la requieran. La información también será remitida al COE Regional – Nacional para su consolidación y para la gestión de ayuda internacional en caso de ser necesaria. Según Plan Institucional de Emergencia; de acuerdo a la evaluación de daños, implementar hospitales de campaña, en las zonas de expansión pre establecidas.
 Atender heridos y tratamiento de	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de funciones, según área. Habilitar las áreas establecidas para recepción y triaje hospitalario.

rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de los pacientes, según triaje y enrutamientos de pacientes. Coordinar el traslado de pacientes post-operados a hospitales de menor complejidad para la liberación de camas y quirófanos. Realizar las funciones de atención médica establecidas en sus protocolos. Llevar un registro de las personas atendidas y del número de pacientes que se encuentran en atención hospitalaria.
Desmovilización y cierre de la operación	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con el Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial (COE Salud) la culminación de las actividades de atención hospitalaria en emergencia, verificando que la situación haya sido controlada. Desmovilizar los recursos Preparar informe de la operación y participar o realizar una reunión de evaluación final.

TAREA 5.4.3.

Vigilancia Epidemiológica Post-Desastres

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Evaluación del riesgo potencial epidémico	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar la actividad epidémica previa en el área afectada. Evaluar el nivel endémico de las principales enfermedades
Implementación del sistema de vigilancia post-desastres	<ul style="list-style-type: none"> Vigilancia centinela en los ACV Vigilancia epidemiológica en albergues comunitarios y otros. Organizar las salas situacionales de salud.
Intervención de brotes epidémicos teniendo en cuenta el Plan de Acción elaborado	<ul style="list-style-type: none"> Investigación de brotes Alertar sobre brote Promover estrategias y medidas para el control de brotes, según plan de acción.
Monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> Realizar informes de monitoreo de epidemias.
Cerrar la operación	<ul style="list-style-type: none"> Realizar informe final.

TAREA 5.4.4.

Manejo de Cadáveres

Sub-Tareas	Acciones a desarrollar
Activar e instalar el SOF (Sistema de Operaciones Forense) y despachar recursos	<ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades en coordinación directa del SRF (Sistema de Respuesta Forense) con el COE Salud del MINSa y el Comité de defensa civil, de acuerdo al Plan de Acción establecido. El SRF se activa a partir de la información proporcionada por el COE Salud.
	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de información del COE Salud, COE de Defensa Civil y de Policía Nacional para la identificación de zonas cero (de mayor devastación). Instalación del SOF (Sistema de operaciones forenses) bajo responsabilidad del comando forense unificado (CFU). Quien dirige el CFU es el director del sistema de respuesta forense (SRF). Si se implementan varios SOF, estos están liderados por un coordinador, representante del ministerio público. El SOF se instala siempre en un área cercana al ACV. Preparar áreas de depósito temporal de cadáveres y atención de familias dentro del SOF (área de refrigeración). Activación del equipo de identificación de víctimas de desastres (IVD) a partir del llamado del director nacional de SRF y despacho del mismo a la zona del desastre.

	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando las capacidades de respuesta sobrepasan el recurso humano del IVD (18 personas), se activan las Unidades Forenses de Desastres (UFODEs) del SRF. Es decir se convocan a los especialistas a nivel nacional.
 <p>Ubicación y recuperación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación para que en momento de desastres, esta tarea se haga bajo supervisión de la autoridad competente, teniendo en cuenta las medidas de salubridad necesarias y anotando lugar exacto y fecha del hallazgo del cuerpo (esta información constituye un elemento de ayuda para la identificación). • Realización de los procedimientos de registro gráfico de la zona cero. • Recuperación de fallecidos por equipos de rescate de diversas instituciones capacitadas en el tema, en coordinación con SFR y de acuerdo con los protocolos preestablecidos.
 <p>Traslado a zona predeterminada y disposición temporal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Traslado de víctimas fatales a zonas de refrigeración o conservación para iniciar el trabajo de identificación. • Registro de cadáveres y segmentos humanos y evidencia cultural.
<p>Acompañamiento a familiares</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer soporte emocional a familiares sobrevivientes durante el tiempo del proceso de recuperación de información pre-mórtem; identificación y entrega. Esta actividad está coordinada con el sector Salud e instituciones conexas.
 <p>Identificación de los cuerpos y segmentos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención del Equipo de Identificación de Víctimas de Desastres (IVD) del SRF para la recuperación de información antemortem a través de familiares sobrevivientes. • Intervención del Equipo de identificación de Víctimas de Desastres (IVD) del SRF para la recuperación de información postmortem a través del análisis de evidencia no humana asociada a los cadáveres y segmentos humanos (Recuperación de información post mórtem), en coordinación directa con la RENIEC para la información dactiloscópica.
 <p>Disposición final</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega de los fallecidos plenamente identificados a los familiares. • Los fallecidos no identificados, estarán durante un tiempo establecido (15 días) en estado de refrigeración. Pasado este tiempo se les sepultará en fosas individuales previamente registradas y de acuerdo a normas internacionales, con el número original con el que fueron recuperados
 <p>Desmovilización y cierre de la operación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desinstalación del SOF (que involucra recursos humanos y logísticos) del SRF, en coordinación con el COE de Defensa Civil y el COE Salud. • Realización de informe integral sobre el manejo de cadáveres en situación de desastre masivo.
<p>TAREA 5.4.5. Salud Mental</p>	
 <p>SubTareas Planificar con el Comité de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE</p>	<p style="text-align: center;">Acciones a desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación de población afectada y los impactos en la salud mental como parte del EDAN y los procesos de empadronamiento realizados en el marco de la Tarea 5.7.1. Empadronamiento. • Coordinar la convocatoria y recurso humano necesario para la atención en salud mental en las zonas afectadas, establecer un plan de acción para organizarse en diferentes frentes: <ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Tarea en albergues y refugios temporales. - Grupo de Tarea para equipos de primera respuesta. - Grupo de Tarea con niños, niñas y adolescentes. - Grupo de Tarea con grupos especiales, ancianos y mujeres.

	<ul style="list-style-type: none"> - Grupo de Tarea para el manejo del duelo masivo, - Grupo de Tarea comunitaria.
<p>Activación y movilización brigadas Intervención</p>      	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar brigadas comunales de apoyo de salud mental y brigadas especializadas, según sea el caso. • Las brigadas comunales brindarán atención primaria en salud mental - Primeros auxilios psicológicos y acompañamiento de duelo. • Las brigadas especializadas brindarán atención en salud mental a la población afectada por pérdida de familiares; atención en salud mental individual y colectiva; atención en salud mental a población en riesgo: <ul style="list-style-type: none"> - <u>Grupo de Tarea en albergues y refugios temporales:</u> tendrá como misión ayudar en la organización social de los albergados y/o refugiados, actuar como facilitadores en la resolución de conflictos y toma de decisiones, en la identificación de necesidades prioritarias, en la organización de actividades productivas y recreativas, así como en la identificación de problemas individuales de Salud Mental, formarán y dirigirán grupos de autoayuda, entre otras actividades. - <u>Grupo de Tarea para equipos de primera respuesta:</u> tendrá como misión la implementación de actividades orientadas al cuidado de la salud mental de los equipos de primera respuesta dentro de estos se puede incluir a los integrantes de misiones de paz o de ayuda humanitaria, para lo cual asesoran a los líderes de estos equipos, así mismo orientaran sus esfuerzos a prevenir el impacto del estrés agudo y/o post traumático, diseñando programas de desmovilización psicológica. - <u>Grupo de Tarea con niños, niñas y adolescentes:</u> su misión es orientar el desarrollo de programas dirigidos al cuidado de la Salud Mental de los niños, niñas y adolescentes de la comunidad afectada aprovechando los espacios de las escuelas, iglesias o albergues, así mismo capacitara a los maestros y padres de familia para entender las conductas que presenten sus hijos, aplicar medidas de apoyo y detectar tempranamente trastornos de conducta que requieran intervención especializada. - <u>Grupo de Tarea con grupos especiales, ancianos y mujeres:</u> su misión es prestar ayuda psicológica a colectivos especiales con déficit motriz o sensorial así como a ancianos, garantizándoles seguridad física y atención asíéndoles sentirse útiles en las acciones de organización y cuidado en los albergues y refugios de acuerdo a sus limitaciones. Así mismo podrá organizar talleres de autoayuda orientados a mujeres con la finalidad de facilitar expresión de emociones y sentimientos y diseñar estrategias para el cuidado y atención de su carga familiar. - <u>Grupo de Tarea para el manejo del duelo masivo:</u> diseñara tácticas de intervención orientadas a dar apoyo y acompañamiento a los deudos en la identificación de cadáveres y facilitara las expresiones de duelo de acuerdo a los ritos culturales de cada comunidad. - <u>Grupo de Tarea comunitaria:</u> realizará un trabajo comunitario destinado a recomponer el tejido social lo antes posible, identificando a los líderes naturales de cada comunidad y reactivando las organizaciones de base y la organización de la comunidad para su participación activa de su propia rehabilitación y reconstrucción.
<p>Desmovilización y Cierre de la Operación</p> 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar con el COE Salud la culminación de las actividades de atención en salud mental, verificando que la situación ha sido controlada. • Desmovilizar los recursos • Preparar informe de la operación y participar o realizar una reunión de evaluación final.

**SUB PROCESO 5.5,
COMUNICACIONES**
TAREA 5.5.1.
Gestión de Información y Comunicaciones en el COE

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 Acopiar y registrar información sobre la emergencia desde el inicio de la emergencia y de forma permanente	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el daño de los sistemas y la capacidad para operar y transmitir durante las 24 horas al día. • Activar los medios alternos de comunicación necesarios e iniciar bitácora de actuación. • Acopiar y registrar la información de los niveles territoriales y operativos en campo sobre los daños, necesidades de apoyo y de recursos, entre otros aspectos (el COE distrital estará en contacto con el personal de atención de emergencia en las zonas de impacto, y recibirá información de los COE de Sectores).
 Validar, procesar y consolidar la información para la toma de decisiones por parte de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil	<ul style="list-style-type: none"> • Validar la información recibida de campo y hacer seguimiento permanente los reportes de daños, las solicitudes y el apoyo brindado, facilitando información entre el personal en escena y el COE, por parte de los COE Distritales. • Validar la información recibida de los COE Distritales y hacer seguimiento permanente a los reportes de daño, las solicitudes y el apoyo brindado, facilitando información entre el COE Distrital Provincial / Regional. • Coordinar dentro del COE con los encargados del Módulo de Monitoreo y Análisis la consolidación de los reportes de daños, con los encargados del Módulo de Operaciones la consolidación de las actividades de emergencia realizadas y las prioridades siguientes, con los encargados del Módulo de Logística la recopilación de las necesidades de recursos recibidas y las respuestas a estas solicitudes. • Consolidar de manera permanente los reportes para remitirlos a sus Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil según el nivel territorial correspondiente, generando de esta forma un puente entre el personal en campo y fuera de la escena para toma de decisiones de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil. • Registrar en el SINPAD de forma permanente de acuerdo con los procedimientos establecidos los reportes consolidados, con el fin de que los COE / Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil del nivel superior puedan tener una visión de la situación, hacer una evaluación del manejo de la emergencia y los requerimientos de apoyo, teniendo en cuenta los períodos operacionales y la agenda de reuniones previamente establecida con el fin de asegurar la información oportunamente.
 Difundir Decisiones de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil a otros COE o a los responsables de tareas de respuesta de acuerdo con los procedimientos	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgar las estrategias y decisiones tomadas sobre las prioridades y recursos asignados para cada período operacional, después de cada una de las reuniones de los Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil o cuando surja la necesidad de comunicar oficialmente algún cambio para el manejo de la situación con el fin de actuar rápidamente. • Comunicarse de manera individual o colectiva con los diferentes actores asegurando que los niveles territoriales más locales o el personal operativo en campo reciban las instrucciones tácticas y operativas de los niveles superiores, para el desarrollo de sus tareas.
 Consolidar reporte final	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar y entregar reporte final de las actividades realizadas. • Evaluar los formatos y protocolos y realizar cambios sugeridos luego de la experiencia.

SUB PROCESO 5.6.

LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA

TAREA 5.6.1.

Inventario de Recursos y Evaluación de Necesidades Logísticas

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 Acopiar, consolidar y analizar información inicial sobre disponibilidad de recursos y necesidades logísticas e informar al COE	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de información sobre evaluación de daños y necesidades EDAN preliminar y consulta a los diferentes responsables de las áreas funcionales y tareas sobre los recursos disponibles y las necesidades existentes. Cruce de información entre EDAN preliminar y recursos disponibles a través de los responsables de las diferentes tareas de atención de la emergencia. Preparar un informe de la situación para reportar al COE y llevar un informe al Comité de Defensa Civil.
 Acopiar y consolidar información complementaria	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de información sobre EDAN complementario y coordinación permanente con los diferentes responsables de las áreas funcionales y tareas sobre los recursos disponibles y las necesidades existentes. Consolidar y analizar la información para ser remitida al COE.
 Monitoreo permanente de la existencia de recursos	<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizada la información permanente relacionada con los recursos y necesidades logísticas Asignar prioridades y procedimientos de adquisición con el fin de tener una visión general sobre la disponibilidad de bienes y servicios para reportar al COE y llevar informes al Comité de Defensa Civil con el fin de que se tomen las decisiones pertinentes
 Consolidar reporte final	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar el proceso y manejo de los recursos y servicios una vez finalizada la emergencia, elaborar reporte consolidado sobre los resultados y procesos realizados, Analizar las lecciones aprendidas y las dificultades encontradas con el fin de mejorar los procedimientos y actualizar el POE y sus diferentes instrumentos en caso de ser necesario.

TAREA 5.6.2.

Administración de Almacenes

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 Coordinación con el COE para inicio de la atención	<ul style="list-style-type: none"> Hacer un balance en coordinación con el COE sobre la existencia actual de recursos en los almacenes existentes cerca de la zona. Determinar espacios o locales seguros para establecimiento de almacenes complementarios en la zona de desastre. Recepción de informe del COE sobre las necesidades priorizadas
 Priorizar y organizar la distribución de los suministros	<ul style="list-style-type: none"> Focalizar y priorizar los sitios y aspectos críticos de intervención de acuerdo con las necesidades de recursos y suministros, teniendo en cuenta los puntos prioritarios (hospitales, centros de emergencia, puntos de concentración de la población, distritos más afectados y otros determinados por el COE). Formular y priorizar los objetivos para manejar los aspectos críticos en el tema de aprovisionamiento, almacenamiento y distribución, teniendo en cuenta aspectos fundamentales para la manipulación de los recursos como los espacios y estructuras para el almacenamiento, equipos de cargue y descargue, material de embalaje, medios de transporte y comunicaciones, entre otros, y determinar una estrategia apropiada para la localización de varios almacenes de acuerdo con la situación existente en el momento. Determinar la dirección táctica y los recursos específicos, las reservas y las necesidades de apoyo para la aplicación de las estrategias y tácticas seleccionadas

	<p>para la fase operativa. Los elementos anteriores, constituirán el Plan de Acción para el establecimiento de los servicios de administración de almacenes y suministros, con el fin de ir mejorando paulatinamente la cobertura y la continuidad de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> Organizar los procedimientos y sistemas de apoyo y formularios necesarios para la documentación del manejo de inventarios de acuerdo con los procedimientos previamente establecidos. Coordinar la dotación de seguridad a los almacenes y medios de transporte.
Aprovisionar recursos	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de informe de COE sobre recursos adquiridos y donaciones recibidas. Recepción de suministros y almacenaje. Registro en el sistema de mantenimiento de inventarios
Distribuir de acuerdo con las prioridades	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de existencia de los elementos requeridos de manera prioritaria. Recepción de relación de personas autorizadas para recojo de suministros. Organización y embalaje de los suministro de acuerdo al tipo de transporte asignado y al número de familias o personas a atender según las solicitudes Entregar la ayuda (ya sea en el almacén establecido o movilizándose a la zona de desastre), asegurando que la entrega quede registrada en la documentación de soporte pertinente.
Gestionar y controlar inventarios	<ul style="list-style-type: none"> Determinar en coordinación con el COE, el empleo de herramienta de control de los recursos y/o suministros. Elaboración de informe diario sobre las entregas de suministros y saldos de almacén, a entregar al COE, para la reposición de stocks (según prioridad).
Consolidar reporte final sobre el manejo de recursos e inventarios	<ul style="list-style-type: none"> Al final de la emergencia y/o cuando las instancias pertinentes lo soliciten, se elaborará un informe de control de existencias y entregas de los suministros. Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).
TAREA 5.6.3. Manejo de Donaciones	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Organización y planificación del manejo de información inicial sobre donaciones	<ul style="list-style-type: none"> Determinar espacios y locales seguros para la recepción, clasificación y almacenamiento de donaciones Coordinar con el COE la difusión de necesidades a nivel externo y la realización de las campañas de información pública y activación de centro de llamadas, Web, etc. Recepción de la Mesa de Coordinación (Tarea 5.1.5 Coordinación de la cooperación internacional y Tarea, 5.1.6. Coordinación con otras regiones del país y el sector privado) de información sobre las donaciones solicitadas y ofrecidas (listado de donantes). Formular de manera coordinada con los responsables de la Tarea 5.6.2. Administración de Almacenes, los objetivos para manejar los aspectos críticos en el tema de aprovisionamiento, almacenamiento y distribución, teniendo en cuenta aspectos fundamentales para la manipulación de los recursos como los espacios y estructuras para el bodegaje, equipos de cargue y descargue, material de embalaje, medios de transporte y comunicaciones, entre otros, y determinar una estrategia apropiada para la localización de sitios de acopio y la distribución de responsabilidades en relación con los almacenes existentes de acuerdo con la situación en el momento. Coordinar con el COE: Los puntos de acopio, clasificación de donaciones, personal de apoyo para la clasificación, selección, vigilancia de las donaciones. Organizar los procedimientos y sistemas de apoyo y formularios necesarios para la documentación del manejo de inventarios de acuerdo con los procedimientos

	previamente establecidos. <ul style="list-style-type: none"> Organizar los medios de transporte para el traslado de las donaciones a los almacenes o a las áreas afectadas. Coordinar la dotación de seguridad a los almacenes y medios de transporte
 Acopiar y consolidar donaciones y servicios voluntarios	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar con la Tarea 5.6.5. Coordinación y manejo de medios de transporte (movilidad) para el recojo de suministros y donaciones. Determinación de los espacios para la recepción, clasificación, el almacenaje y/o empaque para su distribución. Recepción de suministros, clasificación y almacenaje. Registro en el sistema de mantenimiento de inventarios.
 Entregar y distribuir de acuerdo con las prioridades	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución del plan de distribución de acuerdo con las prioridades establecidas para la entrega la ayuda (ya sea en el almacén establecido o movilizándose a la zona de desastre), asegurando que la entrega quede registrada en la documentación pertinente. Organización y embalaje de los suministro de acuerdo al tipo de transporte asignado.
Controlar y hacer seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> Hacer seguimiento a la entrega y distribución de las donaciones. Elaborar informes de monitoreo sobre la entrega de la ayuda.
 Consolidar reporte final	<ul style="list-style-type: none"> Al final de la emergencia y/o cuando las instancias pertinentes lo soliciten, se elaborará un informe de control de existencias y entregas de los suministros. Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).

TAREA 5.6.4.
Manejo de Recursos (Personal, Equipos, Instalaciones, Materiales)

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 Identificación de recursos	<ul style="list-style-type: none"> Identificar y validar los requisitos de recursos desde el inicio de la emergencia y de manera permanente. Este proceso consiste en identificar con exactitud qué y cuánto se necesita, donde y cuando éste sea necesario, y quien lo va a recibir o usar. Los recursos incluyen materiales, suministros, instalaciones y personal o equipos de respuesta a emergencias. Proporcionar asesoramiento técnico para la definición de los requisitos y para la solicitud a través de un formato de solicitud. Hacer llamamientos de apoyo a través de la Tarea de 5.1.2. Información Pública, Tarea 5.1.6. Coordinación con otras regiones del país y el sector privado
 Solicitar y adquirir los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar las solicitudes de recursos basados en las prioridades establecidas y teniendo en cuenta los diferentes periodos operacionales. Definir claramente los recursos requeridos para hacer el trámite respectivo con la Tarea 5.1.3. Asuntos Legales y Administrativos. Realizar el seguimiento al proceso de adquisición de los recursos requeridos para hacer la entrega lo antes posible a los diferentes organismos en los sitios que lo requieren
 Movilizar los recursos	<ul style="list-style-type: none"> Iniciar la movilización de acuerdo con los canales establecidos. Se debe considerar la notificación de la fecha, hora y lugar de partida, modo de transporte hasta el lugar del incidente, fecha y hora estimada de llegada; el lugar de notificación (dirección, nombre del contacto y número de teléfono); asignación incidente previsto; duración prevista del despliegue; número de orden de los recursos; número de incidente, y el costo aplicable y los códigos de financiación. El seguimiento de los recursos y los procesos de movilización están directamente

	vinculados. <ul style="list-style-type: none"> • Cuando los recursos llegan a la escena, deben ser formalmente registrados. Esto inicia el proceso de control en la escena y valida los requisitos solicitud. • El proceso de movilización debe incluir la designación de puntos de concentración que tienen las instalaciones adecuadas para el apoyo logístico, y la obtención de transporte para entregar los recursos del incidente lo más rápidamente posible, en consonancia con las prioridades y los presupuestos. • Los gerentes deben planificar y prepararse para el proceso de desmovilización, al mismo tiempo que empezar el proceso de movilización de recursos. La planificación temprana para la desmovilización facilita la rendición de cuentas y hace que el transporte de los recursos lo más eficiente posible en términos de costos y tiempo de entrega.
Hacer seguimiento y reportar al COE sobre la evolución de la respuesta con la presente función	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de recursos mediante un proceso estandarizado para toda la gestión de la emergencia y el personal de respuesta y de sus organizaciones afiliadas, según corresponda. Este proceso proporciona una imagen clara de dónde están ubicados los recursos, ayuda al personal a prepararse para recibirlos, se protege la seguridad de los equipos, suministros y personal, y permite su coordinación y movimiento.
Recuperar y desmovilizar	<ul style="list-style-type: none"> • Disponer el retorno ordenado, seguro y eficiente de los recursos desde su ubicación y al estado original. El regreso de recursos, se puede comenzar en cualquier momento de la emergencia, en la medida que ya no se necesitan en un lugar específico del incidente y por lo tanto se debe hacer tan pronto sea posible a través del COE para facilitar la rendición de cuentas y dar prioridad a las necesidades críticas en otros sectores. • Hacer seguimiento a los recursos, especialmente para llevar cabo al proceso de reembolso si es aplicable. Por otra parte, la documentación relativa al transporte de los recursos debe ser recopilada y mantenida si corresponde el reembolso. Las disposiciones de desmovilización deben cumplir los requisitos específicos de la organización. • Disposición final de todos los recursos, incluidos los situados en el lugar del incidente y en instalaciones fijas. Durante este proceso, los recursos son rehabilitados, repuestos, eliminados, y reparados
Consolidar reporte final	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar informe final sobre el manejo de los recursos • Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).
TAREA 5.6.5. Coordinación y Manejo de Medios de Transporte (Movilidad)	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Identificación y consolidación del listado de medios de transporte disponibles	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, y con las diferentes entidades públicas y del sector privado que voluntariamente o mediante convenio quieren apoyar con posibles medios de transporte (públicos y privados) el manejo de la emergencia • Hacer llamamientos de apoyo a través de la Tarea de 5.1.2. Información Pública, Tarea 5.1.6. Coordinación con otras regiones del país y el sector privado.
Coordinación para el transporte de personas, suministros y equipos.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer coordinación con el COE sobre requerimientos de transporte, según necesidades y recursos disponibles • Organización de los medios de transporte para el recojo de suministros y donaciones.

	<ul style="list-style-type: none"> Prever requerimiento y coordinar con el COE la dotación de combustible para los medios de transporte.
Hacer seguimiento a los medios de transporte asignados	<ul style="list-style-type: none"> Llevar un control de los vehículos disponibles, su asignación, tiempos requeridos, etc., con el fin de optimizar el uso de los recursos de movilidad. Hacer seguimiento a los vehículos que se facilitan con el fin de asegurar que se cumplan los desplazamientos requeridos y retornen al punto de origen para la siguiente asignación.
Entregar información al COE sobre la evolución de la respuesta con la presente función	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar informes de monitoreo sobre la entrega de los servicios de traslado y la ayuda relacionada con la disponibilidad y uso de medios de transportes
Consolidar reporte final	<ul style="list-style-type: none"> Desmovilizar vehículos y notificar a las entidades que facilitaron los diferentes medios de transporte el cierre de la operación. Elaborar informe final sobre la coordinación y manejo de medios de transporte, número de viajes realizados, carga o personas transportadas, etc. Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).

TAREA 5.6.6.
Manejo de la Seguridad Ocupacional y Servicios a los Respondientes
(Salud, Alimentos Y Otros)

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Proveer asesoría y soporte sobre seguridad y salud ocupacional a los responsables del manejo de la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> Proveer de equipos de protección al personal involucrado en la emergencia (incluyendo kits de higiene personal), de acuerdo a lugar y tipo de emergencia. Proveer techo, abrigo y alimentación balanceada al personal involucrado en la emergencia. Proveer facilidades de comunicación y medios de transporte
Identificar y evaluar necesidades de asistencia en salud y seguridad en el ambiente donde se están atendiendo las emergencias	<ul style="list-style-type: none"> Establecer requisitos de personal que asistirá en la emergencia (examen médico, vacunas, capacidad física, trastornos mentales y/o psicológicos, etc.) Monitorear a los trabajadores en la emergencia en salud física y mental y condiciones de habitabilidad en la zona de la emergencia. En caso que el personal no esté en condiciones óptimas, evacuarlo inmediatamente.
Asesorar en la implementación de medidas a los trabajadores	<ul style="list-style-type: none"> Prever relevos de descanso para el personal asignado a la emergencia. Prever la identificación respectiva al personal (foto-check) Prever asistencia médica y seguro de vida al personal en la emergencia. Gestionar la disponibilidad de ambientes adecuados para el descanso, reposo y relajamiento de los trabajadores en la emergencia. Gestionar el acceso a servicios de salud mental a los trabajadores en la emergencia.
Entregar información al COE para toma de decisiones	<ul style="list-style-type: none"> Informar periódicamente al COE sobre estado de seguridad y salud de los trabajadores.

Consolidar reporte final	<ul style="list-style-type: none"> Al final de la emergencia y/o cuando las instancias pertinentes lo soliciten, se elaborará un informe sobre el estado de los trabajadores.
SUB PROCESO 5.7. ASISTENCIA HUMANITARIA	
TAREA 5.7.1. Empadronamiento	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Planificar con el Grupo de Trabajo de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE	<ul style="list-style-type: none"> Recibir por parte del COE la información relacionada con los datos sobre la afectación de la población, de acuerdo con la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades (EDAN preliminar) Coordinar con el Grupo de Trabajo de Defensa Civil los lineamientos específicos para toma de información de la población y la priorización establecida. Coordinar con el COE los recursos requeridos para realizar el levantamiento de la información, a través de redes de protección social y el municipio.
Preparar, activar y disponer brigadas para el empadronamiento para la entrega de ayuda humanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> Preparar el material necesario para el empadronamiento de la población afectada. Destinar el personal requerido para el levantamiento de información, de acuerdo con los formatos del EDAN complementario y los procedimientos pre-establecidos, contando con el apoyo del nivel local, regional y nacional (si hiciera falta). Equipar a los grupos de recojo de información. Distribuir a los grupos de acuerdo con las zonas de mayor afectación y prioridades establecidas en el Grupo de Trabajo de Defensa Civil. Revisar con las personas encargadas de la coordinación de los grupos y de la aplicación de los formatos, los lineamientos específicos requeridos para la toma de información. Coordinar con los encargados de la Tarea 5.1.2. Información Pública y utilizar todos los mecanismos necesarios, como volantes, altoparlantes para la adecuada difusión de los lugares, fechas y las horas en los que se llevará a cabo el empadronamiento.
Desplazarse y llegar a la zona de impacto	<ul style="list-style-type: none"> Disponer del transporte requerido para movilizar los grupos de trabajo. Verificar condiciones sobre las vías de acceso, tiempo atmosférico, riesgos asociados, situación de orden público y topografía de la zona. Movilizar los grupos a las diferentes zonas de acuerdo con el Plan de Acción y procedimientos establecidos.
Realizar actividades de empadronamiento de acuerdo a los protocolos establecidos	<ul style="list-style-type: none"> Levantar en campo los registros de identificación de la población afectada teniendo en cuenta los formatos existentes y los lineamientos específicos coordinados con el Grupo de Trabajo en Defensa Civil. Llevar a cabo la recopilación de la información familiar y evaluar las necesidades concretas de alimentación, albergue, abrigo, elementos de aseo y necesidades básicas (colchones, cobijas, etc.) Identificar grupos vulnerables (niños, niñas y adolescentes, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, etc.).
Procesamiento, evaluación de la información levantada y cierre de la operación	<ul style="list-style-type: none"> Procesar y consolidar la información recogida por los grupos de manera sistematizada. Definir sobre mapas los sectores afectados y la distribución de las ayudas. Entregar al COE la información de manera sistematizada sobre el censo de la población y su caracterización. Mantener un sistema de información ágil para las autoridades y organizaciones donantes. Suministrar los datos recolectados a los organismos de socorro y a las autoridades pertinentes para llevar a cabo los procedimientos de apoyo y asistencia social a la población.

TAREA 5.7.2.	
Techo de Emergencia en Lote	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Planificar con el Grupo de Trabajo de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener información de la evaluación preliminar de daños y necesidades e identificar las zonas afectadas. ▪ Verificación de datos de afectación de personas y viviendas por zona. ▪ Identificar tipos de techo de emergencia en lote a ser distribuidos tomando en cuenta las necesidades, la calidad del suelo y los recursos disponibles.
Articulación con y actores locales organizaciones de base	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar con organizaciones de base y municipios ▪ Recepcionar requerimientos específicos para trabajos de habilitación del lote (uso de maquinaria pesada, etc.) ▪ Facilitar la canalización de requerimientos específicos.
Distribución de techo en lote	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activar las brigadas para apoyar y asesorar a los damnificados en la habilitación de los lotes; ▪ Proporcionar equipamiento, transporte y seguridad a las brigadas de apoyo. ▪ Distribución de material logístico para techo lote. ▪ Instalar y habilitar el techo en lote (carpas, módulos, etc.).
Monitoreo del funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas periódicas a las zonas afectadas. ▪ Elaboración de reporte y socialización.
Cierre de la operación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sistematización y realización de informe de evaluación final de implementación de techos en lote
TAREA 5.7.3.	
Instalación y Manejo de Albergues	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Planificar con el Grupo de Trabajo de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Obtener información de la evaluación preliminar de daños e identificar las zonas de albergues pre establecidas ▪ Identificar el tipo de vivienda temporal que se utilizara en el albergue tomando en cuenta el número de población, y dimensiones del terreno asignado
Activar, desplazar y disponer brigadas para la instalación y montaje de albergues con participación de la población	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Activar las brigadas para apoyar y asesorar a los damnificados en la habilitación de los lugares asignados para los albergues ▪ Motivar, capacitar, apoyar, y asesorar a la población en la instalación y administración de los albergues (carpas, módulos, etc.) ▪ Proporcionar equipamiento, transporte y seguridad a las brigadas de apoyo.
Instalación y administración de albergues temporales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Una vez identificados los lugares donde se localizaran los albergues, ubicar las fuentes de abastecimiento de agua, y definir los procedimientos para disposición de excretas y de residuos sólidos. ▪ Distribución de material logístico para los albergues. ▪ Realizar el montaje del albergue entre las brigadas y la población. ▪ Asegurar el abastecimiento de alimentos, servicios de salud y seguridad. ▪ Aquellos albergues espontáneos que estén mal ubicados reubicarlos en las zonas preestablecidas

Organización de la población	<ul style="list-style-type: none"> Conformación del equipo responsable de la administración de los albergues (aplicar el protocolo). Coordinación con DIRESA para las campañas de Salud, Seguridad y Saneamiento de los albergues.
Monitoreo del funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> Visitas periódicas a las zonas afectadas, registrando la movilización de la población y la satisfacción de las necesidades de vivienda y servicios Elaboración de reporte y socialización.
Desinstalación de albergues	<ul style="list-style-type: none"> De acuerdo al monitoreo, elaboración de reporte para la desinstalación. Gobierno local, población organizada desinstalará el albergue (cuadro de responsables)
Cierre de la operación	<ul style="list-style-type: none"> Sistematización y realización de informe de evaluación final de implementación de albergues y socialización a donantes (si el caso lo requiere).
TAREA 5.7.4.	
Asistencia Alimentaria	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Planificar con el Grupo de Trabajo de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE	<ul style="list-style-type: none"> Conocer los resultados del EDAN preliminar que señala los distritos y población afectada Focalizar la atención determinando la capacidad de respuesta del gobierno De ser necesario identificar las necesidades de ayuda humanitaria internacional según brechas de cobertura a nivel distrital. Gestionar la ayuda rápida de la cooperación internacional al gobierno Contribuir con la información para el llamamiento de la ayuda internacional
Activar la atención de asistencia alimentaria de corto plazo (inicial)	<ul style="list-style-type: none"> Disponer el uso de los Stocks disponibles más cercanos a la zona afectada a través de municipios y comedores de emergencia. Movilizar stocks de alimentos, recursos y personal técnico hacia la zona de emergencia. Disponer la compra de alimentos con recursos de emergencia. Movilizar stocks de alimentos provenientes del país. Distribución de alimentos.
Diseño y aplicación de programas de asistencia alimentaria de mediano plazo	<ul style="list-style-type: none"> Conformar los equipos técnicos que implementarán los procesos de asistencia alimentaria. Organizar la logística alimentaria de mediano y largo plazo. Desarrollar actividades de monitoreo. Distribución de alimentos
Evaluación de la seguridad alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> Convocar a equipo técnico especializado y elaborar el plan de evaluación de seguridad alimentaria a profundidad. Evaluación de campo y presentación de resultados. Análisis de la continuidad de los programas de asistencia alimentaria entre los actores en distintos niveles.
Estrategia de salida con apoyo de los Gobiernos Locales, Programas sociales	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilización a población beneficiaria sobre inclusión en otros programas sociales. Abogacía ante el gobierno para el fortalecimiento de programas sociales que ayudan a la población damnificada Asistencia técnica a los programas sociales
Cierre de la operación	<ul style="list-style-type: none"> Realización del informe Liquidación de stocks Desmovilización de recursos

TAREA 5.7.5. Asistencia No Alimentaria	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Planificar con el Grupo de Trabajo de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE	<ul style="list-style-type: none"> Focalizar y priorizar los sitios para la distribución de necesidades en asistencia no alimentaria Gestionar ayuda rápida para el gobierno.
Evaluar las necesidades de asistencia no alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> Complementar información sobre necesidades específicas de asistencia no alimentaria complementaria al EDAN Formar Grupo de Trabajos de evaluación con técnicos especializados de acuerdo al Plan de Acción, Socializar resultados con los actores responsables de la emergencia.
Activar y designar brigadas para la entrega de suministros	<ul style="list-style-type: none"> Adquirir y almacenar bienes no alimentarios - BNA. Establecer planes de distribución (almacenamiento y logística) Designar equipos técnicos para distribuciones Distribución de BNA.
Monitorear y hacer seguimiento a las acciones de asistencia no alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> Conformar equipos técnicos de monitoreo Realizar visitas a distritos, comunidades y hogares. Elaborar reportes periódicos acerca del uso BNA Analizar otras necesidades emergentes.
Cerrar la operación	<ul style="list-style-type: none"> Realizar informes finales. Desmovilizar personal, equipos Informar a beneficiarios sobre el resultado de las operaciones (a nivel regional, nacional)
TAREA 5.7.6. Protección de Grupos Vulnerables	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Planificar con el Grupo de Trabajo de Defensa Civil la intervención de acuerdo con POE	<ul style="list-style-type: none"> Analizar la información referida a la situación de grupos vulnerables (empadronamiento). Formulación del Plan de Acción Específico, con base en el POE y al escenario de afectación existente y ajustándose a las condiciones existentes.
Activar y disponer equipos Interdisciplinarios	<ul style="list-style-type: none"> Convocar a equipos interdisciplinarios para la vigilancia de la atención adecuada de los grupos vulnerables. Designación de equipos a zonas de intervención Equipamiento al personal designado (transporte, uniformes, identificación, refrigerios, etc.) Desplazamiento a las zonas de concentración de grupos vulnerables (albergues)
Evaluar los grupos vulnerables, reporte de situación al CDC	<ul style="list-style-type: none"> Tomar contacto con responsables de administración de albergues y servicios básicos. Validar en campo información recibida del COE sobre número/tipo de grupos vulnerables (niños, niñas y adolescentes; adultos mayores; mujeres gestantes y lactantes; personas viviendo con VIH; personas con discapacidad; personas con enfermedades prevalentes) y estado de los derechos fundamentales de las personas. Verificar si la atención dada por las instancias de gobierno a los grupos vulnerables

	se está realizando de acuerdo a los estándares establecidos (ESFERA) <ul style="list-style-type: none"> • Detectar problemas o dificultades en la atención y protección de derechos a los grupos vulnerables. • Realizar las acciones pertinentes de acuerdo con los casos encontrados realizando las gestiones con las entidades competentes. • Sistematizar información para elaborar el informe de evaluación inicial (diagnóstico) y recomendaciones de atención y protección de poblaciones vulnerables, de acuerdo a lo establecido en la etapa de preparación. • Entrega de evaluación inicial (diagnóstico) a CDC para la toma de decisiones.
Monitorear permanente la atención a grupos vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación periódica en campo de toma de medidas correctivas (si las hubiera) para el mejoramiento de la atención de grupos vulnerables. • Elaboración de informes de monitoreo (uno por cada visita realizada)
Cerrar la operación	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del informe final sobre la atención a grupos vulnerables, considerando lecciones aprendidas y recomendaciones para eventos futuros.
TAREA 5.7.7. Reunificación Unifamiliar	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Planificar con el Grupo de Trabajo de Defensa Civil la intervención de acuerdo con el POE	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitar información referida sobre personas desaparecidas (quiénes y en donde). • Revisión de disposiciones establecidas en POE para la atención de personas desaparecidas. • Formulación de un Plan de Acción Específico de acuerdo con el POE en base al escenario y realizando, las modificaciones que fueran necesarias.
Elaborar registro de personas desaparecidas	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de base de datos de personas desaparecidas (en base a registro de RENIEC) • Ingreso a software de personas desaparecidas (de ser posible contar con registro fotográfico, odontograma, huella dactilar) • Socialización de registro y sistema a través de medios de comunicación,
Actualizar registro de personas desaparecidas	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación con fuentes de información (hospitales, morgues, comisarias, albergues, parientes) • Habilitación de línea telefónica gratuita para búsqueda de personas desaparecidas. • Coordinación y difusión a través de medios masivos
Derivar casos a instancias permanentes	<ul style="list-style-type: none"> • Identificación de casos de personas encontradas que requieren atención especializada (niños, personas con trastornos mentales, adultos mayores, etc.) • Coordinación con instituciones especializadas con este tipo de población.
Cerrar la operación	<ul style="list-style-type: none"> • Sistematización y elaboración de informe sobre la actualización del registro de personas desaparecidas al momento de la emergencia y acciones implementadas en este punto.

TABLA 9. PROCESO 06 - REHABILITACIÓN

PROCESO 06 - REHABILITACIÓN	
SUB PROCESO 6.1. RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA	
TAREA 6.1.1. Restablecimiento del Agua y Desagüe	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Protección del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de materiales y equipos de protección personal para el personal que se desplaza al terreno.
Activación de los equipos de trabajo y su envío al campo	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega equipos y materiales (Guías de verificación, gps, winchas, tableros) a los equipos EDAN que realizarán el mismo. • Envío de cuadrillas para la evaluación preliminar de daños y necesidades (EDAN). • Reportarse a los PMU instalados en las zonas afectadas.
Recopilar y reportar al COE la información del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales de agua y desagüe y formular Plan de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el levantamiento de la información de acuerdo al procedimiento preestablecido (red primaria, red secundaria). • Consolidación de información y su reporte al Módulo de Operaciones del COE Regional para su registro en el SINPAD • Análisis de Necesidades para el restablecimiento del servicio de agua y saneamiento • Focalizar y priorizar los sitios y aspectos críticos de intervención de acuerdo con las necesidades de cobertura y cantidad de agua potable y desechos, teniendo en cuenta la priorización de redes primarias y de los puntos prioritarios (hospitales, puntos de concentración de la población y otros determinados en el Módulo de Operaciones del COE Regional). • Formular el Plan de Acción • Remisión de informe al Módulo de Operaciones del COE Regional sobre la situación (daños, necesidades y estrategias y recursos necesarios). • Participación del Coordinador de la Tarea en las reuniones de la Plataforma de Defensa Civil para validar y formalizar el Plan de Acción específico
Formulación de fichas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de fichas técnicas para la rehabilitación de sistemas de agua, desagüe
Informar y activar el Plan de Acción inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar los resultados con los actores responsables y de apoyo encargados de la presente tarea. • Activación por parte de cada institución de plan de acción inicial • Informar permanentemente la ejecución y las alternativas de servicios de saneamiento al COE sectorial (Ministerio de vivienda, construcción y saneamiento), quien remitirá la información y coordinará con las demás entidades. • Continuar coordinando con los responsables de la tarea dotación de agua temporal, tarea: Instalación y manejo de albergues, tarea Salud Ambiental.
Consolidar reporte final	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del informe final. • Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).

TAREA 6.1.2. Restablecimiento de Energía Eléctrica	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 Protección del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de materiales y equipos de protección personal para el personal que se desplaza al terreno
Activación de los equipos de trabajo y su envío al campo	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega equipos y materiales (Guías de verificación, gps, winchas, tableros) a los equipos EDAN que realizarán el mismo • Envío de cuadrillas para la evaluación preliminar de daños y necesidades (EDAN). • Reportarse a los PMU instalados en las zonas afectadas
 Recopilar y reportar al COE la información del estado de daños y necesidades y formular Plan de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el levantamiento de la información de acuerdo al procedimiento preestablecido (red primaria, red secundaria). • Consolidación de información y su reporte al Módulo de Operaciones del COE Regional para su registro en el SINPAD • Análisis de Necesidades para el restablecimiento del servicio de energía • Elaborar el Plan de Acción para el restablecimiento del servicio de energía, con el fin de ir mejorando paulatinamente la cobertura y la continuidad de los servicios de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles. • Remisión de informe al Módulo de Operaciones del COE Regional sobre la situación (daños, necesidades y estrategias y recursos necesarios). • Participación del Coordinador de la Tarea en las reuniones de la plataforma de Defensa Civil para validar y formalizar el Plan de Acción específico
Formulación de fichas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de fichas técnicas para la rehabilitación de sistemas de energía
 Informar y activar el Plan de Acción inicial	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar los resultados con los actores responsables y de apoyo encargados de la presente tarea. • Activación por parte de cada institución de plan de acción inicial • Movilización de personal y equipos necesarios para la rehabilitación del servicio de energía afectada • Préstamo de grupos electrógenos en caso necesario a las casetas de bombeo de las empresas prestadoras de servicio y puede este abastecer de agua a los surtidores de agua • Préstamo de grupos electrógenos a entidades públicas como hospitales a fin que su atención no se vea limitada por la falta de energía pública y privada • En caso falla el abastecimiento de energía, proceder a la conexión del sistema interconectado alterno • Informar permanentemente la ejecución y las alternativas de servicios de energía
 Ejecutar evaluaciones complementarias de daños	<ul style="list-style-type: none"> • Los responsables de los diferentes servicios de energía deben comparar el progreso planeado con el progreso real y los recursos disponibles. • Entregar información al Módulo de Operaciones del COEP sobre los avances en el restablecimiento de los servicios.
 Consolidar reporte final	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del informe final. • Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).

TAREA 6.1.3.	
Restablecimiento de Edificios Públicos (Educación, Salud, otros)	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 Protección del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de materiales y equipos de protección personal para el personal que se desplaza al terreno
 Activación de los equipos de trabajo y su envío al campo	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega equipos y materiales (Guías de verificación, gps, winchas, tableros,) a los equipos EDAN que realizarán el mismo en las zonas afectadas • Envío de equipos EDAN para la evaluación complementaria de daños y necesidades (EDAN). • Reportarse a los PMU instalados en las zonas afectadas
 Recopilar y reportar al COE la información del estado de daños y necesidades y formular Plan de Acción	<ul style="list-style-type: none"> • Focalizar y priorizar los sitios críticos de evaluación de acuerdo con la información preliminar, teniendo en cuenta los puntos prioritarios (Sedes de Gobierno Local-Regional, Hospital, Centros y Puestos de Salud, Comisarias, edificios de concentración de la población). • Continuar el EDAN de otras edificaciones en las zonas afectadas (instituciones educativas, edificios privados, etc.) • Formular el Plan de Acción con el fin de tener la mayor cobertura y poder avisar a la población y usuarios sobre la habitabilidad y seguridad de las edificaciones de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles. • Recoger información, consolidarla y enviarla al Módulo de Operaciones del COE Regional
 Entregar información al COE y al área legal y administrativa para hacer seguimiento a los procesos necesarios para la aprobación de demolición y evacuación de las estructuras	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los procesos de coordinación y verificación necesarios con el Módulo de Operaciones del COED sobre los procesos de demolición parcial o total de estructuras en los casos que representan un peligro inminente para edificaciones vecinas, o para la apertura en la circulación de transeúntes o vehículos, que han tenido la previa evaluación técnica, verificar que tengan el concepto jurídico adecuado y se hayan llevado a cabo los procedimientos necesarios con los propietarios. De acuerdo con los procedimientos y formatos las evaluaciones deben venir con las respectivas recomendaciones y aprobaciones para la estabilización o demolición.
 Coordinar e implementar los procesos de apuntalamiento y/o demolición parcial o total de estructuras	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar las acciones de apuntalamiento en las edificaciones que se encuentran en situación inestable, con la debida asesoría técnica por parte de ingenieros especializados en estructuras. • Realizar los procesos de demolición parcial o total de estructuras en los casos de las edificaciones que representan un peligro inminente para edificaciones vecinas, o para la apertura en la circulación de transeúntes o vehículos, que han tenido la previa evaluación técnica por parte de la Tarea 5.1.3. Asuntos Legales y Administrativos, para los procedimientos necesarios con los propietarios. • Informar al público sobre el apoyo en la remoción de escombros y reciclaje, la frecuencia y horario de recolección para la coordinación sobre los aspectos pertinentes.
 Formulación de fichas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de las fichas técnicas para la rehabilitación de locales públicos (municipios, comisarias, establecimientos de salud, instituciones educativas, etc.)
 Hacer seguimiento a los procesos de apuntalamiento,	<ul style="list-style-type: none"> • Encargar a un grupo de hacer seguimiento a los diferentes procesos con el fin de asegurar el cumplimiento de los procedimientos adecuados

 <p>demolición de estructuras y remoción de escombros y entregar al COE información sobre los avances</p>	desde el punto de vista técnico, administrativo, social y ambiental. <ul style="list-style-type: none"> • Asegurar la adecuada disposición en los sitios previamente establecidos como escombreras, evitando tener que desplazar los escombros varias veces por una inadecuada disposición. • Los responsables de los diferentes servicios de manejo de escombros y de estructuras deben comparar el progreso planeado con el progreso real y los recursos disponibles. Cuando se producen desviaciones y cuando surge nueva información, debe ser utilizados para modificar el plan actual incorporándolo en el desarrollo del plan de acción para el período operativo subsiguiente. • Notificar al Módulo de Operaciones del COE Regional sobre los avances en la implementación y los ajustes en el Plan de Acción.
 <p>Coordinar actividades iniciales de rehabilitación y/o demolición</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Priorizar edificaciones y viviendas que por su condición de peligro deben ser estabilizadas y/o demolidas • Coordinar las acciones necesarias con los responsables de la remoción de escombros
<p>Consolidar reporte final</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del informe final. • Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).

TAREA 6.1.4.
Restablecimiento del Transporte y Vías de Comunicación

Sub Tareas	Acciones a desarrollar
 <p>Protección del personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de materiales y equipos de protección personal para el personal que se desplaza al terreno
 <p>Activación del equipo, identificar y consolidar información sobre las vías bloqueadas, estructuras colapsadas o en mal estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entrega equipos y materiales (Guías de verificación, gps, winchas, tableros,) a los equipos EDAN y desplazamiento a las zonas afectadas para identificar la dimensión de los residuos sólidos existentes • Identificar cuáles son las vías prioritarias que se encuentran bloqueadas con los responsables de la Tarea 5.3.2. Medidas de Seguridad y tránsito y la Tarea 5.2.4. Evaluación de daños en edificaciones públicas y privadas • Consolidar la información y determinar las necesidades en maquinarias, combustible, etc.
 <p>Recopilar y reportar al COE la información del estado de daños y necesidades, identificar (en caso lo requiera) alternativas temporales de transporte y remoción de escombros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recoger información, consolidarla y enviarla al Módulo de Operaciones del COE Regional para su registro en el SINPAD • Focalizar y priorizar los sitios y aspectos críticos de intervención de acuerdo con las necesidades de conectividad y movilidad, teniendo en cuenta los puntos prioritarios (hospitales, centros de emergencia, puntos de concentración de la población y otros determinados por el COE). • Formular y priorizar los objetivos para manejar los aspectos críticos en el tema de transporte y comunicaciones y determinar una estrategia apropiada para la situación existente en el momento. • Determinar la dirección táctica y los recursos específicos, las reservas y las necesidades de apoyo para la aplicación de las estrategias y tácticas seleccionadas para la fase operativa. Los elementos anteriores, constituirán el Plan de Acción para el restablecimiento de los servicios de transporte incluido la remoción de escombros, con el fin de ir mejorando paulatinamente la cobertura y la continuidad de acuerdo con las posibilidades y recursos disponibles. • Remisión de informe al módulo de Operaciones del COE Regional sobre la situación (daños, necesidades y estrategias y recursos necesarios). • Participación del Coordinador de la Tarea en las reuniones de la Plataforma de Defensa Civil para validar y formalizar el Plan de Acción específico.

 <p>Formular Plan de Acción y validarlo en el grupo de trabajo de Rehabilitación y remoción de escombros</p>	<ul style="list-style-type: none"> Formular el Plan de Acción para la rehabilitación de vías y la remoción de escombros Focalizar y priorizar los sitios y aspectos críticos de intervención de acuerdo a las necesidades de movilidad y la situaciones de peligro generadas por las estructuras inestables, teniendo en cuenta los puntos prioritarios (hospitales, comisarias, establecimientos de salud, Instituciones educativas, puntos de concentración de la población) Determinar las necesidades generadas por el evento Participación del Coordinador de la Tarea en las reuniones de la plataforma de Defensa Civil para validar y formalizar el Plan de Acción específico de la tarea.
 <p>Formulación de fichas técnicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Formulación de las fichas técnicas para la rehabilitación de infraestructura vial como la contratación de maquinarias (cargadores frontales, volquetes, etc).
 <p>Aplicar los procesos de remoción de escombros en sitios estratégicos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Activar acuerdos con el sector privado para el apoyo a la remoción de escombros y/o generar los procesos de contratación necesarios. Coordinar la distribución geográfica de los diferentes equipos para llevar a cabo los procedimientos necesarios. Remoción inicial de escombros en sitios estratégicos para la apertura de vías urbanas para el desplazamiento y la atención de heridos y las diferentes acciones de los organismos de socorro. Realizar los procesos de remoción, transporte y disposición final de los escombros que se encuentran en aquellos lotes donde las edificaciones sufrieron colapso total o fueron demolidas.
 <p>Hacer seguimiento a los procesos de recojo de los residuos sólidos y entregar al área de Operaciones del COER información sobre los avances</p>	<ul style="list-style-type: none"> Encargar a un grupo de hacer seguimiento a los diferentes procesos con el fin de asegurar el cumplimiento de los procedimientos adecuados desde el punto de vista técnico, administrativo, social y ambiental. Asegurar la adecuada disposición en los sitios previamente establecidos como escombreras, evitando tener que desplazar los escombros varias veces por una inadecuada disposición. Los responsables de los diferentes servicios de manejo de escombros y de estructuras deben comparar el progreso planeado con el progreso real y los recursos disponibles. Cuando se producen desviaciones y cuando surge nueva información, debe ser utilizados para modificar el plan actual incorporándolo en el desarrollo del plan de acción para el período operativo subsiguiente. Notificar al Módulo de Operaciones del COE Regional sobre los avances en la implementación y los ajustes en el Plan de Acción.
 <p>Ejecutar evaluaciones complementarias de daños</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ampliación de información para la evaluación complementaria de daños y necesidades (EDAN). Los responsables de los diferentes servicios de transporte y comunicaciones deben comparar el progreso planeado con el progreso real y los recursos disponibles. Cuando se producen desviaciones y cuando surge nueva información, debe ser incluido en la primera etapa de los procedimientos utilizados para modificar el plan actual incorporándolo en el desarrollo del plan operativo para el período subsiguiente. Entregar información al COE Regional sobre los reportes de daños y avances en la rehabilitación
 <p>Consolidar reporte final</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realización del informe final. Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).

TAREA 6.1.5. Administración de Residuos Sólidos	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Protección del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de materiales y equipos de protección personal para el personal que se desplaza al terreno
Activación del equipo, identificar y consolidar información sobre los residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar y organizar brigadas de recicladores para hacer una evaluación de las zonas en lo que respecta los residuos sólidos • Entrega equipos y materiales (Guías de verificación, gps, winchas, tableros,) a los equipos EDAN y desplazamiento a las zonas afectadas para identificar la dimensión de los residuos sólidos existentes • Consolidar la información y determinar las necesidades de maquinarias especial para el recojo de residuos sólidos, combustible, etc.
Formular Plan de Acción y validarlo en el Grupo de trabajo de rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las necesidades generadas por el evento • Elaborar plan de acción determinando en este las necesidades de equipos, materiales e insumos para realizar la tarea • Participación del Coordinador de la tarea en las reuniones del grupo de trabajo de Rehabilitación para validar y formalizar el Plan de Acción específico de la tarea.
Coordinar e implementar los procesos de recojo de los residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Informar al público sobre el apoyo en el reciclaje, la frecuencia y horario de recolección para la coordinación sobre los aspectos pertinentes.
Disposición de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer requerimiento de materiales por medio de los formularios establecidos • Entrega de materiales (bolsas de colores, contenedores) a las familias damnificadas orientando su uso adecuado y el procedimiento de recojo • Ejecutar el Plan de acción articulando las actividades a realizar por los recicladores con las maquinarias necesarias • Los residuos sólidos se harán en dos etapas, aquella desde la zona afectada a puntos de acopio (escombreras) con el apoyo de recicladores y una segunda etapa que consiste en el traslado de los residuos sólidos desde los puntos de acopio (escombreras) al lugar de disposición final.
Hacer seguimiento a los procesos de recojo de los residuos sólidos y entregar al área de Operaciones del COEP información sobre los avances	<ul style="list-style-type: none"> • Encargar a un grupo de hacer seguimiento a los diferentes procesos con el fin de asegurar el cumplimiento de los procedimientos adecuados desde el punto de vista técnico, administrativo, social y ambiental. • Asegurar la adecuada disposición en los sitios previamente establecidos como escombreras, evitando tener que desplazar los escombros varias veces por una inadecuada disposición. • Los responsables de los diferentes servicios de manejo de escombros y de estructuras deben comparar el progreso planeado con el progreso real y los recursos disponibles. Cuando se producen desviaciones y cuando surge nueva información, debe ser utilizados para modificar el plan actual incorporándolo en el desarrollo del plan de acción para el período operativo subsiguiente. • Notificar al Módulo de Operaciones del COED sobre los avances en la implementación y los ajustes en el Plan de Acción.
Consolidar reporte final	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del informe final. • Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).

SUB PROCESO 6.2. NORMALIZACIÓN PROGRESIVA DE LOS MEDIOS DE VIDA	
TAREA 6.2.1. Rehabilitación de los medios de vida según EDAN	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Protección del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de materiales y equipos de protección personal para el personal que se desplaza al terreno
Activación del equipo, Identificar y consolidar información sobre los medios de vida de la población afectada	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar y organizar brigadas especializadas en Turismo (para ver hoteles, restaurantes, etc.), comercio (tiendas, abarrotes, etc), agricultura y ganadería para la realización de la evaluación de daños de los medios de vida en el Cercado y el apoyo a las plataformas distritales de defensa Civil • Entrega equipos y materiales (Guías de verificación, gps, winchas, tableros,) a los equipos EDAN y desplazamiento a las zonas afectadas para identificar la dimensión de la afectación de medios de vida existentes. • Consolidar la información y determinar las necesidades inmediatas (herramientas, alimentos, semillas, prestamos etc.)
Formular Plan de Acción y validarlo en el Grupo de trabajo de rehabilitación	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar las necesidades generadas por el evento • Elaborar plan de acción determinando en este las necesidades de equipos, materiales e insumos para realizar la tarea • Participación del Coordinador de la Tarea en las reuniones del grupo de trabajo de Rehabilitación para validar y formalizar el Plan de Acción específico de la tarea.
Formulación de fichas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de las fichas técnicas para la adquisición de insumos (fertilizantes , abonos foliares, semillas) • Formulación de las fichas técnicas para la rehabilitación de infraestructura productiva • Formulación de las fichas técnicas para préstamos rotatorios a comerciantes, propietarios de hoteles y restaurantes
Coordinar e implementar acciones de emergencia y de rehabilitación del sector	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los afectados de las medidas tomadas para el apoyo de la rehabilitación de los servicios y la coordinación sobre los aspectos pertinentes. • Si la afectación ha sido en el sector agrícola hacer el requerimiento de materiales que facilite la rehabilitación de los canales de riego como la entrega de herramientas y/o la implementación de programa de trabajo por alimentos en primer lugar. • Si la afectación ha sido en el sector comercio promover la implementación de programa de limpieza de calles por alimentos.
Hacer seguimiento a los programas implementados y reportar al módulo de operaciones sobre los avances	<ul style="list-style-type: none"> • Encargar a un grupo de hacer seguimiento a los diferentes procesos con el fin de asegurar el cumplimiento de los procedimientos adecuados desde el punto de vista técnico, administrativo, social y ambiental. • Notificar al Módulo de Operaciones del COE Regional sobre los avances en la implementación y los ajustes en el Plan de Acción.
Consolidar reporte final	<ul style="list-style-type: none"> • Realización del informe final. • Actualización de los protocolos y procedimientos para eventos futuros (lecciones aprendidas).

SUB PROCESO 6.3. CONTINUIDAD DE SERVICIOS	
TAREA 6.3.1. Formulación de Proyectos y actividades para la Rehabilitación de servicios básicos y complementarios.	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Protección del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de materiales y equipos de protección personal para el personal que se desplaza al terreno
Formulación de fichas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de las fichas técnicas para la adquisición de insumos necesarios (así como equipo y maquinaria) • Formulación de las fichas técnicas para la rehabilitación de infraestructura de servicios básicos (infraestructura de servicios complementarios y básicos)
Idea de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de ideas de proyecto fundamentadas con datos de campo para la comenzar el ciclo del proyecto o actividad necesaria.
SUB PROCESO 6.4. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO	
TAREA 6.4.1. Formulación de Proyectos y actividades para la Rehabilitación de las actividades del sector. (Inversión pública y privada conjunta – APP)	
Sub Tareas	Acciones a desarrollar
Protección del personal	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de materiales y equipos de protección personal para el personal que se desplaza al terreno
Formulación de fichas técnicas	<ul style="list-style-type: none"> • Formulación de las fichas técnicas para la adquisición de insumos • Formulación de las fichas técnicas para la rehabilitación de infraestructura comercial y de servicios • Formulación de las fichas técnicas para préstamos rotatorios a comerciantes, propietarios de hoteles y restaurantes
Idea de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidación de ideas de proyecto fundamentadas con datos de campo para la comenzar el ciclo del proyecto o actividad necesaria; considerando las APP's (Alianza Público – Privado)

















11. Acrónimos

- SINAGERD : Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- POE : Planes de Operaciones de Emergencia
- PLANAGERD : Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- COE : Centro de Operaciones de Emergencia
- EDAN PERU: Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- DAF : Doble de Asignación de Funciones
- PCA : Puesto de Comando Adelantado
- CALA : Centro de Apoyo Logístico Adelantado
- GIRED : Grupo de intervención Rápida en Emergencias y Desastres
- UMCE : Unidad Móvil de Comunicaciones en la Emergencia
- CONAGERD: Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- GTGRD : Grupo de Trabajo en GRD
- PDC : Plataforma de Defensa Civil
- PPRRD : Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
- PNOE : Plan Nacional de Operaciones
- PSOE : Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia
- PROE : Plan Regional de Operaciones de Emergencia
- PLOE : Plan Local de Operaciones de Emergencia
- VER : Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación



Handwritten signature



12. Anexos.



- ✓ Directorio de la Plataforma Regional de Defensa Civil del Gobierno Regional de Tacna.
- ✓ Directorio del Grupo de Trabajo de Gestion del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Tacna.
- ✓ Directorio de Alcaldes y secretarias tecnicas de Gestion del Riesgo de Desastres
- ✓ Recursos para las operaciones de respuesta
- ✓ Inventario fisico al 30 de septiembre del 2023 de bienes de ayuda humanitaria
- ✓ Inventario de bienes patrimoniales al 30 de septiembre del 2023
- ✓ Reporte de recursos operativos; Equipos - maquinaria pesada - unidades livianas



DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL 2023

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION	TELEFONO	EMAIL
1	LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO	GOBERNADOR	GOBERNADOR REGIONAL DE TACNA		presidencia@regiontacna.gob.pe
2	TITO GUILLERMO CHOCANO RAMANA	DIRECTOR	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEFENSA NACIONAL y COER	958 258 034	osdenci@regiontacna.gob.pe
3	STEPHEN ALEXANDER UGARTE DÁVILA	MAGISTER	PREFECTO REGIONAL DE TACNA	952624262	prefetacna@mininter.gob.pe
4	PIERE BUSTILLOS MORACHIMO	GENERAL	COMANDANTE GENERAL DE LA 3RA. BRIGADA DE CABALLERÍA	982 357 765	
5	ENRIQUE GUERRERO DE PIÉROLA	COMANDANTE	JEFE DEL DESTACAMENTO DE LA FUERZA AÉREA DEL PERÚ	996302033	eguerreroep@gmail.com
6	EDINSON ROBERTO HERNÁNDEZ MORENO	GENERAL	JEFE XIV MACRO REGIÓN POLICIAL TACNA	990283629	xivmptacna.sec@policia.gob.pe, xivmptacna.sec@gmail.com
7	ROSALIVONNE JUAREZ TICONA	DOCTORA	PRESIDENTE DE LA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	989286405	rjuarez@pj.gob.pe
8	LUIS TEJADA LLERENA	DOCTOR	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES TITULARES DEL DISTRITO JUDICIAL DE TACNA	957900057	
9	EDWARD PERCY VARGAS VALDERRAMA	DOCTOR	JEFE DE LA OFICINA DE DEFENSORIA DE TACNA - DEFENSORÍA DEL PUEBLO	952907923	evargas@defensoria.gob.pe
10	ALDO RUPERTO ESPINOZA RODRIGUEZ	MAGISTER	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN	952859527	aldoer@educaciontacna.edu.pe Personal : 998444035
11	CHRISTIAN NOVA PALOMINO	MEDIC. CIRUJ.	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD	973048197	998444035
12	MIGUEL GUTIERREZ ALVAREZ	INGENIERO	DIRECTOR REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN DE TACNA	930 899 499	direprotacna@regiontacna.gob.pe
13	YENNY VILLANUEVA BURGA	LICENCIADA	DIRECTOR REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	964310031	
14	IVAN UENDO SILVA	ABOGADO	DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	952393608	
15	JUAN ALFREDO MAQUERA LUQUE	ABOGADO	DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	979 748 768	evasquez@regiontacna.gob.pe
16	LUIS OMAR CALDERON LUYO	INGENIERO	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA	944627720	agricultura@agritacna.gob.pe lticona@regiontacna.gob.pe
17	VICTOR RICARDO CABRERA PINTO	INGENIERO	DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	965942728	dreem@regiontacna.gob.pe epeco@regiontacna.gob.pe
18			DIRECTOR REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO		dvivienda@regiontacna.gob.pe cchavarry@regiontacna.gob.pe
19	VIANEY TORRES	INGENIERO	GERENTE GENERAL DEL PET	952214260	
20	ING. MERCEDES LILIANA PRIETO CASTILLO	INGENIERO	JEFE ZONAL DE PROVIAS TACNA-MOQUEGUA	965402503	mprieto@proviastacna.gob.pe mprieto@pvn.gob.pe
21	MIGUEL ANGEL RAMIREZ ALIZ	INGENIERO	ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA CAPUNA Y LOCUMBA	916664975	rticona@ana.gob.pe

EQUIPO DE TRABAJO DE CDD DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



TACNA

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - TACNA

DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA REGIONAL DE DEFENSA CIVIL 2023

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION	TELEFONO	EMAIL
22	ABOG.DAVID ALBERTO SILVA ACEVEDO	JEFE ZONAL	ZONA DE LA ZONA REGISTRAL N° XIII-SEDE TACNA - SUNARP	68061 973876707	
23	MARCELINO REYNOSO PAREDES	ABOGADO	JEFE DE LA OFICINA ZONAL TACNA - COFOPRI	986907474	www.gob.pe/COFOPRI
24	SUMER ELADIO VELEZ DE VILLA CASTILLO	INTENDENTE	INTENDENTE DE LA ADUANA TACNA	985214044	sveler1@sunat.gob.pe
25	SUMER ELADIO VELEZ DE VILLA CASTILLO	INTENDENTE	INTENDENCIA REGIONAL - SUNAT DE TACNA	943068632	sveler1@sunat.gob.pe
26	EDUALDA MEDINA CHAVEZ DEL CARPIO	INGENIERA	DIRECTOR ZONAL 7- SENAMHI	998478029	emedina@senamhi.gob.pe
27	CESAR ARTURO SALDAÑA NUREÑA	DIRECTOR	DIRECTOR DE LA OFICINA DEPARTAMENTAL DEL INEI - TACNA	957400157	tacna@inei.gob.pe
28	ABDIAS CAHLIANA CAÇEDA	ABOGADO	JEFE ZONAL DE MIGRACIONES Y NATURALIZACIÓN TACNA	975461111	
29	RICHARD AUGUSTO QUISPE MARREROS	INGENIERO	GERENTE GENERAL DE ELECTROSUR - TACNA	952716851	
30	RICHARD HENRY PUÑAMANDO PACHO	INGENIERO	GERENTE GENERAL DE LA EPS - TACNA	954 999 990	mesadepartes@epstacna.com
31	WALTER MALBICIO SANCHEZ ESQUICHE	CBP	JEFE DE LA VIII COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE BOMBEROS TACNA	948183929	cd8@bomberosperu.gob.pe, walsan4@gmail.com
32	WILDER MONTERO ZUÑIGA	ABOGADO	PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA PERUANA FILIAL TACNA	969030222	Presidencia.tacna@cruzroja.org.pe
33	DOCTOR JAVIER LOZANO MARREROS	RECTOR UNIBG	RECTOR JORGE BASADRE GROHMAN	974879747	redo@unibg.edu.pe tstop@unibg.edu.pe
34	HUGO CALIZAYA CALIZAYA	RECTOR UPT	RECTOR UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA		rectorado@upt.edu.pe, javieresola@gmail.com
35	ROSA CHAMBE MAMANI	DECANA	PRESIDENTE DEL CONREDE TACNA, DECANA DEL COLEGIO DE TECNÓLOGOS MÉDICOS	931 003 326	rosachm@gmail.com
36	EDWIN ROJAS MACHACA	INGENIERO	PRESIDENTE DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	5576 052-4	societadbeneficiatacna@gmail.com
37	PATRICIA VERONICA JARAMILLO YARGAS	INGENIERA	SECRETARIA GENERAL DE CARITAS TACNA- MOQUEGUA	1748 052-2	patricia.jaramillo@caritas.org.pe ctacna@caritas.org.pe
38	JAWER MARK PEREZ VARGAS	JEFE	JEFE DE LA SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA	952689029	jefatura_sbsrosa@sunat.gob.pe jperozw@sunat.gob.pe
39	CHRISTIAN RIVEROS ARTEAGA	LICENCIADO	ADMINISTRACIÓN TÉCNICA FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE MOQUEGUA TACNA. (SERFOR)	40480 05241	griveros@serfor.gob.pe
40	EDGAR QUISPE CABRERA	INGENIERO	JEFE DE LA UNIDAD ZONAL TACNA AGRO RURAL	950981250	
41	APAZA IQUIRA MARIBEL AJIORA	COORDINADOR	COORDINADOR DE ENLACE TERRITORIAL MIDIS TACNA	952924708	mapaza@midis.gob.pe
42	RAQUEL CISNEROS	REPRESENTANTE	COORDINAR GENERAL DE TACNA DE LA AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES ADRA - PERÚ	993584392	
43	JOSÉ MARÍA PÉREZ	COORDINADOR	COORDINADOR DEL CAC MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	983313672	jbdhh@hotmail.com



TACNA

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - TACNA

DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2023

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO
1	LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO	GOBERNADOR REGIONAL DE TACNA	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	
2	ING. JAIME CARPIO CAMACHO	GERENTE GENERAL REGIONAL	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	952658578
3	CPC. MICHEL TEJADA GUIZA	GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	952841106
4	ING. RUBEN SOLIS PALACIOS	GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN AMBIENTAL	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	986980029
5	ING. FROYLAN FLORES LUQUE	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	952958439
6	ING. EDI WISBERTO RUIZ ZARATE	GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	
7	MED. JURJO AGUILAR VILCA	GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	956030111
8	LIC. ELIZABETH OSCO MAMANI	GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	952894144

EQUIPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

DIRECTORIO DE ALCALDIAS Y SECRETARIAS TECNICAS DE LA REGION DE TACNA 2023

PROV	DISTRITO	ALCALDE	TELÉFONO	EMAIL	SEC.TECNICO	TELÉFONO
	M.P. CANDIARAVE	VEGA PANIAGUA RAFAEL BERNARDO	952010151	mpcandarave23.26@gmail.com	ARQ. Alfredo Conde	971736564
	M.D. CAIRANI	FLORES GUTIERREZ RICHARD NORMAN	944828080	md.cairani1952@gmail.com	SANDRA VÁSQUEZ PERAMAS PERAMÁS	915 083 441
	M.D. CAMILACA	MAMANI RAMOS MARCOS	974757540	municamilaca2023@gmail.com	MARITZA FLORES	933 874 355
	M.D. CURIBAYA	TAPIA CONDE PABLO ELOGIO	052520688	mesadepartesmunicuribaya@gmail.com	HELARD ANGEL CALDERON HINQUIOSA	935830814
	M.D. HUAMUJARA	ISIDRO JUAREZ ELVIS	964599217	munihuamuara@gmail.com	EDWIN DAVID MAMANI QUISPE	943907474
	M.D. QUILAHUANI	LOZA MAMANI PRUDENCIO VALERIANO	995202206	mesadepartesquilahuani2023@gmail.com	LUIS CAHUAS CORNEJO	952637475
	M.P. TARATA	MENENDEZ COPAJA KENNY HENRY	952609780	municipalidad.provincial.tarata@gmail.com	FRANCISCO EMILIO COAQUIRA ESCOBAR	950 738 769
	M.D. HÉROES ALBARRACÓN	LUCERO QUISPE BLADIMIR ROBER	990839527	mchucatamani@gmail.com	HENRY QUISPE	952 509 239
	C.P. CHIPISPAYA	IVAN FLORES	985 478 927	municipalidadcpcchipispaya@gmail.com	IVAN FLORES	985 478 927
	M.D. ESTIQUE PUEBLO	ESPINOZA MAMANI TEODOCIA MAXIMINA	952978889	muniestique2023@gmail.com	SANTIAGO AMÉRICO CHAMBILLA	982211031
	M.D. ESTIQUE-PAMPA	OLIVA ROMERO FREDDY PATRICIO	983032238	munidist.estiquepampa@gmail.com	WILLIAMS FLORES MENDOZA	935837776 wasap 900310 205 cell
	M.D.SITAJARA	JUAN AGUILAR LIMACHE	928923587	MUNIDISTRITALSITAJARA2023@gmail.com	NEREO CESAR CHOQUEPATA HUAMAN /Vicenta Pacaticona Pichini (APOYO)	984468262 - (931892553 APOYO)
	M.D. SUSAPAYA	CUTIPA CRUZ RALA RUIFO	900524539	munisusapaya2023@gmail.com	NHEYDI YHULIZA ALAVE MARIACA	930 681 785
	M.D. TARUCACHI	CALIZAYA MENDOZA JULIAN	937757074	munitarucachi2023@gmail.com	GIANCARLO JESUS PAREJA TARUAYA	988 400 330
	M.D. TICACO	ARCAVA CANQUI FREDY LEONCIO	935821141	ticacomuni@gmail.com	LESLY ROXANA CONDE SOSA	997 186 800



DIRECTORIO DE ALCALDIAS Y SECRETARIAS TECNICAS DE LA REGION DE TACNA 2023

DISTRITO	ALCALDE	TELEFONO	EMAIL	SEC.TECNICO	TELEFONO
M.D.ITE	CHACON DIAZ DE RIVERA URBELINDA CARMEN	938385314	contacto@munita.gov.pe -	FABRICIO ANDRE RODRIGUEZ REDHEAD	931108081
M.D.ILABAYA	ORDOÑEZ MIRANDA JUAN SANTOS	991 623 081	imagenilabaya@gmail.com - trabajan con mesa de partes	HECTOR SUEROS HUANCA	935 806 185
M.P.JORGE BASADRE	DÁVALOS FLORES JULIO VICTOR	999401856	recepcion de documentos virtual	JOSE TALLEDO CHURA	952 014 580
M.D.TACNA	GÜISA BRAVO PASCUAL MILTON	945933380	tramite virtual (http://www2.munitacna.gov.pe)	EDILBERTO LIENDO ALE	975806040
M.D.CORONEL GREGORIO A. ALBARRACIN LANCHIPA	ZAVALA MEZA NIEL BRHAM	995062828	gestionriesgos@municipalidadtacna.gov.pe (del secretario) -	ADAM BAHAMONDES	930 667 961
M.D.POCOILAY	GARCIA MAMANI HUGO RUBEN	909607092	MESA DE PARTE VIRTUAL (http://mesadepartes.munidepocoilay.gov.pe)	ISAIAS MAMANI	952 875 435
M.D.CALANA	TAQUILA HUARINA ENRIQUE	964601847	calana.muni@gmail.com	JULIO MENDOZA	952206419
M.D.LA YARADA LOS PALOS	CUEVA HUISA SAMUEL	996533025	mesa de partes virtual (https://facilita.gov.pe/v/440)	WALTER FELIX ZAPANA VARGAS	988552180
M.D.CIUDAD NUEVA	CARDOZA CHURA WALTER	952616490	imagen@municipalidadnueva.gov.pe - trabajan virtual con	JONATAN MAXIMO MAMANI CATACHURA	918435556
M.D.INCLAN	CUADROS AU RILDO SEGUNDO	975686890	municipalidaddeinclan@gmail.com	ANDRES SANTIAGO CORNEJO CENTELLAS	931487353
M.D.SAMA	CALIZAYA PIMENTEL RICHARD SANTOS	940610881	munidesama@gmail.com	FREDDY SANCHEZ YARAS	900827147
M.D.ALTO DE LA ALIANZA	CUTIPA VILCA DEMETRIO	926547430	webmaster@municipalidadalianza.gov.pe - ahora trabajan con	ROLANDO CCALLO	978447777
M.D.PALCA	ZANGA ONOFRE TORIBIO	975584079	mesadepartes@municipalidadpalca.gov.pe - MESA DE PARTES	MRQ. Luz maldonado	966984050
M.D.PACHIA	HUAYTA TINTAYA CESAR ABDIAS	900945707	mesadepartesvirtual@municipalidadpachia.gov.pe -	CESAR CUTIPA	970079483

INVENTARIO FÍSICO AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023
BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

ITEM	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN				ESTADO	OBSERVACIONES
			DENOMINACIÓN	ETIQUETA	COLOR			
1	4	UND	BALDE DE PLASTICO DE 15 LTS		VARIADO	N	NEA 15 19	
2	4	UND	BALDE DE PLASTICO POR 15 LTS			N	OC 911 18	
3	360	UND	BALDE DE PLASTICO POR 15 LTS		AZUL	N	OC 441 20	
4	20	UND	BALON DE GAS PROPANO DE 10 KG	SOLSA	PLANO	N	OC 1025 20	
5	133	UND	BARRETA DE FIERRO HEXAGONAL 1.14 x 1.82 M		NEGRO	N	OC 1080 20	
6	200	UND	BARRETA DE FIERRO DE 1" X 1.82 M			N	OC 1324 21	
7	247	UND	BIBURON DE 20 CILDRS	APPLE	VARIADO	N	NEA 154 08	
8	270	UND	BOON DE PLASTICO DE 131 LITROS			N	NEA 80 15	
9	260	UND	BOON DE PLASTICO DE 131 LITROS	CRIBOC	NARANJA	N	OC 296 20	
10	160	UND	BOLSA DE PLASTICO Y PVC PARA CADAVER		NEGRO	N	OC 1061 20	
11	200	UND	BOLSA DE POLIESTILOLO CON ASAS PARA CADAVER		NEGRO	N	OC 1981 20	
12	364	PAR	BOYA DE JIBRE	VENUS	NEGRO	N	OC 791 20	
13	784	PAR	BOYA DE PVC		NEGRO	N	OC 485 20	
14	2071	UND	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO			N	OC 2030 20	
15	2008	UND	CALAMINA DE ACERO GALVANIZADO			N	OC 291 20	
16	724	UND	CARPA DE METAL PLEGABLE 3X PLAZA		AZUL	N	OC 786 19	
17	133	UND	CARPA DE METAL PLEGABLE 3X PLAZA			N	NEA 85 19	
18	200	UND	CARPA DE METAL PLEGABLE 3X PLAZA		AZUL	N	OC 1029 20	
19	400	UND	CARPA DE METAL PLEGABLE 3X PLAZA		AZUL	N	OC 1884 21	
20	200	UND	CARPA DE METAL PLEGABLE 3X PLAZA		AZUL	N	OC 194 20	
21	185	UND	CARPA DE METAL PLEGABLE 3X PLAZA		AZUL	N	OC 260 21	
22	1	UND	CARPULA DE POLIESTILOLO		AMARILLO	N	OC 1373 18	
23	264	UND	CARPA DE TELA POLIESTER DE 2X0.5 M		AZUL	N	OC 671 18	
24	165	UND	CARPA DE TELA POLIESTER RESPIRABLE		AZUL	N	OC 806 18	
25	1	UND	CARPA DE TELA POLIESTER RESPIRABLE		AZUL	N	OC 787 18	
26	128	UND	CARPA DE TELA POLIESTER RESPIRABLE			N	NEA 85 19	
27	150	UND	CARPA DE TELA POLIESTER RESPIRABLE		AZUL	N	OC 1029 20	
28	290	UND	CARPA DE TELA POLIESTER RESPIRABLE		AZUL	N	OC 1029 20	
29	180	UND	CARPA DE TELA POLIESTER RESPIRABLE		AZUL	N	OC 740 21	
30	1	UND	CARRETELLA ESTANDAR		AZUL/MARANJO	N	VARIOS	
31	1	UND	CARRETELLA PARA CONSTRUCCION TIPO BUGGY	BUGGY	AZUL	N	OC 1884 18	
32	270	UND	CARRETELLA DE METAL DE 3 PTS	CRIBOC	AZUL	N	OC 1727 20	
33	190	UND	CARRETELLA DE METAL DE 3 PTS	ZELI	NEGRO	N	OC 265 21	
34	10	UND	CASCOS DE SEGURIDAD			N	NEA 34 18	

Pagina 1



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - TACNA

75	65	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO	IMPORTADO	NEGRO	N	DC 18617
77	34	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO	TITAN	NEGRO	N	DC 10818
78	138	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO	TRIAN	NEGRO	N	DC 11518
79	1867	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18120
80	488	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 14025
81	147	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 11518
82	138	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 10818
83	1052	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
84	528	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
85	1400	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
86	128	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
87	75	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO	ALUMINIO			DC 11518
88	138	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 11518
89	14	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18725
90	208	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				5082000
91	14	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO	GRAN	ALUMINIO	N	DC 24734
92	223	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO	GRAN	ALUMINIO	N	DC 24734
93	195	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
94	198	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
95	227	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
96	228	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
97	43	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
98	228	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
99	228	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
100	28	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
101	528	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
102	510	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
103	108	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
104	328	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
105	108	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
106	200	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
107	208	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
108	138	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
109	4	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
110	228	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
111	108	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
112	528	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
113	108	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
114	108	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
115	28	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
116	500	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
117	500	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617
118	500	UNO	MACHA DE ALUM CON MANGO				DC 18617



Figura 3



1004

117	189	UND	ARRUCHO DE 60 CM IMPORTADO			N	DC 11938
118	2025	UND	TAZA DE FIERRO ENLIZADO		BLANCO	N	DC 11933
119	427	UND	TAZON DE PLASTICO	FOR GROUP	AZUL	N	DC 129618
120	2900	UND	TAZON DE PLASTICO DE 1 LITRO		NARANJA	N	DC 42518
121	4601	UND	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE DE MESA			N	DC 119332
122	146	UND	FOLLLAS DE BAMBU CONMIRALADO		AMARILLO	B	DC 81515
123	12	UND	UNIFORME DE DEFENSA CIVIL			N	NEA 3415
124	219	UND	VASO DE PLASTICO DE 250 CM	FOR GROUP	AZUL	N	DC 129618
125	1000	UND	VASO DE PLASTICO DE 250 CM		NARANJA	N	DC 42418
126	1000	UND	VASO DE PLASTICO DE 8 PL 02		NARANJA	N	DC 180230
127	62	KT	VELAS DE ALUMBRADO x 8 U.			B	VARIOS
128	2	PAR	CAPATO DE SEGURIDAD		NEGRO	N	NEA 3415
129	11	UND	COCINA DE MESA DE 60 HORILLAS (*)		FLORNO	R	NEA 14405
130	02	UND	COCINA SEM INDUSTRIAL DE 60 HORILLAS (*)		FLORNO	R	NEA 14449
131	04	UND	LAMPARA MULTICOMBUSTIBLE (*)			R	NEA 14549
132	02	UND	UNIFORME DE PLASTICO DE BAMBU x 4 PLAS (*)		AMARILLO	R	NEA 14549
133	04	UND	COCINA SEM INDUSTRIAL DE 60 HORILLAS (*)		FLORNO	R	NEA 14749
134	26	UND	COCINA DE MESA DE 60 HORILLAS (*)		FLORNO	R	NEA 14749

NOTA (*) BENE DEVALTOS POR EL ALMACEN ADELANTADO DE LABAYA POR INOPERATIVIDAD. PROPUSTO PARA BAJA (26/08/15)
 (**) BENE DEVALTOS POR ALMACEN ADELANTADO DE CANDARAVE POR INOPERATIVIDAD. PROPUSTO PARA BAJA (26/01/16)

Figura 6



TACNA

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - TACNA

INVENTARIO DE BIENES PATRIMONIALES AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2023

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE BIEN	USUARIO	ESTADO	USO
1	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
2	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
3	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
4	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
5	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
6	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
7	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
8	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
9	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
10	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
11	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
12	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
13	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
14	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
15	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
16	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD
17	1	VEHICULO DE SERVICIO CON MOTOR DIESEL			MOVILIDAD	SECRETARIA	ACTIVO	MOVILIDAD



Página 1

1000



EQUIPO DE TRABAJO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL DE TACNA

REPORTE DE RECURSOS OPERATIVOS EQUIPOS - MAQUINARIA PESADA - UNIDADES LIVIANAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CONDICIÓN
1			
CAMIONETAS			
1.1	CAMIONETAS	15	OPERATIVO
2			
VEHÍCULOS SEMI PESADOS Y PESADOS			
2.1	CAMIÓN GRÚA	01	OPERATIVO
2.2	CAMIÓN BARANDA / GRÚA	02	OPERATIVO
2.3	CAMIÓN VOLQUETE	07	OPERATIVO
2.4	CAMIÓN CISTERNA	02	OPERATIVO
2.5	CAMIÓN CISTER DE COMBUSTIBLE	01	OPERATIVO
2.6	CAMIÓN REMOLCADOR	02	OPERATIVO
2.7	SEMI REMOLQUE - CAMA BAJA DE 48 TN	01	OPERATIVO
2.8	RAMPLA - PLATAFORMA	01	OPERATIVO
3			
MAQUINARIA PESADA			
3.1	CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS	03	OPERATIVO
3.2	MOTONIVELADORA	02	OPERATIVO
3.3	RODILLOS	02	OPERATIVO
3.4	EXCAVADORA HIDRÁULICA SOBRE ORUGAS	02	OPERATIVO
3.5	TRACTOR SOBRE ORUGA	04	OPERATIVO
4			
EQUIPOS			
4.1	GRUPO ELECTRÓGENO	02	OPERATIVO
4.2	MAQUINA DE SOLDAR	01	OPERATIVO
4.3	TORRE DE ILUMINACIÓN	03	OPERATIVO

